EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 14 de septiembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MOISES ZAZULIE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 666. — Testimonio: Escritura Número Trescientos Treinta y Ocho. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos sesentidós, comparecen ante mí, los señores Moisés Zazulie, viudo de sus primeras nupcias con Ana Liberman; Salvador Zazulie, casado en primeras nupcias con Rosa Taubas; Mario Zazulie, casado en primeras nupcias con Lidia Kiblisky; Berta Zazulie de Tchechenistky, casada en primeras nupcias con Simón Checheni; Lidia Kibiisky de Zazulie, casada en primeras nupcias con Mario Zazulie; Rosa Taubas de Zazulie, casada en primeras nupcias con Salvador Zazulie; Simón Checheni, casado en primeras nupcias con Berta Zazulie; Rodolfo Pascual Di Paolo, casado en primeras nupcias con María Elisa Ponce; Adolfo Daín, casado en primeras nupcias con Sara Rosenhek; y Alberto Zalcman, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha nueve de abril de mil novecientos sesentidós, constituyeron la sociedad denominada "Moisés Zazulie, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", presentándose ante la Inspección General de Justicia en el expediente número quince mil quinientos veinte y nueve | mil novecientos sesentidós, a efectos de obtener por parte del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos que habrían de regirla. Que previos los trámites de estilo por decreto número siete mil nueve del diecisiete de julio del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima y aprobó sus Estatutos, por cuyo motivo en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a dejar protocolizadas en este Registro el acta de constitución, el texto definitivo de los Estatutos y el Decreto aprobatorio, que copiados íntegramente y en ese orden, dicen así: "Acta de Constitución de "Moisés Zazulie", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesentidós, se reunieron en el local de la calle Rioja, quinientos sesentiuno, Capital, los que suscriben, Moisés Zazulie, Salvador Zazulie, Mario Zazulie, Berta Zazulie de Tchechenistky, Lidia Kiblisky de Zazulie, Rosa Taubas de Zazulie, Simón Checheni, Rodolfo Pascual Di Paolo, Adolfo Daín y Alberto Zalcman, todos mayores de edad, hábiles para este acto y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente la Asamblea al señor Moisés Zazulie. A continuación el señor Presidente manifiesta que según conoce, todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima que se ocupará de las actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias que se detallan en el artículo tercero de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la sociedad que se denominará "Moisés Zazulie" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la cual será continuadora de Moisés Zazulie Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importación, Exportación y Representaciones". Que llevando adelante este proposito, se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad que serán puestos a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. Puesto a consideración al objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones, resuelven por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituida una Sociedad Anónima que se denominará Moisés Zazulie" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos, que tendrá por objeto realizar operaciones consignadas en el artículo tercero del estatuto social y girará con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Previa lectura que de los estatutos hace la Secretaría, resuelven aprobar su texto el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir sesenta mil acciones (sesenta mil) al portador de pesos moneda nacional cien cada una (cien) de clase "A" con derecho a cinco votos, las que son suscriptas e integradas en este acto, por los señores accionistas de la siguiente manera: Nombre y Apellido. — Capital Suscripto Acciones Clase "A", Cinco Votos. — Capital Integrado: Moisés Zazulie: Un millón doscientos treinta mil — Novecientos treinta mil; Salvador Zazulie: Un millón noventa mil — setecientos noventa mil; Mario Zazulie: Novecientos sesenta mil — Seiscientos sesenta mil; Berta Zazulie de Tchechenistky: Novecientos veinte mil — Seiscientos veinte mil; Lidia Kiblisky de Zazulie: Trescientos mil — Treinta mil; Rosa Taubas de Zazulie: Trescientos mil — Treinta mil; Simón Checheni: Trescientos mil — Treinta mil; Rodolfo Pascual Di Paolo: Trescientos mil — Treinta mil; Adolfo Dain: Trescientos mil — Treinta mil; Alberto Zalcman Trescientos mil — Treinta mil. Seis millones — Tres millones ciento ochenta mil. — Las integraciones detalladas precedentemente fueron realizadas con los saldos que los titulares poseen en "Moisés Zazulie, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importación, Exportación y Representaciones' según balance al treinta|seis| sesentiuno, el que firmado por todos los accionistas y Contador Público Nacional forma parte integrante de la presente. La sociedad que se constituye se hace cargo del fondo de comercio anteriormente aludido a partir del uno|siete|sesentiuno. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resuelve por unanimidad, que será integrado en la siguiente forma: Presidente: Moisés Zazulie; Vicepresidente: Salvador Zazulie; Directores: Mario Zazulie, Berta Zazulie de Tchechenistky y Rosa Taubas de Zazulie. — Quinto: Se designa Síndico Titular al señor Adolfo Dain y Síndico Suplente al señor Alberto Zalcman. — Sexto: Se faculta a los señores Salvador Zazulie, Adolfo Dain, Alberto Zalcman y Carlos Zalcman para que conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación para proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia, y los Estatutos una vez inscriptos, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuanto trámite y diligencias sean necesarios a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato. Con lo cual terminó el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha "ut - supra'. — Moisés Zazulie. — Berta Z. de Tchechenistky. — Rosa Taubas de Zazulie. — S Zazulie. — M. Zazulie. — A. Dain. — A. Zalcman. — S. Checheni — R. P. Di Paolo. — "Estatutos. — Capítulo Uno.— Nombre - Domicilio - Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de MOISES ZAZULIE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior, o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo Dos. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra - venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relaciones con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de maquinarias, productos y subproductos metalúrgicos mecánicos, eléctricos, electromecánicos sintéticos, plásticos, químicos, electroquímicos y electrometalúrgicos; c) Financieras: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra - venta, permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, o cualquier otra de las permitidas por la Ley, quedan expresamente excluídas las operaciones previstas en el artículo noventitrés de la Ley once mil seiscientos setentidós y otros por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes, reglamentos sobre propiedad horizontal vigentes o las que en el futuro se dicten. — Artículo cuarto: Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo Tres. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una. Las acciones llevarán la firma de dos directores de la Sociedad pudiendo imprimirse una de ellas Podrán asimismo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonarán el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto. Las acciones que emita la sociedad podrán ser: uno) Clase "A" ordinarias con derecho a cinco votos por acción; dos) Clase "B" ordinarias con derecho a un voto por acción, y tres) Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento de su valor nominal pudiendo ser acumulativo por tres ejercicios, y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utlidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las emisiones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la inspección General de Justicia; e) En dinero efectivo. En los casos correspondientes en los inciso: a), b), c) y d), será necesaria la aprobación previa de la asamblea. — Artículo octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derechos de preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de sus derechos dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A o B. A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviere la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios sin distincion tendrán derecho preferente a la suscripción. — Capítulo Cuatro. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a diez directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer como mínimo veinte acciones de cualquiera de las clases previstas en estos estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. La asamblea elegirá al presidente, un vicepresidente que reemplazará a éste en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación por la asamblea, y a falta de éstos por accionistas, designados por los demás directores con la conformidad del síndico. El directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales y por lo menos una vez cada tres meses. Estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. El directorio deberá citar a todos sus miembros por medio de comunicación fehaciente para el caso de compra-venta de fondos de comercio, realizaciones en block de parte o todo el patrimonio social debiendo tener la decisión máxima de sus miembros presentes para estos casos. El directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo, y la remuneración de éstos será fijada por el Directorio "ad referendum" de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo de Gastos Generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total, del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio, y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio con cargo a Gastos Generales. — En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo décimo primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le

corresponde de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o quien lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo de cualquier Director titular, indistintamente, y por el o los apoderados designados por el Directorio; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieran autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente, a la Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir compra, permuta, dación en pago, prescripción y cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad, de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrán solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras Instituciones Públicas, privadas o mixtas y extraerlos, emitir y|o endosar cheques; h) Tomar y|o dar dinero prestado a intereses, de Bancos Oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operará con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, girar, aceptar y endosar letras, pagarés y avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actor o querellante, demanda o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y cualquier otra entidad; k) Solicitar el Registro de marcas de comercio, de denominación comerciales y|o patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes de denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamiento por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes, y crear los cargos que juzguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochentidós y mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Décimo Segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular, y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo Cinco. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarentisiete, trescientos cuarentiocho y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días según se trata respectivamente de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para formar partes de las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — Capítulo Seis. — Balance, Utilidad y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto: b) Las remuneraciones que se fijan al Directorio y el Síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en la siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados fijos del ejercicio y participación adicional de las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueran sancionados. En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al término que esa integración corresponda en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a ingresar el fondo de Reserva Legal. — Capítulo Siete. — Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión Liquidadora bajo la vigilancia del Síndico que será designado por la Asamblea. Pagado el Pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas; b) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; c) Se reintegrará el capital integrado en las acciones ordinarias; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — Moisés Zazulie. — Berta Z. de Echechenistky. — Rosa Taubas de Zazulie. — S. Zazulie. — M. Zazulie. — A. Dain. — A. Zalchan. — Lidia K. Zazulie. — S. Checheni. — R. P. Di Paolo. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, diecisiete julio mil novecientos sesenta y dos. Visto el Expediente número quince mil quinientos veintinueve|uno|sesentidós, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Moisés Zazulie, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreto: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "Moisés Zazulie, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el nueve de abril de mil novecientos sesentidós y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho vuelta (ocho vuelta). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (catorce). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto número siete mil nueve. — José María Guido. — Miguel Sussini (hijo). — "Todos son copia fiel de sus originales, doy fe. — En este estado los comparecientes me solicitan que transcriba el balance de fojas catorce, del expediente antes mencionado a los efectos de cumplir con lo ordenado por el decreto copia anteriormente. — "Activo: Disponibilidades: Caja: Doscientos treintiséis mil setecientos noventinueve con sesentinueve. — Bancos: Un millón trescientos setentiocho mil trescientos veinticuatro con ochentidós. — Total: un millón seiscientos quince mil ciento veinticuatro con cincuentiuno. — Créditos: Deudores en Cuenta Corriente: Un millón setecientos treintisiete mil ochocientos ocho pesos con cuarentiocho. — Documentos a cobrar: Cuatro millones seiscientos cuarentinueve mil quinientos diecinueve con treinticinco. Total: Seis millones trescientos ochentisiete mil trescientos veintisiete con ochentitrés. — Bienes de Cambio: Mercaderías: Cuatro millones trescientos once mil doscientos setenta. — Bienes de Uso: Muebles y Utiles: Veinticinco mil doscientos ochentiocho. — Cargos Diferidos: Anticipos por Impuestos: Ciento veintiocho mil sesenticuatro. — Total: Doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil setenta y cuatro con treinta y cuatro. — Pasivo: Deudas Comerciales: Acreedores del Exterior: Siete millones novecientos sesenta y ocho mil ciento setentidós con seis. — Cuentas a Pagar: setecientos sesentidós mil quinientos tres con diez. — Señas: Veintiséis mil setecientos diez. — Total: Ocho millones setecientos cincuentisiete mil trescientos ochenticinco con dieciséis. — Otras deudas: Dirección General Impositiva: Trescientos cuarenticuatro mil quinientos cincuentiséis. — Impuestos a pagar: Ciento setenticinco mil cuatrocientos noventitrés. — Cuentas socios: Nueve mil seiscientos cuarenta con dieciocho. — Total: Quinientos veintinueve mil seiscientos ochentinueve con dieciocho. — Cuentas de Accionistas: Moisés Zazulie: Novecientos treinta mil; Salvador Zazulie: Setecientos noventa mil; Mario Zazulie: Seiscientos sesenta mil; Berta Zazulie de Tchechenistky: Seiscientos veinte mil; Lidia Kiblisky de Zazulie: Treinta mil; Rosa Taubas de Zazulie: Treinta mil; Simón Checheni: Treinta mil; Rodolfo Pascual Di Paolo: Treinta mil; Adolfo Dain: Treinta mil; Alberto Zaleman: Treinta mil. Total: Tres millones ciento ochenta mil. — Total: Doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil setenta y cuatro con treinta y cuatro. — Carlos Zaleman. Contador Público Nacional. — "Es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que declaran definitivamente constituida la sociedad "Moisés Zazulie, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación de su contenido los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — Moisés Zazulie. — S. Zazulie. — M. Zazulie. — Berta Z. de Tchechenistky. — Lidia K. de Zazulie. — Rosa Taubas de Zazulie. — S. Checheni. — R. P. Di Paolo. — A. Dain. — C. Zalcman. — Está mi sello. Ante mí: R. A. Sangiacomo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en doce sellos de Ley numerados desde el tres millones seiscientos cincuentiún mil quinientos tres al tres mil seiscientos cincuentiún mil quinientos trece, correlativos y el presente número tres millones seiscientos cincuentún mil quinientos diecisiete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: un millón noventa mil setecientos noventa mil; Mario Zazulie; los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho. — Sobreborrado: apellido — veinte — uno — y — inmobiliaria — sesenticinco — Zazulie — d). — Enmendado: argentinos — denominada — marcas — Capítulo sexto — expresamente — títulos — municipal — hijo. — Todo vale. — Firmado: R. A. Sangiácomo. — Hay un sello que dice: Ricardo A. Sangiácomo, Escribano. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 147.022 que se agrega. — La Plata, 10 ago. 1962. — Firmado ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano don Ricardo A. Sangiácomo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.651.517. La Plata, 10 ago. 1962. — Firmado: J. C. Viterbori. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Viterbori, Consejero. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.680.— e.14|9-Nº 21.345-v.14|9|62

RILOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento sesenta y ocho. — Folio número setiscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparecen los señores Antonio López, español, casado, domiciliado en Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, sexto piso, Capital, comerciante, con cédula de identidad de Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cuatro; Villermina Otero de López, española, casada, con domicilio en la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, sexto piso, Capital Federal, ama de casa con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis; doña Elena Balbina López, argentina, soltera, con domicilio en Espinosa dos mil ochocientos veinte y siete, Capital Federal, empleada, con Libreta Cívica número trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos; don David Francisco López, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Espinosa dos mil ochocientos veinte y siete, Capital Federal con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte y cinco mil treinta y cuatro; don Manuel Bustamante, argentino, con domicilio en Centenera setecientos treinta y cuatro, Capital Federal, casado, empleado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón setenta y cuatro mil seiscientos veinte; don Julio León Gisuk, argentino, con domicilio en Paso setecientos treinta y seis, séptimo piso, departamento K, Capital Federal, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y dos mil quinientos veinte y cinco; León Bernardo Goldstein, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos con domicilio en General Conesa un mil setenta y nueve, de Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Mario Juan Torres, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, con domicilio en New York, dos mil ochocientos cincuenta y cinco, Capital Federal; doña Martha Floisa Rodríguez de López, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Espinosa dos mil ochocientos veinte y siete, Capital Federal, con libreta cívica número dos millones novecientos treinta y nueve mil novecientos setenta y uno; y doña Elsa Angélica Díaz, argentina, soltera, empleada, con domicilio en Tucumán dos mil ciento diez y ocho, Capital Federal, con libreta cívica número ocho millones noventa y nueve seiscientos treinta y ocho, todos son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido "Rilos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", por acto privado celebrado en esta ciudad, con fecha veintidós de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, por expediente número quince mil cuatrocientos ochenta y uno|uno|mil novecientos sesenta y dos, que los estatutos sociales de la citada sociedad fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto número cinco mil ochocientos veinte y dos, todo lo que tengo a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continuan diciendo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicitan la transcripción en este Registro a mi cargo, de los estatutos mencionados y el decreto antes citado, todo lo que en el orden indicado dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la calle Coronel Díaz mil ochocientos ochenta y uno, piso tercero, Dto "A", Capital Federal, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima, y tras de confiar la presidencia al señor David Francisco López, pasan a considerar el siguiente estatuto: 1º Bajo la denominación de "RILOS, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) In-

mobiliarias: mediante la compra venta, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — b) Comerciales, por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industriales, relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos, alimenticios y de la construcción. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º: El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una, la primera serie de 4.000 acciones ordinarias, clase "A" al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 % por ciento. — Las emisiones de las restantes series, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) en una o más series en acciones ordinarias, clase "A" y/o "B" cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. —

Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los preciados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción; clase "B" con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase "A" y/o "B". A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6º) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8º, inc. c) y 12º, inc. b). — 7º) El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 8º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores, como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos, aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia); p) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 9º) Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el art. 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea, con cargo a gastos generales sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13. — 10º) Las Asambleas, se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días, en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al Art. 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas: 11º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. —

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio será necesario, tanto en primera, como en segunda convocatoria, la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas y el voto favorable de la mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — 12º) El ejercicio económico terminará el treinta y uno de julio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; — b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; — c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. —

13º) En caso de liquidación la Asamblea procederá a la designación de uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga una vez cancelado totalmente el pasivo será distribuído entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación deberá efectuarse bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — A continuación se procedió a aprobar en forma unánime el precedente estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones con el siguiente resultado; 1) Elena Balbina López, 300 acciones; — 2) Antonio López, 400 acciones; — 3) Villermina Otero de López, 300 acciones; — 4) Martha Eloisa Rodríguez de López, 300 acciones; — 5) David Francisco López, 400 acciones; — 6) Elsa A. Diez, 400 acciones; — 7) Mario Juan Torres, 400 acciones; — 8) Julio León Gisuk, 500 acciones; — 9) Manuel Bustamante, 500 acciones; — 10) León Bernardo Goldstein, 500 acciones.

— Por unanimidad se designó el siguiente Directorio; Presidente; David Francisco López; Vicepresidente: Julio León Gisuk; Síndico Titular: Mario Juan Torres; Síndico Suplente: Antonio López; El Presidente procede a recibir el 10 % de las acciones suscriptas en dinero efectivo o sea la suma de m$n. 40.000.

— Se deja facultado al Presidente para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando expresamente autorizado para aceptar todas las modificaciones necesarias hasta obtener la constitución definitiva debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por medio de mandatarios munidos con poder legal. — Leída por los presentes se dio por terminada la reunión firmando todos en prueba de conformidad. — Mario J. Torres. — M. E. R. de López. — D. F. López. — E. López. — Villermina Otero de López. — Antonio López. — Julio León Gisuk. — Manuel Bustamante. — L. B. Goldstein. — Elsa Angélica Díaz. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 jun. 1962. — Visto el expediente Nº 15.481/62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rilos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Rilos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial" constituída en esta capital con la denominación de Riglos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial el 22 de diciembre de 1961, y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 5822.

— Guido. — Manuel Sussini (h). — Es copia fiel, doy fe de las constancias transcriptas precedentemente. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por la presente protocolizada la sociedad que representan solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué la presente escritura, por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran por ante mí, doy fe. — Mario J. Torres. — M. E. R. de López. — D. F. López. — E. López. — Villermina Otero de López. — Antonio López. — Julio L. Gisuk. — Manuel Bustamante. — L. B. Goldstein. — Elsa Angélica Díaz. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí, y queda en este Registro a mi cargo. —

Para la sociedad interesada expido la presente en seis fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del setecientos ochenta y un mil ciento catorce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Raspado: Conesa. — celebrada. — unánime. — Código. — López. — Vale. — Entrelíneas: la; Vale. — Testado: r, — i, — No vale. — R. L. de Menchaca. Registro 281. — Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.040.— e.14/9-Nº 21.357-v.14/9/62

DAGNINO PASTORE

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento cincuenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Luis Mario Pilade Fava, que acostumbra firmar Luis M. Fava, domiciliado en la calle Tucumán número mil seiscientos trece, piso tercero, de la Capital Ferderal, de paso aquí, mayor de edad, hábil para este acto a quien doy fe conozco, así como de que concurre a este otorgamiento a mérito de la autorización que le ha sido conferida según documento que luego se transcribirá y dice: que en la reunión efectuada en la Capital Federal con fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, quedó constituida, en principio, la sociedad anónima denominada "Dagnino Pastore, Sociedad Anónima", con domicilio legal en dicha Capital Federal, aprobándose en dicho acto, los estatutos que debía regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien luego de las modificaciones que resultan de las pertinentes actuaciones, los aprobó por decreto de fecha veintiséis de abril último. — Que en cumplimiento de la autorización dicha y de las disposiciones legales pertinentes como así lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declara: Que protocoliza en este Registro a mi cargo, los estatutos y demás actos constitutivos de la referida sociedad que reproducidos dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la calle Tucumán 1618, piso 3-30, Capital, los señores: Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, argentino, casado, cédula de identidad Nº 302.724, de la Cap. Fed.; Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore, italiana, casada, cédula de identidad Nº 1.384.150, de la Cap. Fed.; doctor José María Dagnino Pastore, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.406.453, de la Cap. Fed.; Irene María Lipka de Dagnino Pastore, argentina, casada, cédula de identidad Nº 3.243.214, de la Cap. Fed.; Ing. Conrado Juan Lipka, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.940.137, de la Cap. Fed.; Pedro Enrique Lipka, argentino casado, cédula de identidad Nº 2.021.544 de la Cap. Fed.; doctor Jorge Alberto Berardi, argentino, casado, cédula de identidad Nº 4.453.097, de la Cap. Fed.; Jorge José Polfranceschi, argentino, casado, cédula de identidad Nº 513.665, de la Cap. Fed.; Martha Elena Locci, argentina, soltera, cédula de identidad Nº 3.954.832, de la Cap. Fed.; Luis Mario Pilade Fava, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.024.276, de la Cap. Fed., todos mayores de edad y hábiles para contratar, para resolver: Primero: Constituir una sociedad anónima, con la denominación de "Dagnino Pastore Sociedad Anónima" y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acto. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", suscribiendo 6.000 (seis mil) acciones por un total de m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional, integrándose en un diez por ciento, según el siguiente detalle: cap. suscripto. — cap. integr. — Lorenzo Dagnino Pastore: 444.000.— 44.400. — Elida J. L. de Dagnino Pastore: 50.000.— 5.000.— José María Dagnino Pastore: 50.000.— 5.000.— Irene M. Lipka de Dagnino Pastore: 50.000.— 5.000.— Conrado J. Lipka: 1.000.— 100.— Pedro E Lipka: 1.000.— 100.— Jorge A. Berardi: 1.000.— 100.— Jorge J. Polfranceschi: 1.000.— 100.— Martha E. Locci: 1.000.— 100.— Luis Mario Pilade Fava: 1.000.— 100.— Tercero: Fijar como primer Directorio el que durará en su mandato hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre, el siguiente: Presidente: Lorenzo Dagnino Pastore; Vicepresidente: Jorge J Polfranceschi; Directores titulares: Lorenzo Dagnino Pastore, Jorge J. Polfranceschi y Luis M. Fava; Director suplente: Pedro E. Lipka; Síndico: José María Dagnino Pastore; Síndico suplente: Martha E. Locci. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que esté definitivamente constituida adquiera por el precio y demás condiciones que estime convenientes, los inmuebles de propiedad del Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, especialmente los ubicados en Otamendi

59, 61, 63; Establecimiento Faldeo de Ambato (El Rodeo, Catamarca) y la propiedad de las calles de Tucumán y Belgrano en Puente Marquez, Moreno Prov. de Buenos Aires y la propiedad de la señora Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore, sita en Rosario 274. — El precio del inmueble podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas a la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentar la documentación correspondiente. — Quinto: se autoriza a los señores Luis M. Fava, Martha E. Locci para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica y realicen todos los trámites y diligencias hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. — Quedan facultados, además, para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda, incluso en la razón social. — Leída se firma, de conformidad por todos los presentes. — Entrelíneas: especialmente los. Vale. — L. Dagnino Pastore. — Elida L. de Dagnino Pastore. — José M. Dagnino Pastore. — Irene L. de Dagnino Pastore. — C. Lipka. — P. Lipka. J. A. Berardi. — J. J. Polfranceschi. — Martha E. Locci. — Luis M. Fava." — "Certifico: que las firmas que obran al dorso de fojas una y al pie del frente de esta foja, son auténticas y pertenecen a: don Lorenzo Dagnino Pastore: doña Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore; don José María Dagnino Pastore; doña Irene María Lipka de Dagnino Pastore; don Conrado Juan Lipka; don Pedro Enrique Lipka; don Jorge Alberto Berardi; don Jorge José Polfranceschi; doña Martha Elena Locci: don Luis Mario Pilade Fava, siendo todos ellos de mi conocimiento personal — Buenos Aires (15) quince de septiembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno. Edgard Fels (está su sello). —

1) Con la denominación "DAGNINO PASTORE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Su duración será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la autorización por el Poder Ejecutivo, prorrogable o reductible por la Asamblea. — 2) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación explotación y|o distribución de materias primas, productos elaborados y|o semielaborados, mercaderías, productos y|o subproductos, derechos de autor, patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y|o modelos industriales y|o su negociación dentro y|o fuera del país; b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, mejoras, construcción, administración y|o explotación de bienes inmuebles, propios y|o de terceros, urbanos y|o rurales, incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal: c) Financieras: préstamos con y|o sin garantía, a corto y|o largo plazo, inversiones y|o aportes de capitales a particulares, empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa y|o negociación de títulos, acciones y|u otros valores mobiliarios, nacionales y|o extranjeros y toda clase de operaciones financieras legales, excluidas las previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Industriales: explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, eléctricos, plásticos, químicos, textiles, alimenticios, gráficos; e) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y|o empresas colonizadoras. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, cuya especificación es enunciativa y no limitativa. — 3) El capital autorizado se fija en 3.000.000. — m$n. (tres millones de pesos moneda nacional), representado por 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias al portador de 100.— m$n. (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, dividido en 6 (seis) series clase "A" de 500.000,— m$n. (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una. — Las series del capital autorizado pendientes de emisión se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que el Directorio determine. — La Asamblea podrá elevar el capital autorizado, conforme Decreto 852|55, hasta 15.000.000,— m$n. (quince millones de pesos moneda nacional), en acciones al portador de 100 m$n. (cien pesos moneda nacional) cada una, en series de 500.000,— m$n. (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una. — La misma Asamblea fijará las características de las emisiones, pudiendo delegar en el Directorio las oportunidades, formas y condiciones de emisión, suscripción e integración. — El Acta de la Asamblea se elevará a escritura pública. — El aumento se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado se anunciará el del art. 3, con más los aumentos efectuados conforme al presente artículo. — 4) Los tenedores de acciones, tendrán preferencias para suscribir las emisiones futuras, en proporción a sus tenencias —sin perjuicio del art. 8— debiendo ejercer tal derecho dentro de los 15 (quince) días siguientes a la última de 3 (tres) publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. — 5) En caso de emitirse las acciones preferidas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo; b) Podrán gozar además de un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; c) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancias gozarán de un voto por acción, hasta tanto se abonen todos los dividendos fijos pendientes; d) tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; e) serán rescatables o no, con o sin prima, correspondiendo en su caso el pago de los dividendos fijos acumulativos impagos y de la alícuota del dividendo fijo correspondiente al ejercicio. — La Asamblea fijará las características del rescate, pudiendo delegar en el Directorio las oportunidades, formas y condiciones. — En caso de rescate parcial, las acciones a rescatar se sortearán, previas 3 (tres) publicaciones en el Boletín Oficial, pudiendo asistir los tenedores de acciones preferidas. — 6) Las acciones: a) Podrán emitirse en títulos de más de una acción; b) Serán firmadas por el Presidente y un Director (pudiendo una de las firmas ser facsímil); c) Contendrán los demás recaudos del Art. 328 del Código de Comercio; d) Serán indivisibles, reconociendo la Sociedad solo un propietario por acción; e) Hasta tanto se integren totalmente, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos igual que las acciones; una vez totalmente integrados, se canjearán por los títulos definitivos. — En caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio tratando igualmente a todos los accionistas en idéntica situación. — 7) La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro y|o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — 8) Con la aprobación de la Asamblea, podrá integrarse capital: a) por Capitalización de reservas excluida la legal, b) por capitalización de todo o parte de los beneficios del ejercicio; c) por capitalización del valor excedente de los bienes sociales sobre su valor conforme el último inventario y balance general, determinado mediante revaluación practicada en la forma establecida por la autoridad competente; d) por aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en efectivo. e) por conversión de debentures o de cualquier otro pasivo de la sociedad; f) por emisión de acciones liberadas en pago de fondos de comercio y|o otros bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. — 9) La Administración será ejercida por un Directorio compuesto de 3 a 7 (tres a siete) miembros titulares de 1 a 3 (uno a tres) suplentes elegidos por la Asamblea, que fijará el número de los mismos; los directores durarán 3 (tres) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta el día en que se designen sus reemplazantes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, por orden de elección hasta la terminación del mandato o cesación de la ausencia. — El Directorio en su primera sesión, designará un Presidente y un Vicepresidente de su seno. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten 2 (dos) directores o el síndico y sesionará válidameente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Los directores deberán depositar 10 (diez) acciones de la sociedad en garantía de su desempeño. — 10) Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno, uno o más Directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asambleas correspondiente al ejercicio en que ellas se hubieren devengado; d) otorgar, revocar aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles, fondos de comercio y semovientes. — f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro comercial de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio abrir cartas de crédito aceptar "trust-receipts", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquiera otra institución de crédito público o privada, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) reglamentar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 363 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — El presidente y vicepresidente, indistintamente, con otro director suscribirán los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — 11º) Anualmente la asamblea designará síndicos titular y suplente, quienes tendrán las atribuciones del art. 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — 12º) Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante 5 (cinco) y 3 (tres) días, respectivamente con una anticipación de 10 (diez) y de 8 (ocho) días a la asamblea. — Las asambleas se celebrarán conforme a las disposiciones anteriores, sujetas a las siguientes condiciones: a) En primera convocatoria se considerarán debidamente constituidas con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas con derecho a voto. — b) En segunda convocatoria, se considerarán debidamente constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las normas de los incisos a) y b) se aplican aun para asambleas que tratan temas del art. 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio. — Cada acción integrada, ordinaria "A" da derecho a 5 (cinco) votos, y ordinarias "B" a 1 (un) voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a 1 (un) voto por acción. — Los propietarios de certificados tendrán tantos votos como veces integren con sus pagos parciales el valor nominal de una acción. — Los suscriptores de certificados parcialmente integrados podrán reunir sus certificados para formar una o más acciones, debiendo ser representados por un solo accionista en las asambleas. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — 13º) El año económico de la sociedad terminará el 30 (treinta) de junio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán, a) 2 o|o (dos por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital suscripto, b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto perciban los directores, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o (veinticinco por ciento) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder tal porcentaje, el exceso solo podrá abonarse si es acordado expresamente por la asamblea; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, abonando en primer término el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente a los dividendos de acciones ordinarias o al destino que determine la asamblea. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal cambio en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — 14º) La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio se hará con la intervención del síndico por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la asamblea, que fijará su remuneración. — Después de cubrir el pasivo y atender a los demás cargos de la sociedad, el producto neto se distribuirá: a) a abonar el valor nominal de las acciones preferidas emitidas en proporción a la parte integrante de las mismas, en su caso; — b) El remanente a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — L. Dagnino Pastore. — Elida L. de Dagnino Pastore. — José M. Dagnino Pastore. — Irene L. de Dagnino Pastore. — C. Lipka. — P. Lipka. — J. A. Berardi. — J. J. Polfranceschi. — Martha E. Locci. — Luis M. Fava. — Certifico: Que las firmas que anteceden y las que obran al dorso de cada una de las fojas selladas y rubricadas por el suscripto, son auténticas y pertenecen a: don Lorenzo Dagnino Pastore; doña Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore; don José María Dagnino Pastore; doña Irene María Lipka de Dagnino Pastore; don Conrado Juan Lipka; don Pedro Enrique Lipka; don Jorge Alberto Berardi; don Jorge José Polfranceschi; doña Martha Elena Locci; don Luis Mario Pilade Fava, siendo todos ellos de mi conocimiento personal. — Buenos Aires, (15) quince de setiembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno. — Edgard Fels. — (está su sello). — Buenos Aires, 26 de abril 1962.

— Vistos los expedientes Nº... 14667|1|61 ... y los dictámenes producidos el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedades Anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de 27 de abril de 1923, a las Sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos Estatutos en la forma que se consigna:... "Dagnino Pastore, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria" constituída en esta Capital el 15 de setiembre de 1961. — Estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14). — Artículo 10º: Agréguese copia autenticada de este Decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Sussini (h). — Decreto Nº 3715. — Es copia. — Juan B. Pazos, Jefe de Departamento. — Es copia fiel del Acta de constitución, estatutos y sus modificaciones, actuaciones y decretos del Poder Ejecutivo Nacional que he tenido a la vista en el expediente referido, doy fe, así como de que se agrega a la presente la constancia de haberse abonado el impuesto fiscal pertinente sobre el capital suscripto en jurisdicción de la Capital Federal. Leída y ratificada así la otorga y firma, por ante mí, de lo que doy fe. Luis M. Fava. — Hay un sello. — Ante mí: Edgard Fels. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos diez del Registro trescientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Dagnino Pastore Sociedad Anónima, Comercial, Inmobi

María, Financiera, Industrial y Agropecuaria", expido este primer testimonio en diez sellos de ley, numerados correlativamente del número: Tres millones cuatrocientos once mil seiscientos treinta y uno, al presente, inclusive; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Esc. E. Feis. Hay un sello. Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.560.-- e.14|9-Nº 21.363-v.14|9|62

CILANTAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Uno. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: don Abelardo De Freijo argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Amelia Carasa, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta mil ciento noventa y cinco; don Rodolfo De Freijo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Gogna, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones noventa y dos mil cuatrocientos once; doña María Esther Pérez, argentina, soltera, hija de don Marcelo Pérez y de doña María Angélica González, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones trescientos setenta y nueve mil ciento treinta; doña Berta Pérez de Pozzi, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Ricardo Francisco Pozzi, con Libreta Cívica número dos millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y uno; doña Berta Beatriz Pozzi, argentina, soltera, hija de don Ricardo Francisco Pozzi y de doña Berta Pérez, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y siete; doña Irma Gogna de De Freijo, argentina, casada en primeras nupcias con don Rodolfo De Freijo, con Libreta Cívica número ciento treinta y siete mil setecientos noventa y uno; doña María Angélica González de Pérez, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Marcelo Pérez, con Libreta Cívica número quinientos dos mil ciento sesenta y uno; doña Esther Pérez de Pérez Pisonero, española, viuda de sus primeeras nupcias con don Gustavo Pérez Pisonero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número Quinientos once mil novecientos dieciocho; doña María Teresa Carpena, argentina, soltera, hija de don Elías Carpena y de doña Victoria Vendrell, con Libreta Cívica número tres millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho y doña Esther Celia Rugo, argentina, soltera, hija de don Santiago Rugo y de doña Josefina Antonia Letemendía, con Libreta Cívica número: novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y uno, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido "Cilantay. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio del corriente año; que redactado su Estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N, número quince mil setecientos ochenta y ocho, del año mil novecientos sesenta y dos, el que fué aprobado, — Luego de los trámites legales de estilo —, por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto número siete mil quinientos sesenta y dos, de fecha treinta de Julio del corrientee año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome, —a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio—, la transcripción en este Registro, del Acta Constitutiva mencionada, del texto del Estatuto que ha de regir a la sociedad y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen; "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Junio de 1962, se reúnen en la calle Carabobo número 1227, piso 1º, Departamento B, Capital, los señores: Abelardo de Freijo, Rodolfo de Freijo, María Esther Pérez, Berta Pérez de Pozzi, Berta Beatriz Pozzi, Irma Gogna de De Freijo, María Angélica González de Pérez; Esther Pérez de Pérez Pisonero, María Teresa Carpena y Esther Celia Rugo, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Carabobo Nº 1227, piso 1º, Departamento B, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dichos Estatutos pertenecen a "Cilantay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Abelardo de Freijo: seiscientas acciones; Rodolfo de Freijo: seiscientas acciones; María Esther Pérez: seiscientas acciones; Berta Pérez de Pozzi: seiscientas acciones; Berta Beatriz Pozzi; seiscientas acciones; Berta Beatriz Pozzi; De Freijo: seiscientas acciones; María Angélica González de Pérez: seiscientas acciones; Irma Gogna de de Pérez Pisonero: seiscientas acciones; María Teresa Carpena: seiscientas acciones; y Esther Celia Rugo seiscientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero. — Designar como integrantes del Directorio a doña Berta Beatriz Pozzi, en calidad de Presidenta y a don Rodolfo de Freijo en calidad de vicepresidente. — Cuarto. — Designar al señor Abelardo de Freijo en calidad de Síndico titular y a la señorita Esther Celia Rugo como Síndico suplente. — Quinto. — Designar al doctor en Ciencias Económimas Pedro Butman, para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las diligencias del caso. — Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 21 horas — Rodolfo de Freijo. — María Esther Pérez. — Esther P. de Pérez Pisonero. — Berta P. de Pozzi. — Irma Gogna de de Freijo. — E. C. Rugo. — María Angélica G. de Pérez. — María T. Carpena. — Berta B. Pozzi. — Abelardo de Freijo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Don Abelardo de Freijo, don Rodolfo de Freijo, doña María Esther Pérez, doña Berta Pérez de Pozzi, doña Berta Beatriz Pozzi, doña Irma Gogna de de Freijo, doña María Angélica Gonzalez de Pérez, doña Esther Pérez de Pérez Pisonero, doña María Teresa Carpena, y doña Esther Celia Rugo. — Doy fe. Lea S. de Grynberg. Escribana. Está su sello". — "Estatuto de "Cilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Nombre, Domicilio y Duración: Artículo 1º — Con la denominación de "CILANTAY. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: — Objeto Social: Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero, plástica y de la construcción; B) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional C) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; D) Inmobiliarias: Compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; E) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general, realizar todos los actos y contratos que que se relacionen con el objeto social. Título III. — Capital, Acciones y accionistas: — Artículo 5º: El capital autorizado es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende seis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie, ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad, podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndicos, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B", tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas, podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 % anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la asamblea general, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmados por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarios, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la Sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y administración: Artículo 14º: La necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar,, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender ceder, y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en arbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extingir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de los que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización: Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: — Artículo 21º: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. - En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Direc-

torio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La Convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinara el número de votos que corresponda a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria, toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 324 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 28º: El ejercicio económico terminara el día 31 de mayo de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, tendrán el siguiente destino; a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. Título IX: Liquidación: Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma; a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Rodolfo de Freijo. — María T. Carpena. — María Angélica G. de Pérez. — Berta B. Pozzi. — Berta Pérez de Pozzi. — Esther P. de Pérez Pisonero. — Irma Gogna de de Freijo. — María Esther Pérez. — Abelardo de Freijo. — Esther Celia Rugo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Rodolfo de Freijo, doña María Esther Pérez, doña Berta Pérez de Pozzi, doña Berta Beatriz Pozzi, doña Irma Gogna de de Freijo, doña María Angélica González de Pérez, doña Esther Pérez de Pérez Pisonero, doña María Teresa Carpena, doña Esther Celia Rugo y don Abelardo de Freijo: doy fe. — Está el sello y la firma de la Escribana Lea S. de Grynberg." — "Buenos Aires, 30 de julio 1962. — Visto el expediente N-15 788|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Cilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina: Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad: "Cilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 5 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). Decreto Nº: 7.562.—" Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituida" Cilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En este estado, la señora Irma Gogna de de Freijo manifiesta que integra las acciones que suscribe, con dinero que le pertenece a título de propio, lo que ratifica su esposo presente en este acto don Rodolfo de Freijo. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número setenta de fecha dieciséis del corriente mes; que no pasó. — Rodolfo de Freijo, María Esther Pérez, Berta Pérez de Pozzi, Berta Beatriz Pozzi, Irma Gogna de de Freijo, María Angélica González de Pérez, Esther Pérez de Pérez Pisonero, María Teresa Carpena, Esther Celia Rugo y Abelardo de Freijo. — Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y cuatro del Registro once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en: doce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: desde el sello número: Dos millones setecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cinco al dos millones setecientos sesenta y dos mil setecientos setenta y del sello número: Tres millones doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y uno correlativamente al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. L. Segal de Grynberg. — Hay un sello. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.880,— e.14|9 Nº 21.364 v.14|9|62

INDUPLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.479. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos sesenta y dos ante mí el autorizante Escribano comparecen Don Esper Nasrala, casado; Doña Tamine Abud de Nasrala, casada; Don Anouar Nasrala, casado; Don Ricardo Nasrala, soltero; Don Elías Mario Abud, casado; Don Salomón Abud, casado; Don Said Abud, casado; Don Aref Nasrala, soltero; Don Sabih Nasrala, soltero; Doña Emilia Jury de Nasrala, viuda, y Don Manuel Angel Martín, casado, todos de este vecindario, mayores de edad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que todos concurren por sus propios derechos haciéndolo además el primero en nombre y representación de Don Héctor Nasrala como lo justifica con el poder otorgado en este Registro al folio mil treinta y cuatro, protocolo corriente. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que concurren en su carácter de accionistas constituyentes de "Indusplastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial' la que fuera constituida el cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, y sometida la aprobación de sus estatutos a la Insecciрón General de Justicia por expediente número catorce mil novecientos catorce le fue acordada la autorización para funcionar como sociedad anónima por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil setecientos diecisiete del veintiséis de abril del corriente año. - Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejando constituida definitivamente la sociedad, a cuyo efecto elevan a escritura pública las constancias del citado expediente que tengo a la vista y dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local sito en la calle Francisco Bilbao 2140 de esta Capital Federal, los señores: Esper Nasrala, Tamine Abud de Nasrala, Héctor Nasrala, Anouar Nasrala, Ricardo Nasrala, Emilia Juri de Nasrala, Elías Mario Abud, Sabih Nasrala, Salomón Abud, Said Abud, Aref Nasrala y Manuel Angel Martín, todos en condiciones de contratar, resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los Estatutos Sociales que se aprueban y se enuncian a continuación: Título Primero: Nombre, Domicilio, Objeto, Duración: Art. 1º: Bajo la denominación de INDUSPLASTIC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones, en el interior o exterior del país, así como asignarles o no un capital determinado. Durará noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos químicos, metales, materiales plásticos, fibras, hilados y tejidos de fibras sintéticas y cualquier otra actividad relacionada con las industrias plásticas y químicas. — B) Comerciales: Compra venta con o sin garantía prendaria, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Art. 3º: Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes y que no están prohibidos por las leyes de la Nación, entre los que se incluyen especialmente: 1º) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de uso o goce de garantía tomar dinero prestado con garantía hipotecarias prendarias o de otro género o sin garantía. — 2º) Comprar o vender establecimientos industriales y comerciales, tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales y comerciales, afines al objeto social. 3º) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales, comerciales y encargar a terceros la administración de sus bienes de cualquier naturaleza que ellos sean y dar fianzas en negocios propios o ajenos por cuenta propia o de terceros. — 4º) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir mediante la celebración de los actos y contratos correspondientes, en la República o en el extranjetro, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto social. — 5º) Concurrir a licitaciones y remates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto. — 6º) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos, incluyendo: el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, podrá en consecuencia abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y concederlos, emitir debentures, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, valores, letras de cambio y pagarés, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales, solicitar permisos de cambio y en general realizar todos los actos y contratos que directamente o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Título Segundo. — Capital y Acciones: Art. 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,—) representados por 50.000 acciones de m$n. 100,— c|l. cada una y dividido en 50 series de 1.000 acciones, las que podrán ser ordinarias de las clases "A" o "B" o preferidas de las características fijadas en estos Estatutos. — Las emisiones se resolverán en la oportunidad, tipo y forma de pago que fije el Directorio. — Art. 5º: Por resolución de una o más Asambleas Generales de accionistas, el capital autorizado podrá ser elevado en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) en series de 1.000 acciones ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas al portador de $ 100,— cada una, de las características estatutarias que fije la Asamblea, dentro de las generales del Estatuto. La Asamblea que lo decida podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, publicada en el Boletín Oficial por tres días, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000 con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — El Directorio podrá entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada, en pago de bienes y|o valores que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago dándose intervención a la Inspección General de Justicia. — Cada nueva emisión de acciones, incluso las comprendidas en el capital autorizado de m$n. 5.000.000,— deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, pagándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente, comunicándola a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de las mismas características, se halla íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Art. 6º: Todas las acciones serán al portador, llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo ser una de ellas impresa o con sello y contendrán los requisitos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables. — Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por acción. — Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos. — Art. 7º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. — Si la referencia se fija dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones clases "A" y "B" en proporción a las existentes. — A efectos de hacer uso de la opción enunciada, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer por avisos por tres días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación. — Art. 8º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico acumulativo o no, de hasta el quince por ciento (15 %) anual. Podrán gozar además de una participación adicional en el remanente de utilidades líquidas y realizadas que sumada al dividendo fijo no supere al que perciban las acciones ordinarias. — Art. 9º — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiera suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses del diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Art. 10º —

La Sociedad será dirigida o administrada por un Directorio compuesto de cuatro, seis u ocho miembros titulares según lo fije la Asamblea, la que podrá designar también hasta igual número de miembros suplentes. — Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta su reelección o elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en el término del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios dentro del Directorio. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía de diez acciones de la Sociedad. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Esta circunstancia deberá hacerse constar en el libro de actas. — En caso de ausencia de uno o más directores y luego de cubiertas las vacantes por los suplentes en el orden de su elección, o si no hubiera suplentes él o los Directores restantes con la conformidad del Síndico y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí, dsignará de entre los accionistas los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. —

Art. 11. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a). — Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente o quien lo sustituye, el que tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo 13 para la firma social. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos especiales o generales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuese, y ante las Reparticiones Públicas y Entidades Autárquicas, la representación podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — b). — Administrar y disponer libremente de todos los bienes de la Sociedad y resolver todos los asuntos sociales en que no sea necesaria la decisión de otro órgano social por disposición de la Ley o de estos Estatutos con las facultades más amplias. — c). — Nombrar y remover los empleados y fijar sus renumeraciones. — d). — Convocar las Asambleas Generales, presentar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponer el destino de las utilidades anuales obtenidas. — e). —

Otorgar y revocar poderes generales o especiales, determinando las facultades de los mandatarios y designar uno o más gerentes, encargándose la parte ejecutiva de las operaciones sociales, fijar sus remuneraciones y removerlos. — f). — Y en general efectuar todos los actos y contratos indicados en el artículo 3º de estos Estatutos, así como ejercer las facultades pertinentes de los artículos 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Art. 12. — Los Directores podrán desempeñar tareas o cargos administrativos dentro de la Sociedad relacionados directamente con la dirección y administración social, inclusive el de Gerente, fijando en tal caso el Directorio, la remuneración correspondiente, la que deberá imputarse a gastos generales, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. — Esta remuneración será sin perjuicio de los honorarios que les correspondan como miembros del directorio. — La remuneración que se acuerde a los directores por disposición de este artículo con más las asignadas por la asamblea (art. 18º inciso "b"), no podrán sobrepasar el veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el ejercicio de funciones técnico administrativas de alguno o algunos directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, só, lo podrá abonarse dicho excedente de remuneraciones, si es expresamente aprobado por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Art. 13º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheque, pagarés, y en general todos los instrumentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, llevarán la firma conjunta de dos miembros cualesquiera del directorio o las firmas conjuntas de un director y un apoderado, salvo que por resolución unánime de todos, se designe un apoderado general o especial, director o no a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo expresará la escritura correspondiente. Título cuarto — Fiscalización: Art. 14º): La Asamblea Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente debiendo éste, reemplazar a aquél en caso de muerte, ausencia o impedimento. — Sus funciones serán las que establece la ley y estos estatutos. — Los síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. — La misma asamblea fijará la remuneración de la sindicatura la que se cargará a gastos generales. — En la elección de síndico, las acciones ordinarias clase "A sólo gozarán de un voto. — Título quinto. — De las asambleas: Art. 15º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. —

Se citará en primera y segunda convocatoria por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho de anticipación respectivamente, a la fecha fijada por la asamblea. — Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos un vigésimo de capital suscripto, deberá convocarse a Asamblea Extraordinaria, dentro de los diez días de la presentación del pedido. — Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — A los tenedores de certificados provisorios nominativos que concurran personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones. — Art. 16º: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien lo reemplace y en su defecto por el accionista que designe la asamblea. — Sólo podrán tratarse en la asamblea los asuntos indicados en el orden del día, transcriptos en la respectiva convocatoria. — Art. 17º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada acción sólo en el caso de mora en el pago del dividendo fijo, por falta de utilidades y mientras subsista esta situación. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados designados mediante carta poder dirigida a la sociedad. — Título sexto — Balance utilidades y fondo de reserva: Art. 18º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la asamblea general podrán variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije la asamblea general para los directores y síndico. — Al pago del dividendo acumulativo atrasado a las acciones preferidas si lo hubiera. — d) Al dividendo anual básico convenido de las acciones preferidas. — e) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias clase "A" y "B" sin distinción de clase y se distribuirá a prorrata del valor integrado de las mismas, previa deducción de la participación adicional en dicho remanente de utilidades que se hubiera pactado con las condiciones de emisión de acciones preferidas o transferido al nuevo ejercicio según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Art. 19º: Antes de la Asamblea General Ordinaria, el Directorio podrá repartir dividendos provisorios ad referéndum de la asamblea, siempre que hubiera utilidades líquidas y realizadas debidamente comprobadas por Balances efectuados de conformidad con las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Art. 20º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ella fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada con la intervención de la Inspección General de Justicia, por el Directorio o persona que designe la Asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico Titular y un Síndico Suplente, el Mandato del Síndico no podrá superar el período de un año. — Una vez efectuado el Activo y Pasivo, el remanente se destinará: a) A reembolsar el valor integrado de las acciones preferidas. — b) A reembolsar el valor integrado de las acciones ordinarias. — c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) El resto se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado y teniendo en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Segundo: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias clase A de pesos cien mil cada una, resultando totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Esper Nasrala, nueve mil ochocientas ochenta acciones o sean Novecientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 988.000.—), Tamine Abud de Nasrala, veinte acciones o sean dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—); Héctor Nasrala: veinte acciones o sean Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—); Anouar Nasrala, diez acciones o sean Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Ricardo Nasrala, diez acciones o sean Un mil pesos mda. nacional (m$n. 1.000); Elías Mario Abud, diez acciones o sean Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Salomón Abud, diez acciones o sean Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Said Abud, diez acciones o sean Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Aref Nasrala, diez acciones o sean Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Sabith Nasrala, diez acciones o sean Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Emilia Juri de Nasrala, ocho acciones o sean Ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—); y Manuel Angel Martín, dos acciones o sean Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—); obteniéndose así un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—). Los doce accionistas constituyentes integran en este acto y en efectivo el diez por ciento (10%) de sus respectivas suscripciones totalizándose así un capital integrado de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). — Establecer en seis el número de Directores Titulares y en dos el de Suplentes, resultando electos por unanimidad: Presidente: Esper Nasrala, Vicepresidente: Héctor Nasrala; Directores Titulares: Tamine Abud de Nasrala, Ricardo Nasrala, Elías Mario Abud y Aref Nasrala, Directores Suplentes: Anouar Nasrala y Salomón Abud; Síndico Titular: Manuel Angel Martín y Síndico Suplente: Sabith Nasrala. — Tercero: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto al Sr. Esper Nasrala, al Dr. Eduardo J. Viñales y al Contador Julio M. Santas, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos realicen todos los actos, gestiones, diligencias o presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituída funcione como Sociedad Anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive para proponer el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y a la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes así como efectuar y retirar los documentos, inscripciones, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados. Labrada y leída que fue la presente Acta, se firmó de conformidad por todos los presentes dándose así término a la reunión. — E|l. "clase A". Vale. — Esper Nasrala. — Tamine A. de Nasrala. — Héctor Nasrala. — Anouar Nasrala. — R. Nasrala. — E. M. Abud. — S. Abud. — Said Abud. — Aref Nasrala. — Sabih Nasrala. —Emilia J. de Nasrala. — M. A. Martín. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Esper Nasrala, Tamine Abud de Nasrala, Héctor Nasrala, Anouar Nasrala, Ricardo Nasrala, Emilia Juri de Nasrala, Elías Mario Abud, Sabih Nasrala, Salomón Abud, Said Abud, Aref Nasrala y Manuel Angel Martín. — Expido el presente en mi carácter de escribano adscripto al registro Nº 164 de la Capital Federal, para ser presentado ante la Inspección General de Justicia. — C. L. Rossi. — Carlos Luis Rossi, Escribano. — Buenos Aires, 26 Abr. 1962. Vistos los expedientes "..." 14.914|61 "..." y los dictámenes producidos, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "..." Induplastic, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 4 de setiembre de 1961, Estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecisiete (17). — "..." Artículo 10.: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido — M. Sussini (h.). — Decreto Nº 3.717. — Es copia fiel, doy fe. — Se deja constancia que por esta escritura se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre el total del capital emitido, o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional que se abonará con la declaración jurada de escrituras públicas del mes en curso. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, de lo que doy fe. — E. M. Abud. — S. Abud. — M. A. Martín. — Esper Nasrala. — Tamine A de Nasrala. — Anouar Nasrala. — R. Nasrala. — Said Abud. — Aref Nasrala. — Emilia J. de Nasrala. — Sabih Nasrala. — Hay un sello. — Ante mí: C. L. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro del que es titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y siendo adscripto el Escribano Carlos Luis Rossi. — Para los interesados expido el presente en diez sellos numerados correlativamente del: Seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos al presente seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Veintiséis — elevan — prendaria — concurrir — delegar — cubrir — dentro — consideración — instrumento — públicos — respectivo — prorrata — facultades — Nasrala — fojas — Vale. — Entre líneas: indistintamente. Vale. — C. L. Rossi. — Está su sello.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.480.— e. 14|9 Nº 21.359 v. 14|9|62

CREDITO BELGA ARGENTINO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1441. — Primer Testimonio: Número Ochocientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí: Escribano autorizante comparecen don Jorge Carrus y don Marcos Roittman, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Reconquista trecientos cuarenta y uno de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de Vicepresidente y Director respectivamente, de la sociedad denominada "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima" la que tiene sus Estatutos y reformas aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, según decretos de ocho de Julio de mil novecientos treinta, y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno y elevados a escrituras públicas, el veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano Alberto Domínguez Arteaga y cuyas escrituras en testimonio inscriptas en el Registro Público de Comercio, tengo a la vista y se encuentran íntegramente transcriptas en este Registro, al folio trescientos quince, protocolo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — La Personería invocada por los comparecientes se acredita con las Actas de Asamblea General Ordinaria y de reunión del Directorio del doce de julio del año mil novecientos sesenta y uno, labradas en las páginas catorce y veinte y cinco del respectivo libro, donde las tengo a la vista, doy fe, de las que agrego copia certificada a la escritura del folio mil trescientos noventa y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno de este registro, de la que también doy fe. .. Y los comp

recientes dicen: Que la sociedad que representan, en Asamblea General Ordinaria realizada al doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ha Reformado los Estatutos que la regían, consistiendo en lo fundamental, en el cambio de los aditamentos del nombre, la prórroga de duración y el aumento del capital, por cuyo motivo, se presentó a la Inspección General de Justicia, solicitando la aprobación de dichas reformas, lo que motivó el Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha cuatro del corriente mes, según así resulta del expediente número dos mil seiscientos sesenta, que tengo a la vista. — Que a fin de cumplir con disposiciones legales en vigor, elevan a escritura pública las mencionadas reformas estatutarias, exhibiéndome el expediente citado, del cual y con ese motivo transcribo a continuación las siguientes actuaciones: Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores accionistas cuya nómina figura en el folio Nº 36 del Registro de Depósitos de Acciones y Asistencia, bajo la Presidencia del señor Jorge Carrus, quien siendo las diecisiete y quince horas declara abierta la sesión haciendo constar que no asiste el Inspector de Justicia. — Seguidamente se pasa a tratar el Orden del Día, de acuerdo al siguiente temario: 1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1961. Solicita la palabra el Sr. J. Levy y propone a la Asamblea se suprima la lectura de la documentación correspondiente por cuanto todos los accionistas la han recibido en tiempo y forma, haciendo moción para que la misma sea aprobada en la forma que se halla inscripta en el libro de Actas, folio 11, inventario Nº 1, folio 136 a folio 138. Aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, se considera el 2º, que dice: Distribución de utilidades: Toma la palabra el señor Roittman y propone que la distribución de utilidades se efectúe tal como lo propuso el Directorio en su Memoria que termina de aprobarse, o sea, que una vez deducido el importe que la Asamblea vote para remuneración al Síndico, se distribuya en concepto de dividendos el saldo final de utilidades, lo que es aprobado por los señores accionistas, con la abstención de los Directores. — Se trata seguidamente el tercer punto que dice: 3º Fijación de honorarios al Síndico. El Sr. Jorge Levy toma la palabra y propone a la Asamblea que la remuneración al síndico sea la misma del ejercicio anterior que fué de $ 5.000, lo que es aprobado por los señores accionistas. Se pasa al cuarto punto que dice: 4º — Elección de Directores. Toma la palabra el Sr. López para informar a la Asamblea, que en el día de ayer han renunciado a su cargo de Directores los Doctores Artayeta y Chilibroste, por lo que corresponde elegir nuevo Directorio, proponiendo que la dirección de la sociedad en lo sucesivo esté compuesto de cuatro Directores, proponiendo para ocupar dichos cargos a los siguientes señores: Jean Pierre Ingrand, Jorge Carrus, Marc Roittman y Zeljko Druker por el término de tres años hasta la Asamblea General Ordinaria que corresponda al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964, es decir que esta designación será valida también después de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que están sometidos a la consideración de la presente Asamblea. Aprobado por unanimidad el cuarto punto de la orden del día, los señores accionistas agradecen a los Doctores Chilibroste y Artayeta los importantes y desinteresados servicios prestados a la sociedad durante muchos años de labor desempeñados al frente de la misma. Se considera seguidamente el quinto punto: 5º Elección de Síndico Titular y Suplente. El Sr. J. Levy propone al Dr. Roberto S. de Mesquita y Señor Felipe R. Clare para desempeñar los cargos de Síndicos Titular y Suplente respectivamente, lo que es aprobado por unanimidad. El señor Carrus pone a disposición de los señores accionistas el sexto punto del orden del día y que dice: 6º Reforma General de Estatutos. El señor López toma la palabra solicitando se dé lectura al proyecto de reforma de Estatutos y que es del siguiente tenor: "Capítulo I — Denominación, Objeto. Duración y Domicilio: Artículo Primero: Bajo la denominación de CREDITO BELGA ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona una sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de "Crédito Belga Argentino Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o agencias en donde lo creyera conveniente. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, representación comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — b) Industriales: Producción, elaboración y transformación en todas sus formas de maderas y derivados de características análogas. — Para el mayor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el mismo efectuando toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, siempre que estén condicionados al objeto social y a la legislación y reglamentaciones vigentes. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por un período de noventa y nueve años que se contarán desde la fecha de inscripción de la presente reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo II — Capital y Acciones — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 50.000.000.— (Cincuenta millones de pesos moneda nacional), representado por 30 (treinta) series de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una clase "A" y 20 (veinte) series de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una clase "B". Las dos primeras series de acciones "A", se hallan íntegramente suscriptas y la primera, totalmente integrada; de la segunda, están totalmente integradas las primeras 5.000 (cinco mil) acciones. Las series tercera a décima, compuestas también de acciones clase "A", se hallan íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento al igual que las 5.000 (cinco mil) acciones restantes de la segunda serie. La integración de las series ya emitidas y suscriptas, así como la emisión de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad las formas y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 250.000.000.— (Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional) en una o más series de acciones ordinarias al portador, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto Nº 852 de fecha 12 de Octubre de 1955. Se emitirán conjuntamente acciones de las distintas clases en la proporción existente. Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 50.000.000.— (Cincuenta millones de pesos moneda nacional) con más los aumentos autorizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan de idéntica clase a las que posean, a cuyo efecto deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Por resolución de la mayoría de las acciones ordinarias clase "A" presentes en la Asamblea, la cantidad de acciones de esa clase a crearse, podrán ser reemplazadas total o parcialmente, por acciones de la clase "B", en cuyo caso la preferencia de los tenedores de acciones "A", se ejercitará también sobre las "B", que se emitan en reemplazo de las "A" correspondientes. — Artículo Sexto: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — La integración de las acciones podrá también realizarse por canje de debentures emitidos por la sociedad conforme al artículo octavo del Estatuto, debiendo mediar resolución expresa del Directorio tomada ad-referéndum de la Asamblea y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Las acciones, una vez pagadas íntegramente, serán emitidas al portador, con los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser en facsimil. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. Los accionistas podrán, sin embargo, solicitar que sus acciones, totalmente integradas, se extiendan bajo la forma nominativa. La transformación de acciones nominativas en acciones al portador y viceversa, requerirá, indefectiblemente, la autorización expresa del Directorio y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Octavo: Si el suscriptor de acciones no las integra dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad un interés punitorio del 2 % (dos por ciento) mensual sobre el importe adeudado, a partir de la mora incurrida, que se producirá por el mero vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Capítulo III — Obligaciones — Artículo Noveno: La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir en el país o en el extranjero, debentures con o sin garantía, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. — Capítulo IV — Administración y Dirección — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cuatro o seis Directores, según disponga la Asamblea General de Accionistas. Los Directores serán designados por la Asamblea General de Accionistas, durarán en el ejercicio de sus funciones tres años, podrán ser reelegidos y continuarán en sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen los sustitutos. — El Directorio una vez elegido nombrará de entre sus miembros al Presidente y podrá designar un Vicepresidente. — Artículo Undécimo: En garantía del desempeño de sus funciones los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma. — Artículo Duodécimo: El Directorio quedará constituído y funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente en su caso o a pedido del síndico. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En toda reunión serán dirigidas por el Presidente o en su reemplazo por el Vicepresidente. Las resoluciones del Directorio se anotarán en un libro de actas rubricado. Las resoluciones serán suscriptas por los Directores presentes en cada sesión. — Artículo Décimo Tercero: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo, los Directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima Asamblea. En los casos de licencia mayor de seis meses, los Directores serán reemplazados en igual forma, pero el mandato del suplente caducará con la reincorporación del Director titular o en defecto de ello, durará hasta la próxima asamblea. En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. El director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. Cuando los directores, en las condiciones reseñadas, no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio, con la conformidad del síndico, queda facultado para designarles un suplente que, al reintegrarse el titular, cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo décimo cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros, por uno de sus miembros y un apoderado nombrado al efecto por el Directorio. — Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por dos directores, o por un director y un apoderado, salvo los poderes generales otorgados en el caso del inc. f) del presente artículo. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país; emitir, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo emitidas o pagaderas por particulares, sociedades particulares, por el Estado Nacional, Provinciales, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados o de estados extranjeros; tomar al firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, y|o reparticiones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales y aceptar los respectivos reglamentos; expedir fianzas y cartas de crédito; celebrar todo contrato de sociedad; celebrar contrato de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants con arreglo a las disposiciones de la ley 9.643; acordar fianzas y garantías; comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción y|o explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; fusionar, disolver y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; nombrar apoderados; oponer y renunciar prescripciones; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; c) Preparar y publicar los balances y memorias, dando cuenta de los negocios y los nombres de los directores que hayan actuado durante el año; proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo veinte y dos; d) Convocar a Asamblea Ordinaria dentro Convocar a Asamblea Ordinaria dentro del plazo fijado en el artículo dieciséis y extraordinaria dentro de los treinta días de resolverlo o dentro de los diez desde que lo soliciten accionistas que representen al vigésimo de las acciones fijando la Orden del Día; e) El Directorio podrá atribuir a los directores funciones técnicas o administrativas y fijarles la correspondiente remuneración ad-referéndum de la asamblea y sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintidós. Las remuneraciones de los directores, conforme a lo establecido en este inciso y en el inc. b) del artículo veintidós, no sobrepasarán en conjunto el 25 o|o (veinticinco por ciento) de las utilidades del ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; f) Nombrar y remover empleados y gerentes y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones; g) Conferir poderes generales aun a favor de una sola persona y solamente para representar a la sociedad en el extranjero y ante los Tribunales y autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales; h) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse emisiones garantidas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria; i) Resolver, con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Capítulo V. — Del Síndico. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos por la Asamblea General por un año, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones serán las del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y además las que les dan los presentes estatutos. Su retribución será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria; a los efectos de la designación de los síndicos titular y suplente los accionistas tienen derecho a un voto por acción — Capítulo VI. — De las Asambleas. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial, la primera vez durante cinco días, con diez días

de anticipación a la fecha de la Asamblea y fracasada ésta por falta de número, la segunda vez, durante tres días con ocho de anticipación a la nueva fecha que se fijará dentro de los treinta días de la primera. — Artículo Décimo Séptimo: Tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de los mismos, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones que le corresponde. Los tenedores de acciones nominativas podrán participar en la Asamblea, aun sin haber cumplido el procedente requisito. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan hacerse en el extranjero, en instituciones bancarias, debiendo entregar en tal caso, los certificados expedidos por dichas instituciones bancarias, con indicación del nombre del depositante y número de acciones depositadas tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero, puede hacerse representar constituyendo mandatario. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente, el Vicepresidente en su caso o un Director a designarse en la misma y en ausencia de ellos por la persona que designe la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las acciones clase A dan derecho a cinco votos cada una y las Clase B, a un voto cada una, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Para formar quórum en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se requiere, en primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Las asambleas constituidas en esta forma, podrán decidir por mayoría de votos presentes cualquiera sea el capital representado. En segunda convocatoria, las asambleas ordinarias o extraordinarias se constituirán con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y la cantidad de capital representado y decidirán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán celebrarse siempre con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital. — Capítulo VII. Fondo de Reserva. Utilidades y Dividendo: Artículo Vigésimo Segundo: El treinta de septiembre de cada año, se efectuará el Inventario y Balance General de la Sociedad, con arreglo a las normas de valuación y demás bases que determinan las reglamentaciones en vigencia, las que serán sometidas por el Directorio al Síndico. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir las rebajas y amortizaciones, que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente; los gastos generales y las gratificaciones que hubiese acordado el Directorio a los empleados, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El remanente de las utilidades se distribuirá como lo determina la Asamblea de Accionistas, la que fijará la remuneración de los Directores y de los Síndicos. — Artículo Vigésimo Tercero: La fecha del comienzo y terminación del ejercicio económico podrá ser modificada por la Asamblea, debiendo ser comunicada la resolución pertinente a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Capítulo VIII. Procedimiento de Liquidación: Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará o no liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido, una vez cancelado el pasivo social se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción de la parte integrada de las mismas. — Disposición Transitoria: Artículo Vigésimo Quinto: Las acciones emitidas, suscriptas e integradas oportunamente de las quince series de cien acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una valor nominal y que suman en total un millón quinientos mil pesos actualmente en circulación, serán canjeadas por nuevas acciones de cinco votos, clase A, de las series primera y segunda totalmente integradas. Luego de leído el citado proyecto de reforma general de Estatutos y tras la opinión favorable de los señores accionistas, queda aprobado por unanimidad el mismo y se propone que dicha reforma general de estatutos sea diligenciada ante la Inspección General de Justicia por dos, cualesquiera de los Directores con facultades para aceptar la modificación o sugestión que puedan formular las oficinas intervinientes. El Señor Presidente da lectura al séptimo y último punto del Orden del día y que es del siguiente tenor: 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. El Sr. Carrus propone a los señores Jorge Levy y Eduardo L. V. López, lo que es aprobado por unanimidad. Siendo las diecinueve y treinta horas y no habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, previa lectura y ratificación. Firmados: J. Levy. — E. L. V. López. — J. Carrus. — Es copia fiel del acta transcripta de folios Nº 14 al 24 del libro respectivo. Crédito Belga-Argentino Sociedad Anónima. Hay una firma". — "S. A. Crédito Belga Argentino Sociedad Anónima Asamblea General Ordinaria del 12 de Julio de 1961. Número de orden. Fecha Año 19.. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital $ Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350) C. C. Dos Décimos de los presentes. Observaciones: 1 7 Julio S. A. C. E. I. F. Louis Dreyfus & Cía. Ltda. Sr. Jorge Levy. 1425. 135 títulos Nº 13|19 - 30|38 - 49|57 - 68|76 - 87|95 - 106|114 - 123|133 - 144|152 - 163|171 - 182|190 - 201|209 - 220|228 - 239|247 - 258|266 - 277|285 - de 10 acciones c|u. Nº 31|100 - 211|300 - 311|400 - 411|500 - 511|600 - 611|700 - 811|900 - 711|800 - 911|1000 - 1011|1100 - 1111|1200 - 1211|1300 - 1311|1400 y 1411|1500 o sean 1350 acciones, 100 títulos Nº 101|105 - 115|124 - 134|143 - 153|172 - 172|181 - 191|200 - 210|219 - 229|238 - 248|257 - 267|276 de una acción c|u. Nº 506|510 - 601|610 - 701|710 - 801|810 - 901|910 - 1001|1010 - 1101|1110 1201|1210 - 1301-1310 y 1401|1410, o sean 100 acciones. Son en total 1425 acciones. - 1.425.000 - 149 43. — Fdo. Jorge Levy. 2-7 Julio Dr. Jorge Artayeta por sí 10 - 10 títulos Nº 1|10 acciones Nº 1|10. — 10.000 — 10 - 10. — Fdo. Jorge Artayeta 3 — 7 Julio — Dr. Raúl A. Chilibroste por sí — 10 — Títulos Nº 20|29 acciones 101|110 — 10.000.— — 10 — 10 — Fdo. Raúl A. Chilibroste. — 4 — 7 Julio — Sr. Jorge Carrus por sí — 10 — 10 — Títulos 39|48 — acciones 201|210 — 10.000. — 10 — 10 — Fdo. Jorge Carrus. — 5 — 7 Julio — Sr. Jean Pierre Ingrand por sí. — 10 — 1 — Título Nº 11 acciones 11|20. — 10.000.— 10 — 10 — Fdo. Jean Pierre Ingrand. 6 — 7 Julio — Sr. Zeljko Druker, por sí. — 10 — 1 — Título 12 acciones 21|30 — 10.000 — 10 — 10 — Fdo. Zeljko Druker. — 7 — 7 Julio — Sr. Marc Roittman por sí — 10 — 10 — Títulos Nº 82|86 — 96|100 acciones 406|10 — 501|505 — 10.000. — 10 — 10 — Fdo. Marc Roittman. — 8 — 7 Julio — Sr. Eduardo L. V. López, por sí. 5 — 5 Títulos 63|67 acciones 306|310 — 5.000 5 — 5 — Fdo. Eduardo L. V. López. — 1490 — 1.490.000. — 214.108. — Se deja constancia que con fecha 10 de Julio de 1961 han quedado depositadas 1490 (mil cuatrocientas noventa acciones) Fdo. Jorge Artayeta. Siendo las 17.15 horas se cierra el presente libro de asistencia con la presencia de 7 (siete) accionistas por sí y 1 (uno) representado; representando un capital de $ 1.490.000.— (un millón cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional) y con derecho a 108 (ciento ocho votos). No asiste el Inspector de Justicia. — Firmado: Jorge Artayeta. — Jorge Levy. — Eduardo L. V. López. — Crédito Belga Argentino Sociedad Anónima. — Hay una firma. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1962. — Visto el expediente N-2660|1|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima" que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cincuenta millones (m$n. 50.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Doscientos Cincuenta millones (m$n. 250.000.000.—) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y cuatro (74) a ochenta y uno (81), con las modificaciones de fojas ochenta y ocho (88) a ochenta y nueve (89), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 12 de Julio de 1961, la que en lo sucesivo, se denominará "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Firmado: Guido. — Miguel Sussini (h.). Miguel Sussini (h.) — Decreto Nº 5.042. — Es copia fiel de las actuaciones que obran a fojas setenta y tres a ochenta y dos, ochenta y tres, cien y ciento uno del mencionado expediente, doy fe, como de que en la forma expresada, quedan protocolizados los nuevos estatutos de la sociedad "Crédito Belga Argentino S. A.", actualmente "Crédito Belga Argentino Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitándome los comparecientes expida copia de esta escritura a fin de proceder a su inscripción. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — G. Carrus. — Marc Roittman. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en diez sellos notariales números del seiscientos cuarenta y dos mil seis al seiscientos cuarenta y dos mil catorce y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello. Sobre raspado: Cincuenta millones; Facultar su, vale. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.480.— e.14|9-Nº 21.405-v.14|9|62

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA (COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ACEITES PARA CIUDADES)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano G. Sciurano Castañeda, con fecha 6 de Agosto de 1962, la sociedad "CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA (COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ACEITES PARA CIUDADES) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas celebrada el día veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Decreto número cinco mil quinientos cuarenta de fecha 15 de junio de 1962, ha reformado el artículo cinco de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en doscientas cincuentas series de mil acciones cada una. — Se hallan emitidas, suscriptas e integradas las cincuenta primeras series de acciones. — Las emisiones de acciones posteriores hasta completar el capital autorizado, serán efectuadas en la época forma y condiciones de pago que determine el Comité Ejecutivo de acuerdo con lo expresado en el inciso 5º del artículo 36 de estos Estatutos. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional en una o más veces, por resolución de Asamblea General de Accionistas. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta tanto la serie anterior haya sido totalmente suscripta y abonada por lo menos en un 10 % (diez por ciento). Cada resolución de aumento de capital autorizado o de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente a cada serie que se emita, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. Buenos Aires, agosto 28 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.14|9-Nº 21.407-v.14|9|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TAMZARIAN Y JANSISIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hanna Tamzarian, Sarkis Jansisian ambos casados y Nazar Kevork Janzusian, viudo, todos domiciliados en la Capital Federal calle Terrero número tres mil ciento doce, mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad queda constituida por Hanna Tamzarian, Sarkis Jansisian y Nazar Kevork Janzusian con domicilio en la finca sita en la calle Terrero número tres mil ciento doce y ella se considerará sucesora de la sociedad de hecho existente entre los contratantes en el mismo ramo desde el mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social "TAMZARIAN Y JANSISIAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá como domicilio legal la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas y anexos que por resolución de todos los socios podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina y se dedicará a la fabricación y venta de zapatos en general, por mayor y menor. Para el cumplimiento de sus fines podrá operar dentro y fuera del país por sí sola o asociada a terceros en nombre y|o por cuenta propia y ajena, en participación, comisión o cualquier otro carácter. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de tres (3) años, a contar del día dos de enero último a cuyo efecto retrotraen las actividades de la Sociedad. Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado, por el mismo lapso, si alguno de los socios no manifestara su oposición por escrito, seis (6) meses antes del vencimiento de los primeros primeros tres (3) años y, así sucesivamente. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000.— m|n) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una. — Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento por voluntad unánime de los socios dando preferencia en los nuevos capitales a los socios integrantes de la Sociedad con prioridad a los nuevos socios que con tal motivo ingresaren a la Sociedad. El capital social antes indicado que se encuentra totalmente integrado se distribuye en la siguiente proporción: mil cuatrocientas cuotas (1.400) que representan la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.400.000.— m|n) por el socio Hanna Tamzarian; mil cincuenta cuotas (1.050) que representan la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.050.000.— m|n.) por el socio Sarkis Jansisian y mil cincuenta cuotas (1.050) que representan la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.050.000.— m|n.) por el socio Nazar Kevork Janzusian. Estos valores se encuentran aportados en bienes de acuerdo al Balance General e Inventario que los socios firman por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Hanna Tamzarian y Sarkis Jansisian, ambos con carácter de gerentes de la misma, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean al objeto de la Sociedad, siéndoles expresamente prohibido usarla en casos ajenos al giro social. Los gerentes gozarán individualmente de las siguientes atribuciones y limitaciones: a) uso de la firma social con amplios poderes de administración, quedando en consecuencia facultados para administrar la Sociedad, salvo aquellos actos que por esta misma cláusula se requiera más de una firma. b) podrán cobrar y percibir todas las sumas de dinero, valores, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudasen a la Sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. c) autorizar los pagos en efectivo, propios de la administración y de cualquier otro orden. — Para los siguientes actos será necesario que la firma de los Gerentes sea conjunta: a) para enajenar, permutar, ceder o transferir todos los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad. b) librar cheques contra fondos depositados en cuentas corrientes bancarias a nombre de la Sociedad y endosar para su depósito aquellas que fueran extendidas a la orden de la misma. c) tomar inmuebles en arrendamiento o usufructo, dar en locación a los propios de la Sociedad o constituirlos en garantías de las deudas de la misma. d) aceptar cualquier derecho real de garantía de deudas a favor de la Sociedad. e) para tomar dinero en préstamo, obligar documentadamente a la Sociedad con particulares, sociedades, corporaciones e instituciones oficiales. f) convenir participaciones, comisiones, sueldos, honorarios y cualquiera otra remuneración, sea de carácter transitorio o permanente, ceder créditos, títulos, acciones y derechos de la Sociedad, constituir a la misma en depositaria. Para hacer válidamente donaciones y para constituir a la Sociedad en fiadora se necesitarán las firmas de todos los socios. — Sexta: El ejercicio econó-

mico anual de la Sociedad se terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Los balances serán confeccionados por los señores Gerentes y aprobados por el voto que represente más del cincuenta (50) por ciento del Capital Social. Todos los socios podrán verificar el balance confeccionado como asimismo los libros de la Sociedad durante los sesenta (60) días posteriores a la fecha del balance anual, plazo en el cual podrán formular los reparos que estimen oportunos, si no existieran objeciones o si dentro del término citado los socios no hicieran uso de este derecho, el balance se considerará aprobado por unanimidad de los socios. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance serán distribuidos, previa deducción de los impuestos que los graven, en la siguiente forma: Cinco (5) por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez (10) por ciento del capital social y, el saldo será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta (40) por ciento para el señor Hanna Tamzarian, Treinta (30) por ciento para el señor Sarkis Jansisian y Treinta (30) por ciento para el señor Nazar Kevork Janzusian. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción de las ganancias. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación será practicada por ambos Gerentes mancomunadamente. — Cubierto el pasivo, el remanente del activo, si existiera, se distribuirá en la proporción señalada en la cláusula séptima. — Novena: En caso que uno o más socios desearan retirarse de la Sociedad y siempre que no se llegare al caso de liquidación por voluntad de la mayoría de los socios, la situación planteada se resolverá en la siguiente forma: el o los socios que desearan retirarse deberán comunicarlo a la Sociedad mediante telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días. En dicho caso la Sociedad podrá optar entre comprar las cuotas suscriptas e integradas del socio o de los socios que hayan comunicado su retiro o aceptar su cesión a terceros. En el primer caso, la Sociedad abonará el importe de las cuotas suscriptas e integradas dentro de un (1) año del anuncio del retiro del socio o socios y en la forma que se estime conveniete, abonando un interés del doce (12) por ciento anual. — Las utilidades correspondientes a dichas cuotas no se harán efectivas a sus antiguaos titulares desde el día que comiencen a liquidarse intereses. En el caso de que aceptase la cesión de las cuotas, los gastos que tal operación demande serán por cuenta exclusiva del o de los socios cedentes. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad continuará funcionando como está constituida hasta el cierre del ejercicio financiero en que se produjo el deceso. Cuando el fallecido sea un socio Gerente, los sucesores legítimos o herederos designarán un representante que tendrá las facultades del socio desaparecido hasta la finalización del ejercicio. Los bienes del socio fallecido después de practicado el balance o sea, las cuotas integradas y las utilidades habidas podrán continuar integrando la Sociedad, si así lo desearen sus herederos o sucesores o, por el contrario, podrán ser adquiridos por la Sociedad en tres (3) cuotas anuales consecutivas: la primera del cuarenta (40) por ciento y del treinta (30) por ciento las dos restantes. Si la Sociedad no tuviera interés en adquirirlas podrán los herederos o sucesores cederlos a terceras personas. — Undécima: Toda duda o desinteligencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte; en caso de discordia éstos a su vez designarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Para todos los efectos legales del presente contrato los socios constituyen domicilio legal en la calle Terrero número tres mil ciento doce de la ciudad de Buenos Aires donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan y aceptan, desde ya, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero. Bajo las doce cláusulas que anteceden y las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad para su registro e inscripción en Buenos Aires a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Hanna Tamzarian C. I. Nº 3.998.704, Sarkis Jansisian C. I. Nº 3.999.266 y Nazar Kevork Janzusian C. I. Nº 4.900.668. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.4|9-Nº 21.238-v.4|9|62

P R E N D A M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, al 1 día de agosto de 1962, entre la señorita María Mercedes Casellas y los Sres. Agustín Francisco Cattaneo y Nicolás Di Felice, domiciliados en Belgrano 3234, piso 1, Dto. 2, José Antonio Cabrera 5181 y La Haya 3814, respectivamente, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada regida por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de PRENDAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en Corrientes 2621, piso 11, oficinas 115/6, pudiendo trasladarse y establecer sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización y venta de corpiños y demás artículos incluídos en la clase 16 del registro de patentes y marcas. — Tercera: El capital social será de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, divididos en 180 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto y aportado en $ 60.000 m|n. cada socio, según balance e inventario valorizado, practicado y considerado parte del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de dos años, prorrogable por resolución de la mayoría de socios. — Quinta: La administración será ejercida indistintamente por los 3 socios. — Sexta: Los socios convienen que las posibles ganancias a obtener permanecerán depositadas como reservas para cubrir los gastos de alquiler, personal, tributos, mantenimiento de oficinas, energía, teléfono, gas, etc., por un término igual al del contrato y hasta la suma que demande éste en ese plazo, descontando los tres meses de depósito y los que vayan abonando mensualmente. Del resto de ganancias o pérdidas resultantes serán prorrateadas por partes iguales. — Séptima: Queda prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, y ofrecer o suscribir avales, garantías o fianzas por actos extraños a la sociedad. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y hechas las reservas y amortizaciones legales, se cubrirán los gastos de la cláusula 6a. y su líquido resultante —ganancia o pérdida— se distribuirán por partes iguales. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilitación legal de cualquier socio, los restantes decidirán la admisión de los sucesores o representantes de aquél, o bien decidir la disolución y liquidación social. De resolverse la exclusión del socio incapacitado o inhabilitado su parte resultante según balance a efectuarse será abonada en 6 cuotas semestrales contadas a partir de 60 días de aprobado el balance. — Décima: En caso de disolución ella estará a cargo de los 3 socios que podrán nombrar un tercero liquidador único. — Décimo Primera: Toda duda o cuestión suscitada hasta la liquidación total será resuelta por árbitros amigables componedores. Bajo las 11 cláusulas que anteceden dejan formalizada la sociedad Prendama, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en prueba de conformidad y ratificación se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha dichos, Fdo. Nicolás Di Felice, María Mercedes Casellas y Agustín Francisco Cattaneo. — Determinar Nacionalidad. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro; María Mercedes Casellas, Agustín Francisco Cattaneo y Nicolás Di Felice, por derecho propio, en autos Prendama, Sociedad de Responsabiidad Limitada sobre Inscripción de contrato social, a Vuestra Señoría decimos: Que venimos por este acto a expresar que María Mercedes Casellas y Agustín Francisco Cattaneo son de nacionalidad argentina y, Nicolás Di Felice, italiana. Tenerlo presente a sus efectos que, Será Justicia. — María Mercedes Casellas, Agustín Francisco Cattáneo, Nicolás Di Felice. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.220.— e.14|9 Nº 21.241 v.14|9|62

DEBARRE BULIC Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha once de agosto de 1962, el señor José Manuel Antonio Debarre, cede y transfiere al señor Agustín Di Sipio, el total de sus cuotas que posee en la sociedad DEBARRE, BULIC y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las que suman un total de un mil cuotas, de mil pesos moneda nacional cada una. Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de un millón de pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión el señor José Manuel Antonio Debarre renuncia al cargo de Gerente que tenía en la sociedad. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 489.— e.14|9 Nº 21.268 v.14|9|62

ROTOG-ARG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Señores: Aquiles Vicente Dragone, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Margarita Wield Nº 2245, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Dante Pedro Ravetta, argentino, mayor de edad, viudo, domiciliado en la Avda. Montes de Oca Nº 2145, Dpto. 8, Capital Federal; Roberto Nicolás Attanasio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Rivero Nº 140, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Victorio Juan Degrossi, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avda. Montes de Oca Nº 1728, piso 1º, Dpto. "H", Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de "ROTOG-ARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado del 12 de setiembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1956 bajo el Nº 3738 al folio 105 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital fuera aumentado por contrato privado de fecha 10 de marzo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1960 bajo el Nº 540 al folio 55 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Resuelven, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1961, modificar el contrato social y celebrar la cesión de cuotas, según queda instrumentado en las siguientes cláusulas. — Primera: Dividir el capital social en Diez Mil (10.000) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una, atento lo cual, cada uno de los socios integrantes de la sociedad pasa a tener en la misma dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, en lugar de doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una como tenían hasta la fecha. — Segunda: Que de las dos mil quinientas cuotas de capital que el socio señor Roberto Nicolás Attanasio tiene y le corresponden en "Rotog-Arg". Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vende, cede y tranfiere: a) al socio don Aquiles Vicente Dragone, ochocientas treinta y tres cuotas, por el precio de Ochenta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional; b) al socio don Dante Pedro Ravetta, ochocientas treinta y cuatro cuotas, por el precio de Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional; y c) al socio don Victorio Juan Degrossi, ochocientas treinta y tres cuotas, por el precio de Ochenta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, importes que declara el cedente haber percibido ya de sus cesionarios, por lo cual les otorga mediante el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndoles los derechos y acciones que a lo cedido tenía y colocándolos en su lugar, grado y prelación. La cesión de cuotas expresada, importa también la cesión de las reservas legales, cuentas especiales y cualquier otra cuenta que pertenezca al fondo social. Que como consecuencia de las cesiones precedentes, las cuales tienen efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1961, queda desde esta fecha don Roberto Nicolás Attanasio separado de la sociedad, con la cual declara haber arreglado lo correspondiente a sus cuentas personales, no teniendo en consecuencia nada ulterior que reclamar al respecto. — Tercera: Los cesionarios señores Aquiles Vicente Dragone, Dante Pedro Ravetta y Victorio Juan Degrossi, prestan su aceptación y conformidad para con la cesión de que instruye la cláusula anterior, y en su carácter de actuales únicos integrantes de "Rotog-Arg", Sociedad de Responsabilidad Limitada, modifican con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961 el contrato constitutivo, adecuando a lo pactado en el presente sus cláusulas cuarta y quinta, las que en lo sucesivo regirán así: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una, el que ha sido totalmente integrado en maquinarias, instalaciones y demás efectos y valores pertenecientes a la sociedad, según surge del inventario y del balance agregados al contrato original y al de aumento de capital, respectivamente". — "Quinto: El capital social al que se refiere la cláusula anterior, es aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Aquiles Vicente Dragone, tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una, o sea la suma de Trescientos treinta y tres mil Trescientos pesos Moneda Nacional ($ 333.300 m|n.); el socio señor Dante Pedro Ravetta, tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 333.400 m|n.); y el socio Sr. Victorio Juan Degrossi, tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) cada una, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos pesos Moneda Nacional ($ 333.300 m|n.)". — Las restantes cláusulas del contrato originario, tienen plena vigencia y subsisten sin modificación alguna. De conformidad de partes, se suscribe el presente en el lugar y fecha antes indicados. — Dante P. Ravetta — Aquiles V. Dragone — Victorio J. Degrossi — R. N. Attanasio. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1962 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.14|9 Nº 21.267 v.14|9|62

LINGAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Angel Luis María Bottacchi, argentino, casado, domiciliado en Estomba 2580, Capital; Roberto Angel Collazo, argentino, soltero, domiciliado en Osvaldo Cruz 2089, Capital; Roberto Juan Facio Zeballos, argentino, casado, domiciliado en Juncal 1699, Capital y Francisco Enrique de Ridder argentino, casado, domiciliado en Avenida Alvear 1491, Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad que regirá de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: Bajo el nombre de "LINGAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida por este acto una sociedad con domicilio en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 489, que regirá sus disposiciones de acuerdo a la Ley Nº 11.645, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad es explotar directa o indirectamente todo género de actividades marítimas, carga y descarga de buques, representaciones navales aprovisionamiento, etc. — Además del objeto principal se podrá dedicar a negocios generales de importación y exportación, aceptar representaciones, etc. La presente enunciación es simplemente explicativa y no excluye ninguna actividad comercial o industrial con fines útiles y lucrativos. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda na-

cional cada una, las que se suscriben de la siguiente forma: el socio señor Francisco Enrique De Ridder, suscribe cincuenta cuotas de Un Mil pesos cada una, que representan Cincuenta Mil pesos de capital (50.00.00.— m$n.); el socio señor Angel Luis María Bottacchi, suscribe veintitrés cuotas de un mil pesos cada una, que representan Veintitres mil pesos de capital (moneda nacional 23.000,00); el socio señor Roberto Angel Collazo, suscribe quince cuotas de Un mil pesos cada una, que representan Quince mil pesos de capital (monena nacional 15.000,00.—); y el socio señor Roberto Juan Facio Zeballos, suscribe doce cuotas de Un mil pesos cada una, que representan Doce mil pesos de capital (m$n 12.000,00); todos ellos integran en este acto el capital suscripto totalmente en dinero efecitvo. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, conviniéndose que dentro del primer año ningún socio podrá retirar su aporte social, después de ese lapso el retiro se podrá efectuar siempre que se haga saber a los demás socios en forma fehaciente con Ciento Veinte días de anticipación. En este caso, los restantes socios podrán comprar las cuotas del saliente en proporción al capital aportado. No se podrá hacer cesión parcial de cuotas, sino entre socios. Si los socios no quisieran adquirir las cuotas del saliente, dentro de los treinta días se devolverá su capital aportado, sin intereses, con más las ganancias que le correspondan de acuerdo a balance que se confeccionará a tales efectos. — Artículo Quinto: La Sociedad designa en calidad de gerentes a los señores Francisco E. De Ridder y Roberto J. Facio Zeballos. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios nombrados indistintamente. — La firma de cheques para disponer de los fondos sociales estará a cargo indistintamente de los socios señores Francisco E. De Ridder; Angel L. M. Bottacchi; Roberto A. Collazo y Roberto J. Facio Zeballos. — Los socios gerentes desempeñarán el mandato en forma amplia, teniendo en cuenta las facultades que les acuerda la ley y especialmente las siguientes: a) comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Dar o tomar dinero en préstamo, otorgar garantías y avales, pero exclusivamente para asuntos y negocios sociales. c) Podrán asimismo constituir, y o comprar sociedades, operar ante cualquier Banco Nacional o particular del país o del extranjero, especialmente ante los Bancos Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, así como ante reparticiones como Dirección General de Aduanas, Ministerio de Transportes de la Nación, etc., aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos, d) Otorgar poderes generales y especiales, promover querellas, comparecer en juicio como actor y|o demandado, y ejercitar todos los actos para los cuales los artículos mil ciento ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho, y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, exigen poderes especiales, o que sean exigidos en el futuro por cualquier disposición legal. — e) Ninguno de los Gerentes, ni ambos en conjunto podrán comprometer a la Sociedad en obligaciones extrañas al giro social. — Artículo Sexto: El inventario y balance general se practicará al treinta de junio de cada año, de acuerdo a lo que dispone la ley 11.645, y disponiéndose las reservas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes. Se deberá destinar un cinco por ciento para formar un fondo de Reserva Legal, y hasta cubrir el 10% del capital, el saldo de beneficios se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas si las hubiere, deberán distribuirse en igual forma. La sociedad por el voto unánime del capital, podrá disponer su aumento y la suscripción de nuevas cuotas, que en primer término deberán ser ofrecidas a prorrata de los respectivos capitales de los socios, y si no hiciera uso de ese derecho dentro del término de sesenta días, podrán ofrecerse a terceros. La liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo estipulado o por pérdidas de más del cincuenta por ciento del cap., se hará por medio de los gerentes designados en la forma establecida por el Código de Comercio, para la liquidación de Sociedades. Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, concurrirá en su representación un heredero del socio fallecido o incapacitado, y si hubieran varios herederos, se unificará entre estos, la referida personería. Si los herederos o representantes del incapacitado o fallecido, no quisieran continuar en la Sociedad, la reintegración del capital con más las ganancias que les corresponda de acuerdo a balance, se hará al contado o en cuotas mensuales iguales y consecutivas, del 20% (veinte por ciento) del capital a devolver. Artículo Octavo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por amigables componedores, uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia, siendo el fallo inapelable. De conformidad y para fiel cumplimiento, balo los ocho cláusulas que preceden, se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. Francisco E. de Ridder. Angel L. M. Bottacchi. Roberto Facio Zeballos. Roberto A. Collazo. Buenos Aires, Agosto 24 de 1962. Lucio R Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.14|9-Nº 21.269-v.14|9|62

YUYO'S FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Aquiles Mario Bertiller, domiciliado en la calle Aráoz 2450, piso 8º Dep. "A" y don Mario Jorge Bertiller, domiciliado en la calle Paraná Nº 1273, Piso 1o. Dep. "A", ambos de esta Capital Federal, argentinos, casados y mayores de edad, convienen de común acuerdo constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley 11645 y en particular por las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "YUYO'S FILMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal en la Avenida Córdoba 2509, piso 4º, Dep. 5, Capital Federal pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la importación, exportación y comercialización del ramo de fotografía y propaganda aplicada a la televisión, radio y cinematografía, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita, sea o no de afinidad a lo señalado cuando así lo establecieren los socios de común acuerdo. — Tercera: El término de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional divididos en 500 cuotas (quinientas) de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma; El señor Aquiles Mario Bertiller, cincuenta cuotas y el señor Mario Jorge Bertiller, cuatrocientas cincuenta cuotas. — Dicho capital se encuentra representado por Muebles, Utiles y documentos a cobrar, todo ello, de acuerdo al balance que se suscribe por separado y que forma parte del presente. — Quinto: La Dirección y administración y representación de la Sociedad se hallará a cargo indistintamente de los dos socios, que por este acto quedan designados Gerentes, quienes en el desempeño de su misión podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, con la única obligación de anteponer a sus firmas el rubro social. — Sexta: El día 31 de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general. Las utilidades líquidas, previa deducción de la Reserva Legal, será distribuida proporcionalmente al Capital aportado. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, ingresarán en la Sociedad los herederos o curador del incapaz unificados en una sola persona. — En este caso quedará Gerente de la sociedad únicamente el socio supérstite. Octava: Para situaciones no previstas se resolverá por simple mayoría de Capital. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato "Yuyo's Films", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los socios de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Aquiles Mario Bertiller. — Mario Jorge Bertiller. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Aquiles Mario Bertiller y Mario Jorge Bertiller — Buenos Aires 30 de mayo de 1962. — Adolfo M. Barrenechea, Escribano Público, Registro 284. — Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2,000.— e.14|9-Nº 21.275-v.14|9|62

E.F.I.G.I.E. EMPRESA FINANCIERA INMOBILIARIA GENERAL IMPORTADORA EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Los señores Raúl Enrique Biagosch, domiciliado en Saavedra treinta y seis; Carlos Juan Corallo, domiciliado en Vera mil cuatrocientos noventa; Juan Carlos Ernesto Verdi, domiciliado en Piedras Mil cuatrocientos diecisiete; Jorge Emilio Biagosch, domiciliado en Austria dos mil ciento veintiocho y Hugo Oscar Verdi, domiciliado en Santa Fe tres mil ochocientos sesenta y seis, todos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes en el carácter de socios gerentes de "E.F.I.G.I.E. EMPRESA FINANCIERA INMOBILIARIA GENERAL IMPORTADORA EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en San Martín cincuenta (primer subsuelo), Capital Federal, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número novecientos noventa y siete, folio setenta y nueve, Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Juan Carlos Antonio Solana, argentino, domiciliado en Cabildo mil quinientos cuarenta y siete, Capital Federal, también mayor de edad y hábil para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Con la expresa conformidad del resto de los socios, el señor Carlos Juan Corallo cede, vende y transfiere a su consocio señor Hugo Oscar Verdi veinte cuotas sociales de capital de las veinticinco de que es titular, a su valor nominal, o sea en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, y asimismo cede, vende y transfiere las restantes cinco cuotas al señor Juan Carlos Antonio Solana, también a su valor nominal, o sea en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, que ambos compradores pagan en dinero efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, cesando desde la fecha el señor Carlos Juan Corallo, en virtud de la cesión total de sus cuotas, como socio-gerente de la sociedad. Segundo: Hallándose totalmente suscripto e integrado el capital social y en razón de lo precedentemente convenido, modifícase la clásula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta y cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado en las siguientes sumas y proporciones: Raúl Enrique Biagosch, cincuenta cuotas, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Jorge Emilio Biagosch, cincuenta cuotas, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Hugo Oscar Verdi, cuarenta cuotas, por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Ernesto Verdi, treinta cuotas, por un total de trescientos mil pesos moneda nacional y Juan Carlos Antonio Solana cinco cuotas, por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual texto, uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes para el cedente y los cesionarios de las cuotas, en Buenos Aires, a los treinta y un días de julio de mil novecientos sesenta y dos. Firmado: Raúl Enrique Biagosch, Carlos Juan Corallo, Juan Carlos Ernesto Verdi, Jorge Emilio Biagosch. Hugo Oscar Verdi, Juan Carlos Antonio Solana.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.14|9-Nº 21.282-v.14|9|62

PRADDAUDE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, que por documento privado de fecha dos de agosto de 1962, el señor Prometeo Adonis Saltarelli, vende cede y transfiere al señor Ignacio Hipólite Praddaude, 25 cuotas que tenía en la sociedad PRADDAUDE Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio total de $ 25.000 m|n. Con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1961. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Lucio R. Melendez, Secretario.

$ 480.— e.14|9-Nº 21.298-v.14|9|62

WOLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, los socios de WOLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han prorrogado su duración por un año, reformando la cláusula respectiva así: Segundo: La duración de este contrato se fija hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Lucio R. Melendez, Secretario.

$ 480.— e.14|9-Nº 21.299-v.14|9|62

FIORAVANTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, comparecen los señores don Omar Antonio Fioravanti, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 913; Nilda Beatriz Garbesi de Fioravanti, argentina, casada, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 913; don Néstor Juan Tallone, argentino, soltero, domiciliado en el Pasaje del Parque Nº 1221 y don Ismael Agustín Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 843; todos mayores de edad y vecinos de ésta ciudad y Declaran: Que tienen constituída una Sociedad que gira en plaza bajo el rubro de FIORAVANTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil novecientos dieciséis, al folio doscientos veintiséis del Libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han resuelto elevar el capital originario de Quinientos veinte mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda nacional, a contar desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — En Consecuencia convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social mencionado que quedará redactada así: "Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo cada socio las cuotas que se detallan a continuación: don Omar Antonio Fioravanti: Ochocientos ochenta cuotas equivalentes a ochocientos ochenta tres mil pesos moneda nacional, y los señores doña Nilda Beatriz Garbesi de Fioravanti, don Néstor Juan Tallone y don Ismael Agustín Fernández; Treinta y nueve cuotas equivalentes a Treinta y nueve mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos. — Dicho capital se halla totalmente integrado y representado por maquinarias, útiles, accesorios y existencia de mercaderías y materias primas, de acuerdo al inventario que se firma de conformidad, dejando expresa constancia; que en caso de venta o remate de las maquinarias, la diferencia entre el mayor valor a que pudieran venderse y los precios que se consignan en el inventario, se acreditará a favor del socio Omar Antonio Fioravanti". De conformidad firman en el lugar y fecha ut supra. — S|R. Veintiuno. — Vale. Fdo. O. A. Fioravanti. — N. J. Tallone. — I. A. Fernández y N. B. Garbesi de Fioravanti. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Lucio R. Melendez, Secretario.

$ 1.440.— e.14|9-Nº 21.281-v.14|9|62

GOLOSINAS ROCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Juan Lanata, domiciliado en Martín Fernández 21, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.538.306; Juan Carlos Carminati, domociliado en Celedonio Pereda sin número, Máximo Paz, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.475.761; Pablo Acevedo, domiciliado en Rincón 1573, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 3.705.691; Carlos Darío Vega, domiciliado en Eduardo Arana 915, Monte Grande, Provincia de

Buenos Aires, L. E. Nº 4.181.927 y Osvaldo Oscar García, domiciliado en Sabastopol 65, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.811.270, todos ellos argentinos y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación y las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "GOLOSINAS ROCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal de sus actividades y domicilio en esta Capital, calle Lima 1790, sin perjuicio de que en adelante se establezcan sucursales, agencias, representaciones, filiales y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización y distribución al por mayor y menor, a negocios que funcionen en estaciones de Ferrocarril, y al comercio en general, de golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos comestibles en general a granel y envasados. También podrá comercializar y distribuir cualquier otro artículo que a la fecha y en lo sucesivo se expenda en estaciones de Ferrocarril, a los negocios que funcionen en éstas y al comercio en general. Especialmente el objeto de ésta Sociedad será la explotación de la concesión otorgada con fecha 21 de diciembre de 1961, por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relativa al arrendamiento del Depósito número 5, ubicado en la Estación Plaza Constitución del Ferrocarril Nacional General Roca, Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino (EFEA), y la concesión para explotar la venta al por mayor de golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol y comestibles en general, con el objeto de abastecer sin exclusividad a los negocios instalados en estaciones del Ferrocarril. Sin perjuicio de la explotación de los ramos indicados, la Sociedad podrá extendenr sus actividades a cualquier otra forma de negociación lícita, de común acuerdo entre los socios el que deberá adoptarse por mayoría. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Cuarta: El Capital Social lo constituye dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: José Juan Lanata, cuatrocientas cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); Juan Carlos Carminati, cuatrocientas cuotas, o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); Pablo Acevedo, cuatrocientas cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); Carlos Darío Vega, cuatrocientas cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—), y Osvaldo Oscar García, cuatrocientas cuotas, o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) totalmente suscripto e integrado en mercaderías, según Balance que se anexa y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas en forma parcial o total a un tercero, sin la conformidad previa de todos los demás socios quienes tendrán preferencia para su adquisición en igualdad de condiciones. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de los socios, señores José Juan Lanata y Pablo Acevedo, revistiendo para ello, el carácter de Gerentes, con todas las facultades necesarias para realizar todos los actos provenientes y relacionados con las operaciones sociales, quedándoles expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro comercial, prestaciones gratuitas, ni en garantías, avales o firmas a favor de terceros. — Séptima: La Sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar, ceder, transferir, adquirir y enajenar en cualquier forma bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos, acciones y valores de toda especie, por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes; celebrar toda clase de contratos, inclusive los de locación o sociedad; asociarse con otras empresas, adquirir el activo y pasivo de otras firmas, cobrar, percibir, otorgar recibos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; solicitar créditos bancarios de establecimientos particulares, mixtos y|o oficiales, efectuar toda clase de operaciones con los bancos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias, solicitar créditos en descubierto y girar sobre ellos; constituir y cancelar hipotecas y prendas, ya sean civiles, comerciales o con registro, en que la Sociedad sea acreedora o deudora, dar renovar, aceptar y renunciar poderes, representar a la Sociedad en juicios con todas las facultades que el caso requiera, pudiendo iniciar demandas, transar desistir, apelar, conceder quitas o esperas o remisiones de deudas; comprometer en árbitros o arbitradores; solicitar quiebras; girar, aceptar, endosar, dar aval por letras de cambio, vales, billetes y pagarés; girar contra depósitos o en descubierto; celebrar contratos de seguros en calidad de asegurados y todos los demás actos de enajenación o administración que reputen convenientes; dar poderes generales o especiales; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados así como las escrituras públicas que se requieran; hacer protestos y protestas; representar a la Sociedad ante las oficinas y reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autónomas o autárquicas, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, etc., concurrir o presentarse a licitaciones públicas o privadas, concursos de precios u ofertas, directas, ya sea de reparticiones nacionales, provinciales o municipales, organismos autárquicos o entidades privadas. Las facultades mencionadas son simplemente enunciativas y de ningún modo taxativas. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y Balance General, quedando los mismos automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a su confección, no fuere impugnado u observado por los socios. — Novena: Los socios por mayoría resolverán la asignación de sueldos o retiros a cuenta de utilidades, como así también las tareas que cada uno de ellos desempeñará con relación a la actividad social. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de alguno de los socios, o falencia de alguno de éstos. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes, por mayoría de capital, podrán optar por a) continuar la sociedad hasta el vencimiento de su término con los herederos declarados judicialmente del fallecido o representante legal del incapacitado, debiendo a éstos fines, los sucesores unificar la representación para tomar intervención en los negocios de la sociedad o, b) adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, a cuyo efecto se practicará un Balance General al día del fallecimiento declaración judicial de incapacidad, y el saldo que el mismo arroje a favor del fallecido o incapaz será reintegrado a sus derecho habientes en cuatro cuotas semestrales vencidas e iguales, con más el 8 % anual de interés sobre saldos, comenzando a correr el término para el pago de la primera cuota el día subsiguiente al del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima Primera: Pasado un año de la fecha de la inscripción de ésta Sociedad en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación no inferior a noventa días, procediéndose en éste caso en la misma forma indicada en el inciso b) de la cláusula anterior. — Décima Segunda: En el caso de que la Sociedad entre a liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital, a quien se le fijarán de la misma forma las facultades respectivas. — Décima Tercera: Toda cuestión que se suscite entre los socios con motivo de este contrato o de la disolución o liquidación de la Sociedad será sometida a los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten los socios, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que por acaso procediere. Conformes los socios con las cláusulas que preceden, dejan constituída la Sociedad "Golosinas Roca Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días de Abril de 1962 Fdo.: José Juan Lanata, Juan Carlos Carminati, Pablo Acevede, Carlos Darío Vega y Osvaldo Oscar García.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, Secretario

$ 5.680.— e.14|9-Nº 21.302.v.14|9|62

LAR'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sres. Jorge Maglione, argentino, casado, domiciliado en Zuviría 2750, Capital; Raúl Alberto Portal, argentino, soltero, domiciliado en Honduras 5820, Capital, y Alberto Menéndez, argentino, soltero, domiciliado en Luis Monteverde 3774, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "LAR'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fija su domicilio en Sarmiento 1183, 8º piso, Oficina 302, de la Capital Federal, sin perjuicio de que el mismo pueda ser cambiado posteriormente, quedando asimismo facultada la Sociedad para establecer Agencias y Sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en un término inicial de cinco años a partir del primero de agosto de 1962. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la enseñanza de producción y técnica de televisión, arte escénico y escuela de manequins, pudiendo asimismo dedicarse a otras actividades vinculadas directa o indirectamente con el objeto principal. — Cuarto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de $ 210.000.— m|n. (Doscientos diez mil pesos m|n.), dividido en 210 (doscientas diez) cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, 70 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada uno de los socios. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Alberto Menéndez, quien actuará como gerente con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos privados mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, celebrar contratos de locación, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y estar en juicio como actor, demandado o querellante, otorgar poderes generales y especiales, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Por otra parte, los otros socios se comprometen a brindar su trabajo personal para el logro del objeto societario. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se efectuará un Balance General que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, fuera observado por aquéllos. Los utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del Fondo de Reserva, se distribuirán en partes iguales entre los socios. Las pérdidas que pudieran producirse serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de los socios la Sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la Sociedad dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, y en caso de ser afirmativa deberán unificar la representación. En caso de retiro se practicará un balance general a la fecha de la muerte o declaración de incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. El pago de lo que corresponda les será abonado a sus herederos o representantes en cuatro cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. Los herederos o representantes del socio muerto o incapacitado gozarán también del derecho que se acuerda a los socios en el artículo noveno. — Octavo: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrido un año desde la fecha de su constitución. Transcurrido éste término el que deseare retirarse deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. El retiro se hará efectivo al finalizar el ejercicio dentro del cual el socio hubiera expresado su voluntad de hacerlo, con una anticipación mínima de ciento veinte días al cierre del ejercicio. El capital aportado y las utilidades devengadas y no retiradas serán reintegradas al socio saliente en ocho cuotas trimestrales, sin interés, la primera de las cuales le será abonada a los noventa días de hacerse efectivo el retiro. — Noveno: En caso de cesión de cuotas, el socio saliente deberá ofrecer en primer término sus cuotas de capital a los restantes socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. En caso de que no desearen hacerlo, aquél podrá ofrecerlas a terceros previa conformidad de los demás socios. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad procederá a realizarla el socio gerente de la misma, observando las formas establecidas en el Código de Comercio. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores, o entre un socio y la sociedad, con motivo del presente contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Si los mismos no llegaran a un acuerdo, designarán entre ambos un tercero cuyo fallo será definitivo. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las normas del Código de Comercio y en subsidio, las del Código Civil. De conformidad con las cláusulas que anteceden las partes declaran constituida la razón social Lar's S.R.L. y suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Jorge Maglione, Raúl A. Portal, Alberto Menéndez.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.14|9-Nº 21.303.v.14|9|62

"COSTA SUR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de: "Costa Sur" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Mario Alfonso Malavasi, casado, argentino, domiciliado en la calle Delgado 526, de esta Capital; Jesús María Delgado, casado, español, domiciliado en la calle Tapeyú 567 de la localidad de Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Jorge García Rey, casado, argentino, domiciliado en la calle Valle Grande 2151 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles, convienen: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por este contrato y las disposiciones de la ley 11.645. — Segundo: La sociedad se denominará "COSTA SUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: La sociedad tiene su domicilio principal en la calle Sarmiento 459 de esta capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, depósitos, fábricas, talleres, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto todo lo referente con la fabricación, venta, comercialización y distribución de prendas de vestir, pudiendo ampliar sus actividades a otras ramas del comercio o la industria que convenga a los intereses sociales, siempre que haya acuerdo entre los socios. — Para el cumplimiento pleno de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras, industriales e inmobiliarias que fueren necesarias. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable por una sola vez por cinco años más si ninguno de los socios expresa su decisión en contrario por telegrama colacionado a los demás socios, con seis meses de anticipación al vencimiento de dicho plazo. — Sexto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado como lo demuestra el Balance General debidamente certificado, y que firmado por separado forma parte integrante del presente contrato. — Dicho capital pertenece a los socios en partes iguales de quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos moneda nacional a cada uno. — Séptimo: Las cuotas de capital son intransferibles a terceros, salvo acuerdo en contrario de los socios. — Octavo: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en forma indistinta, utilizando las firmas personales a continuación del nombre social, no pudiendo emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Noveno: Los socios gerentes tendrán las facultades acordades por la ley, y las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación, a saber: dirigir y administrar todos los negocios sociales, a cuyo efecto podrán adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, mercaderías, inmuebles, derechos y accesorios, enajenarlos, permutarlos, gravarlos con derechos prendarios, hipotecarios; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, o cualquier banco oficial o particular del país o extranjero; registrar y defender patentes y marcas. —

Podrán asimismo comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderado. Se deja formalmente estipulado que para operaciones relativas a inmuebles y bienes que forman el activo fijo de la sociedad, su enajenación, permuta o gravamen, realización de contratos de compra, de producción y entrega, fijación de precios y normas generales de producción, venta y administración, como para toda otra operación de carácter fundamental para la marcha de los negocios sociales, será requisito indispensable la conformidad de todos los socios. — Décimo: El día treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio económico practicándose un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán cuando lo solicite alguno de los socios. De las utilidades de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en igual forma. — Undécimo: En un libro de actas rubricado se consignarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de socios que se efectuarán a pedido de cualquiera de los mismos. Para la consideración del balance anual los socios se reunirán dentro de los noventa días de la fecha del mismo y aquél se considerará aprobado si no fuera observado justificadamente en la misma reunión. Duodécimo: Los socios podrán, por resolución que deberá constar en el libro de actas, fijarse los sueldos que convengan, los que deberán estar en relación con la participación en las utilidades que tenga cada socio. — Décimotercero: Todas las resoluciones de la sociedad como ser: incorporación o retiro anticipado de socios, transferencia de cuotas, remoción y designación de gerentes, aprobación de balances, serán tomadas de común acuerdo. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o real de alguno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance general. — Sus herederos podrán ser admitidos en la sociedad siempre que los socios restantes los acepten pero unificando su representación. En caso contrario el importe del capital y utilidades que resulten del balance general al momento del deceso o incapacidad más el valor de la llave proporcional de acuerdo al cálculo contable que se efectúe, les será entregado en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de ellas dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacidad. En caso de ser admitidos los herederos en la sociedad, serán únicamente socios de capital sin la función y el sueldo del socio fallecido. — Décimoquinto: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, a los demás socios. En tal caso le será reintegrado únicamente su capital y utilidades en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas la primera de ellas a los noventa días de terminado el preaviso, siendo facultad de la sociedad decidir si el socio saliente prestará su concurso a la misma durante el plazo del preaviso. Décimosexto: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será practicada por los mismos socios o por quien o quienes sean designados al efecto de común acuerdo. — Décimoséptimo: Si, con motivo de la disolución, alguno de los socios deseare hacerse cargo del activo y pasivo para continuar el giro de los negocios, y contando con el consentimiento de los demás, podrá hacerlo sobre la base que en tal caso se estipule. Décimooctavo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán resueltas exclusivamente por uno o tres amigables componedores designados de común acuerdo, y en su defecto uno por cada parte y un cuarto por estos tres, antes de conocer la cuestión que dirimirán. La decisión será inapelable y tendrá todos los efectos legales necesarios para su cumplimiento. En prueba de conformidad a todo lo convenido y expuesto, se firma el presente en el lugar y fecha al principio expresado. — Fdos.: M. A. Malavasi. — J. M. Delgado y J. García Rey.

Buenos Aires agosto 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. e.14|9-Nº 21.308-v.14|9|62

"MASTER IMPRESIONES GRAFICAS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fernando José Femenia, domiciliado en la calle Gral. Artigas 5163, Capital, Eduardo Cardona, domiciliado en la calle Campana 5211, Capital y Jorge Andrés López Aguerriberry, domiciliado en la calle Nueva York 4251, Capital, argentinos, solteros y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato una Sociedad denominada "MASTER IMPRESIONES GRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Salvador María del Carril 4258, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo modificarlo en el futuro. Segunda: La duración será de 10 años, a partir del 1º de julio de 1962, fecha en la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiéndose disolver en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la actividad en sus diversos tipos de imprenta, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; importar, exportar o vender productos varios, anexar ventas para artículos en general y toda otra actividad que la sociedad considerara conveniente. Cuarta: El capital social se fija en m$n. 100.000.— dividido en 1.000 cuotas de m$n. 100.— cada una, aportadas de la siguiente manera: los señores Fernando José Femenía y Eduardo Cardona 330 cuotas cada uno y el señor Jorge Andrés Lopez Aguerriberry 340 cuotas, o sea los dos primeros m$n. 33.000.— cada uno y m$n 34.000.— el último de los mencionados, según balance e inventario de la fecha y que se firma por separado. Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios en carácter de gerentes quedando expresamente establecido que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de por lo menos dos de ellos. La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adoptar por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar o ceder derechos o acciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento, operar con cualquier institución de crédito provincial, nacional o extranjera, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros ni formar parte de otra sociedad similar. La asamblea de los socios, de cuyas reuniones se labrará un acta que será asentada en el libro respectivo que a tal efecto llevará la sociedad, deberá reunirse cuando uno de los socios lo solicite. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. Séptima: Anualmente, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los 30 días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. Octava: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a los capitales aportados. Para su cálculo se seguirán los procedimientos contables de práctica, debiendo en el caso de utilidades constituirse con el 5 % de las mismas el Fondo de Reserva Legal. La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas teniendo cualquiera de los socios o ambos privilegio y prioridad por partes iguales para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el valor de libros sin incrementos, por valores de llave, clientela o similares, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuotas anuales, iguales que no devengarán interés alguno. Décimo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula octava, y en el supuesto caso de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en forma igual para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. Décimo Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios Décimo Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Agosto de 1962. Fernando José Femenia. Eduardo Cardona. Jorge Andrés Lopez. Aguerriberry. Buenos Aires, 29 de Agosto de 1962. - Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.14|9-Nº 21.311-v.14|9|62

NOCITA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Don José Nocita, casado y Don Roberto Nocita, soltero, ambos mayores de edad, argentinos, con domicilio en la calle Senillosa 1035, Capital y hábiles para ejercer el comercio, convienen: Primero: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación: "NOCITA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación de zapatos de niñas, señoras y afines; mediando acuerdo entre las partes, podrá dedicarse a cualquier ramo de cualquier naturaleza; Tercero: el domicilio de la sociedad se fija en Buenos Aires, actualmente en Senillosa 1035, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar de la República; Cuarto: Independientemente de su objeto principal, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; tomar dinero prestado a sociedades o instituciones oficiales o privadas, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, con garantías o sin ellas; Quinto: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del 1º de abril de 1962, a cuyo fin se da al presente contrato efecto retroactivo hasta dicha fecha: Sexto: El capital social, lo constituye la suma de Ciento Cincuenta mil pesos Moneda Nacional, dividido en 150 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales, en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., según balance que se firma por separado y forma parte de este contrato; Séptimo: Ambos socios tendrán a su cargo y en forma indistinta, la gerencia de la sociedad y el uso de la firma social, quedándoles expresamente prohibido toda prestación a título gratuito o fianzas a favor de terceros; para obligar a la sociedad, deberá firmar cualquiera de ellos con su firma particular, a continuación de un sello con la designación social. Al objeto de la administración los socios-gerentes, podrán realizar entre otros los siguientes actos: convenir formas de pago, plazos, garantías y condiciones con respecto a las operaciones que realice la sociedad, en virtud de lo que estipulan las cláusulas 2ª y 4ª de este contrato; otorgar y firmar cartas de pago, cancelaciones y finiquitos; solicitar de bancos oficiales o particulares, créditos en cuenta corriente; efectuar depósitos y extraer los fondos depositados; librar, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, pagarés, giros, cheques, vales y todo otro papel de comercio suscribiéndolos; hacer quitas o remisiones de deudas y conceder esperas conferir poderes generales o especiales y revocarlos o limitarlos; representar por sí o por terceros a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; presentarse por sí o por terceros ante los señores Jueces o Tribunales del país o del extranjero en todos los asuntos de justicia de jurisdicción voluntaria o contenciosa en que la sociedad fuera parte como actora, demandada o interesada, pudiendo a tal fin, declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, pedir desalojos y lanzamientos y formular protestas y protestos; se deja constancia que esta cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo disponible a la atención de los negocios sociales y percibirán un sueldo mensual que se fijará a principio de cada ejercicio y deberán dejar constancia en el libro de actas social; el citado importe se computará como gasto del negocio; Octavo: El día 31 de marzo de cada año, se efectuará un balance general, que se pondrá a consideración de los socios por un período de 30 días considerándose automáticamente aprobado, si ninguno manifestara su disconformidad en forma expresa; Noveno: De las utilidades anuales líquidas y realizadas se efectuará una reserva del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal previsto por la Ley 11.645, hasta completar el diez por ciento del capital social, luego se realizarán las reservas técnicas de práctica y el resto se repartirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción; Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, el supérstite o capaz, deberá realizar un balance general y determinar la parte del extinto o incapaz, debiendo pagarla de acuerdo a la capacidad financiera del negocio; Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o a tiempo de su disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero que dirima en caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes con el contenido del presente, firman en Buenos Aires, a once días de julio de mil novecientos sesenta y dos; Firmado: José Nocita — Roberto Nocita.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.14|9-Nº 16.893-v.14|9|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1[illegible] [illegible]62.

BURATTO HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instacia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre Antonio Buratto, Angel Buratto, José Buratto y Stello Comacchio, todos de nacionalidad italiana y domiciliados en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1351 de esta Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de "BURATTO HNOS. Y CIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se halla inscripta bajo el número 2852, del folio 70, libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de agosto de 1958, con modificaciones inscriptas el 31 de diciembre de 1958 bajo el número 4304, al folio 366 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 6 de junio de 1960 bajo el número 1497, al folio 24, el 1º de agosto de 19[illegible] bajo el número 2337 al folio 1[illegible]4, ambos del libro 40 el 8 de [illegible] de 1961 bajo el número 1867, al folio 203 del libro 41, y el 2 de [illegible] de 1962 bajo el número 1629 al folio 188 del libro 43, todos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente. — Primero: Por este acto y a título de venta, el socio Antonio Buratto cede y transfiere en partes iguales a los socios Angel Buratto, José Buratto y Stello Comacchio, con retroactividad al día 30 de abril de 1962, en forma absoluta, definitiva e irrevocable todas las acciones, derechos y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponder sobre la totalidad de Dos Mil Quinientas Cuotas por valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda Nacional (m$n. 2.500.000) suscriptas e integradas por el primero de los nombrados en el capital de Buratto Hnos y Cía Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital como todos sus frutos, ganancias o créditos, participación en inmuebles de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la sociedad sin reservas, excepción o limitación alguna de manera que quede total y definitivamente separado el cedente de la misma, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas así como las que corresponden tanto al pasado como al futuro y los del ejercicio en curso, haciéndose cargo los cesionarios de todas las responsabilidades y obligaciones que emerjan de la actividad de la sociedad a partir del primero de mayo de 1962: la presente cesión,

venta y transferencia se efectúa por el precio de dos millones quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.000) o sea el 100 o|o del valor nominal de dichas cuotas, cuyo importe da el socio Antonio Buratto por pagado. — Segundo: Por lo expuesto, se otorga amplia carta de pago por el referido precio y le transmite el socio Antonio Buratto a los socios Angel Buratto, José Buratto y Stelio Comacchio cuantos derechos le pertenezcan, por lo que éstos manifestaron conformidad y aceptación — Tercero: Asimismo por este acto se resuelve modificar parcialmente la cláusula décimaquinta del contrato social cuyo tercer párrafo quedará redactado de la siguiente manera: Décimaquinta: ... El capital más utilidades no retiradas le será pagado al socio saliente, salvo otro convenio, en veinte cuotas semestrales iguales como mínimo, venciendo la primera en igual fecha de su retiro y las restantes tendrán vencimientos semestrales, escalonados sin interés, por cuyo monto la Sociedad firmará sendos pagarés contra la respectiva transferencia de las cuotas teniendo derecho el socio saliente a que se le afiance o garantice su importe pendiente de pago. En prueba de conformidad las partes firman el presente en la Ciudad y fecha mencionados "ut-supra" obligándose a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado 24, 100, Buratto, salvo, valen. — Antonio Buratto. — Angel Buratto. — José Buratto. — Stelio Comacchio. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.
$ 2.480.— e.14|9-Nº 21.312.v.14|9|62

NELMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Mauricio Korbenfeld y Nélida Rosario Gainzarain, únicos socios integrantes de la razón social "NELMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 24 de Junio de 1958 bajo el Nº 489 al Fº 461 del Lº 33 de S.R.L., y doña Teresa Faingold de Korbenfeld, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Nazca 24, Capital, de común acuerdo convienen lo siguiente con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1961. — Primero: La señorita Nélida Rosario Gainzarain, se desvincula de la sociedad, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales. — Segundo: Esta venta se efectúa por su valor nominal, o sea 50 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, por $ 50.000 m|n. — Tercero: La cedente declara haber percibido el mencionado importe a su entera satisfación, dejando de pertenecr en forma definitiva a la sociedad. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por el Señor Mauricio Korbenfeld y doña Teresa Faingold de Korbenfeld, como únicos socios, modificándose la cláusula quinta en lo que respecta a la administración, gerencia y uso de la firma social, que será ejercida por ambos socios en forma indistinta, los que se harán cargo del Activo y Pasivo. — Quinto: Todas las restantes cláusulas quedan ratificadas por el presente, firmándose de conformidad en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Nélida Rosario Gainzarain. — Mauricio Korbenfeld. — Teresa Faingold de Korbenfeld. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.120.— e.14|9-Nº 21.313.v.14|9|62

POLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Mauricio Dejtiar, ruso, casado, domiciliado en Dorrego 680, 1º piso, Dpto. 2; León Kneler, argentino, casado, domiciliado en Nazca 2638, Dpto. 5; Ernesto Kneler, argentino, casado, domiciliado en Iberá 2144, Dpto. B; Enrique José Fusoni, italiano, casado, domiciliado en Pedriel 1204 y Manuel Abel Vázquez, argentino, soltero, domiciliado en Río Cuarto 2819, todos ellos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada "POLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Jujuy Nro. 283, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y fabricación de todo tipo de artículo de los pertenecientes al rubro repuestos y accesorios para automotores, bandas postizas para neumáticos y anexos, y toda otra actividad comercial lícita, importación y exportación por cuenta propia o de terceros. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad, por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y|u otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes; con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales; sociedades o Bancos. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años renovable por períodos iguales de tiempo, previa inscripción, de no existir disconformidad expresa de alguno de los socios. — El socio que quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha que fije para su retiro. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ernesto Kneler, doscientas cincuenta cuotas; León Kneler, doscientas cincuenta cuotas; Mauricio Dejtiar, doscientas cincuenta cuotas; Enrique José Fusoni, ciento veinticinco cuotas y Manuel Abel Vázquez, ciento veinticinco cuotas. — Estos aportes han sido realizados de acuerdo a inventario y balance que se adjunta y forma parte del presente. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye. — Los señores León y Ernesto Kneler incluyen en su aporte la marca "Polo" registrada en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de acuerdo al título Nº 467244. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios que a tal efecto tienen el carácter de gerentes, siendo necesaria la firma personal de uno de los señores Kneler con alguno de los socios restantes y un sello de la razón social, para obligar a la sociedad. — El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial o privado, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, cobrar pólizas de seguro en caso de siniestros, etc. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Artículo Sexto: Los señores Mauricio Dejtiar, Enrique José Fusoni y Manuel Abel Vázquez, se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse personalmente a otros negocios ajenos a la sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente el 31 de julio y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Dentro de los 60 días posteriores a la fecha de realización del balance, los socios se reunirán especialmente a efectos de establecer el "valor llave" del negocio. — El valor a asignarse deberá llevar la aprobación de la mayoría del capital social y será mantenido durante todo el ejercicio económico siguiente para todos sus efectos. — Este procedimiento se rectificará anualmente en las mismas condiciones, pudiendo ser mantenido igual, mayor o menor el ya referido "valor llave" del cual participan todos los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados a la sociedad. — Artículo Octavo: Las utilidades o pérdidas que devenguen la explotación se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales de cada uno, una vez realizada la deducción correspondiente a la reserva que señala la Ley 11.645. — Artículo Noveno: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o curador del incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno, y en el caso de que el causante hubiere tenido una labor personal en la firma, el representante deberá suplirlo a satisfacción del resto de los socios. — Artículo Décimo: Una vez cumplido el plazo fijado para el retiro que surge del artículo tercero, el socio saliente deberá percibir el 50% (cincuenta por ciento) de su capital y proporción de utilidades que le correspondan según balance practicado a esa fecha en proporción al monto de disponibilidades y créditos componentes del mismo y el 50% (cincuenta por ciento) restante dentro de un plazo no mayor de un año, en efectivo y con un interés igual al que tenga el Banco de la Nación para el descuento de documentos comerciales, por los saldos pendientes. — Artículo Décimo Primero: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, en el cual se dejarán las debidas constancias de todas las resoluciones sociales, consideradas de importancia para la vida de la sociedad, ya sea, en sus relaciones con terceros o las que los socios entre sí, sobre funciones a desempeñar, atribuciones, sueldos y retiros y todos aquellos asuntos que requieran una mayoría de votos capital o simples constancias fehacientes incluyendo en especial lo ya previsto en la cláusula séptima. — Artículo Décimo Segundo: Todas las decisiones que modifiquen el presente, deben tomarse por mayoría de capital. — Artículo Décimo Tercero: En caso de que se produzca la disolución social por cualquier motivo, la liquidación será efectuada por los mismos socios o por la persona o personas que al efecto se designen, quienes deberán supeditar su cometido a lo estipulado en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Mauricio Dejtiar. — León Kneler. — Ernesto Kneler. — Enrique José Fusoni. — Manuel Abel Vázquez. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.040.— e.14|9-Nº 21.314.v.14|9|62

BOTTOLI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Nicolás Bottoli, domiciliado en la calle Vera ochocientos sesenta y tres; don Antonio Bottoli, domiciliado en la calle Serrano mil ciento treinta y uno; don Guillermo Bottoli, domiciliado en la calle Giles quinientos diecisiete; don Arturo Horacio Bartomeo, domiciliado en la calle Malaver setecientos veintiséis, de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Prudencio Melero, domiciliado en la calle Fernández Blanco dos mil cincuenta y seis y don Oscar Nicolás Bottoli, domiciliado en la calle Serrano mil ciento treinta y uno, en su carácter de únicos socios de la sociedad "BOTTOLI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos noventa y dos al folio doscientos veintiséis del libro veinticuatro de Contratos Soc. de Resp. Ltda., que en tal carácter declaran y convienen: Primero: El señor Nicolás Bottoli vende sus trescientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: al señor Guillermo Bottoli, ciento veintiocho cuotas, o sea la suma de ciento veintiocho mil pesos moneda nacional, por un importe de doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; al señor Arturo Horacio Bartomeo, setenta y cuatro cuotas, o sea la suma de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, por un importe de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; al señor Prudencio Melero, setenta y cuatro cuotas, o sea la suma de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, por un importe de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; y al señor Oscar Nicolás Bottoli, setenta y cuatro cuotas, o sea la suma de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, por un importe de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Bottoli, vende sus doscientas cuotas de capital, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: al señor Guillermo Bottoli, setenta y cuatro cuotas, o sea la suma de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, por un importe de doscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; al señor Arturo Horacio Bartomeo, cuarenta y dos cuotas, o sea la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, por un importe de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; al señor Prudencio Melero, cuarenta y dos cuotas, o sea la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, por un importe de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; y al señor Oscar Nicolás Bottoli, cuarenta y dos cuotas, o sea la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, por un importe de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los socios que quedan resuelven la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, mediante la capitalización de utilidades según se desprende del Balance General que debidamente firmado y certificado por Contador Público Nacional matriculado se agrega al presente como parte integrante del mismo, suscribiendo e integrando las siguientes cuotas: el señor Guillermo Bottoli, ciento ochenta y cinco cuotas equivalentes a ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Arturo Horacio Bartomeo, ciento cinco cuotas equivalentes a ciento cinco mil pesos moneda nacional; el señor Prudencio Melero, ciento cinco cuotas equivalentes a ciento cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Oscar Nicolás Bottoli ciento cinco cuotas equivalentes a ciento cinco mil pesos moneda nacional. En consecuencia, el capital definitivo de los socios, sumada a las cuotas que tenían, más las adquiridas a los socios salientes y las suscriptas por capitalización de utilidades, queda fijado en la siguiente forma: el señor Guillermo Bottoli, setecientas treinta y siete cuotas, equivalentes a setecientos treinta y siete mil pesos moneda nacional; el señor Arturo Horacio Bartomeo, cuatrocientas veintiuna cuotas, equivalentes a cuatrocientos veintiún mil pesos moneda nacional: el señor Prudencio Melero cuatrocientas veintiuna cuotas, equivalentes a cuatrocientos veintiún mil pesos moneda nacional; y el señor Oscar Nicolás Bottoli cuatrocientas veintiuna cuotas equivalentes a cuatrocientos veintiún mil pesos moneda nacional. — Tercero: Modificar la clásula tercera del contrato social en la siguiente forma: "El plazo de duración de la sociedad será de seis años a contar del primero de octubre del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero después del tercer ejercicio social cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada, con la condición de notificar su voluntad en forma fehaciente con seis meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio. En tal caso los otros socios deberán proceder a la liquidación de la entidad, siempre que algunos de ellos no optase por continuar el giro social haciéndose cargo del activo y pasivo. En este último caso el socio saliente será pagado de su parte en el capital, acrecido con las compensaciones y las utilidades, o deducidas las pérdidas, conforme a un Balance que a tal fin se practicará, en tres cutoas iguales sin intereses, una al egresar de la sociedad, otra a los noventa días y la tercera a los ciento ochenta días de esa fecha. — Cuarta: Modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "La sociedad será dirigida y administrada por los señores Guillermo Bottoli, Oscar Nicolás Bottali, Arturo Horacio Bartomeo y Prudencio Melero, a los que se designan gerentes en este acto, y quienes actuando en forma individual el primero y en conjunto dos de cualquiera de los tres últimos, tendrán todas las facultades previstas por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; no pudiendo individual ni conjuntamente comprometer la firma social en asuntos ajenos a su fin, o bien para garantizar o afianzar obligaciones personales o de terceros. — Quinto: Modificar la cláusula sexta del contrato social en la siguiente

forma: "Todos los socios deberán dedicar su tiempo, celo y actividad para propender al mejor desarrollo y buena marcha de la sociedad, no pudiendo ocuparse directa ni indirectamente en asuntos ajenos a su giro. — Sexto: Modificar la cláusula octava del contrato social en la siguiente forma: "Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social, serán distribuídos en la siguiente forma: al señor Guillermo Bottoli el treinta por ciento; al señor Arturo Horacio Bartomeo el veinticinco por ciento; al señor Prudencio Melero el veintidós y medio por ciento; al señor Oscar Nicolás Bottoli el veintidós y medio por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. En prueba de conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Prudencio Melero, Arturo Horacio Bartomeo, Guillermo Bottoli, Antonio Bottoli, Oscar Nicolás Bottoli, Nicolás Bottoli.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.720.— e 14 9 Nº 21.316 v.14|9|62

ESTABLECIMIENTO ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Samuel Horenstein y Juan Knatt, únicos socios integrantes de la razón social ESTABLECIMIENTOS ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Murillo 965, Capital, sociedad inscripta con fecha 10 de junio de 1960, bajo el Nro. 1428, al folio 14 del libro 40 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y por la otra, la sociedad "Forland", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 2030, Capital, inscripta bajo el Nro. 1684, folio 287, del libro 55 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha diez de agosto de 1962, representada en este acto por el señor Pedro Brykman en su carácter de Presidente y como director el Sr. Aaron Libsfrant, de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: El socio Sr. Juan Kantt, se desvincula de la referida sociedad, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales. — Segundo: El cedente posee 1.250 cuotas de un mil pesos cada una, transfiriendo las mismas por su equivalente valor nominal de $ 1.250.000.— m|n., con efecto retroactivo al primero de abril de 1962. — Tercero: El cedente percibe a la firma del presente y de manos de la cesionaria la mencionada suma, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, desvinculándose así de la sociedad. — Cuarto: Asimismo percibe en este acto el cedente en efectivo el saldo total acreditado en su cuenta particular que asciende a $ 372.729.95 más el 50 por ciento que le corresponde en el fondo de reserva legal o sea $ 32.729,82. — Quinto: Por lo expuesto el cedente percibe en este acto y en efectivo la suma total de $ 1.665.459,77 moneda nacional, dejando formal constancia que la mencionada suma representa el total de sus haberes, no asistiéndole derecho o motivo alguno para cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad. — Sexto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por el socio restante Samuel Horenstein y la sociedad Forland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, esta última como socio reemplazante, con los mismos derechos y obligaciones que el saliente, modificándose como consecuencia la cláusula 7a. del contrato social originario en la forma siguiente: Séptima: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, teniendo igual carácter el uso de la firma social, quienes la ejercerán en la forma siguiente: el socio Samuel Horenstein con su sola firma personal precedida del sello de la razón social y el socio Ferland S.A.C.I.F. Inm. Agropecuaria por intermedio de su presidente y director Pedro Brykman y Aarón Libsfrant respectivamente, quienes deberán anteponer asimismo a sus firmas particulares el sello de la razón social. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades en la dirección y administración de los negocios sociales, pudiendo ejercitar las facultades generales acordada por la ley 11.645 y los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, pudiendo en consecuencia: representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos que tenga, incluso operando con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria nacional, provincial o municipal, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes o de cualquier clase en los mismos, librar, endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, hacer descuentos, solicitar créditos, celebrar contratos de locación, cobrar, percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales; registrar marcas y sus transferencias; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, constituir o sustituir mandatos en todo o en parte. Esta enumeración es simplemente enunciativa pues tienen las más amplias facultades que les otorga la ley respectiva. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 23 días de agosto de 1962. — Juan Kant. Samuel Horenstein. Forland S.A.C.I.F.I.A. Aarón Libsfrant Director. Pedro Brykman Presidente. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.880.— e.14|9 Nº 21 317 v.14|9|62

CONEDIF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 1962, entre los señores Elías Firstman, argentino, casado, cuarenta años de edad, domiciliado en Avenida Forest 426 y Prudencio Llada, español, casado, cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Zaraza 417, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se constituye bajo la denominación de "CONEDIF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo su actual domicilio en Jorge Newbery 2819, sin perjuicio de poder trasladarlo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de doce años a contar del 1º de julio de 1962, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pudiendo cada tres años cualquiera de los socios solicitar la disolución de la Sociedad preavisando al otro de manera fehaciente con una antelación mínima de sesenta días de cada vencimiento. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la construcción, refección o modificación de inmuebles, por cuenta propia o para terceros, incluso por el sistema que establece la Ley Nº 13512 de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y todo negocio líquido que los socios acordaren. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de capital valor nominal de un mil pesos cada una a suscribir e integrar totalmente por los socios en la siguiente proporción: Elías Firstman, mil cuotas o sean un millón de pesos y Prudencio Llada, mil cuotas o sean un millón de pesos, según balance que se acompaña firmado por separado. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán en su carácter de gerentes y firmarán con su firma personal, precedida de la razón social, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías para terceros ni para ningún socio en particular. — Sexta: De acuerdo a la cláusula anterior bastará la firma de cualquiera de los socios para atender y resolver en todos los asuntos de mero trámite, firmar la correspondencia, otorgar recibos por sumas adeudas a la Sociedad, efectuar endosos de cheques y giros para su depósito, retirar libreta de cheques de los bancos, representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios, reparticiones y toda otra que corresponda; tomar la representación de la Sociedad ante las autoridades judiciales para entablar demandas y contestarlas; firmar contratos y|o convenios que obliguen a la Sociedad; representarla ante los Bancos, pudiendo en tales casos firmar cheques, libranzas u otros documentos para la extracción de fondos, efectuar descuentos en letras, vales o pagarés, firmando como aceptantes, girantes o endosantes; solicitar préstamos y demás obligaciones y cancelarlas, conviniendo intereses, plazos y formas de pago. Aceptar fianzas de cualquier naturaleza en pago o garantía de sus créditos, así sean prendas o hipotecas; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y hacer uso de todas y cada una de las facultades necesarias para el mejor desempeño de los fines sociales. — Séptima: Mensualmente se acreditará en la cuenta particular de cada socio que trabaje efectivamente en forma personal en la empresa, una cantidad en concepto de sueldo, que se fijará por mutuo acuerdo, la que se cargará a pérdidas. — Octava: Anualmente el 30 de Junio se practicará un balance general e inventario, de las existencias, a la que se dará valor de costo. Deducidos de los beneficios las reservas legales, y de previsión que se estimen convenientes, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes de capital, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada uno de ellos. Esta distribución podrá practicarse una vez que los socios hayan completado la totalidad de su aporte de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para la conformidad de los Balances generales, se requerirá la firma de los socios, no obstante los balances no observados dentro de los quince días de confeccionados y|o conocidos por los socios, se considerarán automáticamente aprobados por aquel que no lo hubiese hecho expresamente. El retiro de parte o todas las utilidades que arrojen los Balances Generales anuales, llevará implícita la aceptación del mismo. Dicho retiro de utilidades se efectuará cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita. — Décima: Los socios dedicarán su experiencia, tiempo y actividad en favor de la Sociedad, estando vedado ocuparse por sí o por intermedio de terceros, en otra explotación del mismo ramo de la sociedad, ni participar en otras sociedades que se dediquen a explotación similar, salvo que medie autorización escrita de la otra parte. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado, podrán continuar en la sociedad si lo desean, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Toda duda o divergencia entre los socios o sus herederos será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en litigio, quienes designarán un tercero antes de actuar. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada. — Los honorarios de los árbitros que actúen se cargarán a gastos generales de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituida esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan firmando el presente en el lugar y fecha del encabezamiento. — Elías Firstman. — Prudencio Llada. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e 14|9 Nº 21.318 v.14|9|62

DECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Pedro Domingo Cotella, José María Cotella, Ulises de la Orden, Oscar José Tróccoli y Lucía Alejandrina Berton de Molinari, actuando esta última en su carácter de administradora de la sucesión de don Raúl Osvaldo Francisco Molinari, únicos socios integrantes de la razón social "DECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Azcuénaga 984, Capital Federal, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro el 13 de septiembre de 1961, bajo el Nro. 2.288, al folio 321, del libro 42 de contratos de S.R.L., por una parte y por la otra el señor Antonio Palopoli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 377, localidad de Bernal (Provincia de Buenos Aires), han convenido con efecto retroactivo al primero de diciembre de 1961, lo siguiente: Primero: De acuerdo al acto social Nº 166, del día de la fecha se resuelve aumentar el capital social y aceptar el ingreso de un socio, el señor Antonio Palopoli. — Segundo: En consecuencia se eleva el capital de la sociedad de $ 3.000.000.— a $ 3.600.000.—, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios y del nuevo socio que ingresa. Se modifica la cláusula cuarta del contrato social en la forma siguiente: "Cuarto: El capital social está formado por la suma de $ 3.600.000 m|n. dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno integradas en este acto como sigue: $ 855.000.— por el Sr. Pedro Domingo Cotella; $ 855.000.— por el Sr. José María Cotella; $ 855.000.— por el Sr. Ulises De La Orden; $ 513.000.— por la sucesión de Raúl Osvaldo Francisco Molinari; $ 342.000.— por el señor Oscar José Tróccoli y $ 180.000.— por el señor Antonio Palopoli". — Tercero: Por unanimidad los socios resuelven que el nuevo socio Antonio Palopoli, asuma el cargo de socio-gerente sin modificar lo estatuido en el contrato social, con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley Nº 11.645 y con el uso de la firma social, en forma conjunta con cualquiera de los otros gerentes, adoptada para todos los asuntos y negocios de la misma, conforme al artículo séptimo del contrato social. — Cuarto: Queda establecido que todas las demás cláusulas del contrato subsisten plenamente en su forma y vigor, firmándose el presente en Buenos Aires, a los 21 días de agosto de 1962. — Pedro Domingo Cotella. — José María Cotella. — Ulises De La Orden. — Oscar José Tróccoli. — Lucía Alejandrina Berton de Molinari. — Antonio Palopoli.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.14 9 Nº 21 320 v.14 9 62

"P R O A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Rusciolelli, domiciliado en Bolívar 382 y doña María del Carmen Núñez, domiciliada en Callao 1630, ambos de la Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PROA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio comercial, legal y sede social en la calle Bolívar 382, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene un término inicial de 5 años a partir del primero de agosto de 1962, plazo que podrá ser prorrogado de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n 200.000 dividido en 200 cuotas de un mil pesos cada una, así suscripto: Antonio Rusciolelli $180.000 y doña María del Carmen Núñez $20.000, totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Cuarta: El objeto de la sociedad consiste en la compra venta, importación y exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, leña, frutos del país y productos agrícolas en general. — Quinta: Queda nombrado gerente de la sociedad el socio Sr. Antonio Rusciolelli, con todas las facultades necesarias para operar a nombre de aquella, inclusive aquellas facultades cuyo otorgamiento exige poderes especiales, previstas en el artículo 1881 del Código Civil, incisos uno al cuatro inclusive, y siete al diez y siete, tambien inclusive, en cuanto fueran aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. — El uso de la firma social estará a cargo

exclusivamente del Sr. Antonio Ruscio-lelli, con las más amplias facultades, inclusive: operar con todos los Bancos Oficiales y Particulares e Instituciones de Créditos, realizando las operaciones habituales bancarias para la sociedad con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles; conferir poderes especiales y generales; demandar y contestar demandas; importar y exportar y realizar todo y cualquier acto en nombre de la sociedad sin limitación alguna. — Sexta: Los balances anuales serán practicados cada 31 de julio, previa deducción del 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas restantes, serán distribuídas por partes proporcionales, de acuerdo a los capitales aportados por los socios. — En la misma forma se soportarán las pérdidas. — Séptima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, mediante la conformidad de ambos socios. — En cualquier situación la liquidación social siempre será efectuada por ambos socios, o por la persona o personas que al efecto se designen, quienes deberán supeditar su cometido a lo que prescribe el Código de Comercio y Leyes usuales. — Octava: Las resoluciones sociales, serán tomadas de común acuerdo, dejándose constancia de aquellas consideradas importantes, en el libro de actas sociales, que también contendrán las medidas que se tomen con respecto a las relaciones entre los socios y hacia terceros. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquier socio, sus derecho-habientes o herederos legales, podrán ingresar a la sociedad, previa unificación de personería, o en su defecto, retirarse de la misma, debiendo abonárseles sus haberes en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará, teniendo en cuenta la situación económicofinanciera de la sociedad. — Décima: Cualquier socio que desea retirarse de la sociedad, preavisará al restante con 90 días de anticipación. — El restante se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonará al saliente, sus haberes, previo balance al efecto, en la forma indicada en la anterior cláusula. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare por cualquier motivo e instancia, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de fallar nombrarán un tercero, si fuese necesario, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será regida y resuelta por lo previsto en el Código de Comercio y disposiciones de Agosto de 1962. — Antonio Ruscio-lelli. — María del Carmen Núñez.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962 aplicables, firmando de conformidad el presente en Buenos Aires, a los 24 días Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.14|9-Nº 21.319-v.14|9|62

FRANCONE Y YOMAYEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1962, entre los señores Américo Lorenzo Francone y Elías Yomayel, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en calle Cochabamba Nº 3873, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "FRANCONE Y YOMAYEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Constituye domicilio legal y comercial en la calle Cochabamba Nº 3873, Capital Federal, pudiendo ser trasladada o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de un taller de imprenta, sito en calle Cochabamba Nº 3873, Capital Federal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 600.000,—, dividido en 600 cuotas de m$n. 1.000 cada una. — Dicho capital queda integrado totalmente en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, aportados por partes iguales entre los socios, según resulta de un inventario que forma parte integrante del presente y que las transfieren en pleno dominio y posesión a la Sociedad que constituyen. — Por lo tanto a cada uno de los socios le corresponde un aporte de capital equivalente a m$n. 300.000.— en la forma ya indicada. — Quinta: La duración del presente contrato será de veinte años a partir del 1º de enero de 1962. Sexta: Las utilidades se distribuirán en la misma proporción que las cuotas de capital integrado y de acuerdo al balance y determinación de utilidades que se efectuará al 31 de diciembre de cada año, previa deducción de la Reserva Legal y amortizaciones correspondientes. — Los socios podrán retirar sus utilidades líquidas y realizadas post-balance, siempre que así lo permita el estado financiero y la liquidez de la Sociedad. Las pérdidas se soportarán en proporción a las cuotas del capital integrado. — Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por los señores Américo Lorenzo Francone y José Elías Yomayel, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Octava: La Sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula quinta. — En tal caso, se practicará inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La partición se hará en proporción a las cuotas de capital que posean los socios. — Novena: El socio que desee vender sus cuotas de capital podrá hacerlo debiendo dar privilegio de compra al socio restante. — Las cuotas sociales serán transferibles a extraños siempre que para ello se cuente con el consentimiento unánime de los dos socios. — Décima: En caso de fallecimiento d ealguno de los socios, la Sociedad continuará su giro normal, concurriendo a representar la parte del causante los legítimos herederos, los que no podrán desarrollar tareas sin el previo consentimiento del socio sobreviviente. — Décima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios debiendo continuar la Sociedad con su giro normal, siendo el deseo de los herederos retirar su parte social, éstos podrán hacerlo, no reconociéndose en tal caso valores llaves, la liquidación correspondiente surgirá del inventario y balance que deberá efectuarse dentro de los quince días del fallecimiento y el total a abonar a dichos herederos les será reintegrado en pagos parciales en el término de dos años y con el interés bancario corriente en plaza. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y si sus herederos legítimos desearan continuar formando parte de la Sociedad, las utilidades sociales distribuibles serán disminuidas en un 25 % para dichos herederos, para atender los gastos que demandara el encomendar a otra persona las funciones personales del fallecido o incapacitado. — Décima tercera: En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad y siempre que los demás fueran interesados en su parte, no tendrán obligación de reconocer valores llaves. — Décima cuarta: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, ésta será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte discordante y los que antes de entrar a desempeñar sus funciones designarán por mayoría de cuotas otro arbitrador y cuya resolución será definitiva e inapelable, renunciando las partes a concurrir a las vías judiciales. Visto y leído en un todo el presente contrato, firman de conformidad todos los socios en el lugar y fecha enunciados. — Américo Lorenzo Francone. — Elías Yomayel.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.14|9-Nº 21.321-v.14|9|62

B. L. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de agosto de 1962, entre don Angel Buchbinder, argentino, soltero, C. I. Nº 3.755.367, domiciliado en Acevedo 22, Capital; don Orlando Francisco Luciani, argentino, soltero, L. E. Nº 4.083.527, domiciliado en Chivilcoy 2021, Capital; Felipe César Pascual Luciani, argentino, casado, L. E. Nº 4.005.432, domiciliado en Gualeguaychú 1951 y Marcelo Mariotti, italiano, casado, C. I. 4.623541, domicilaido en Chile 371, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada "B. L. M." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal y comercial en la Ciudad de Buenos Aires, calle Gualeguaychú 1955, sin perjuicio de las agencias, sucursales, fábricas, depósitos o escritorios que pueda instalar en cualquier punto de la República o del extranjero — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o con particulares y en cualquier punto de la República, operaciones inmobiliarias o financieras, de importación, crear y explotar toda clase de establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios fabricación de máquinas, herramientas y en general todo otro acto lícito y conveniente para la sociedad. Segundo: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: A) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; B) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los previstos en los incisos 5º y 6º del mismo; C) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o mixtos del estado argentino, provincia y/o municipalidades, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y con cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; D) Trasladar su domicilio así como establecer agencias o sucursales, representaciones o sedes de explotación en cualquier lugar del país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado; E) Actuar como representante de firmas nacionales o extranjeras; F) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, automotores, máquinas e implementos agrícolas, comerciales o industriales, artefactos y enseres para el hogar, mercaderías y artículos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida, de los usuarios, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos o cederlos a título oneroso, hipotecarlos, prendarlos, o constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar, aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios y de obras, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos, nacionales, provinciales o municipales, participar en licitaciones, públicas o privadas abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar, descontar o en cualquier forma negociar letras, vales, cheques y toda clase de documentos bancarios, civiles, comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con o sin garantías, cobrar y percibir, comprometer en arbitradores o amigables componedores, formar otras sociedades, o tener participación en sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; g) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero o la jurisdicción, con las más amplias facultades, incluso la de absolver posiciones, conciliar, transar, apelar, desistir de apelaciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, renunciar a derechos adquiridos; h) Designar, cambiar al personal, fijar remuneraciones y participaciones o habilitaciones, bonificaciones y gratificaciones o cualquier otro tipo de remuneraciones al personal u a otras personas por motivos relacionados con la sociedad; i) Otorgar poderes generales o especiales, y revocarlos y limitarlos; j) Suscribir sin limitación toda clase de escrituras públicas o instrumentos públicos y privados necesarios para el cumplimiento de los actos enumerados o del cumplimiento del objeto social y realizar en suma todas las gestiones actos y diligencias que estime necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, dado que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún modo podrá considerarse como taxativa o limitativa de facultades. — Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a partir del 1º de enero de 1962. — El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.200 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales, cantidad en la que los socios avalúan de acuerdo al balance e inventario que se levanta en la fecha, como parte integrante del presente contrato, los muebles, instalaciones y útiles que transfieren en forma conjunta a la sociedad que se constituye hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el local social. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios en calidad de gerentes, estableciéndose que será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para todos aquellos actos o contratos que obliguen a la sociedad como así también en lo referente al libramiento de cheques o disposición de los fondos sociales. — Quinto: Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de entregados a los socios, no fueren impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un 5 % para fondo de reserva legal, y reserva facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se destinará entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Octavo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas de renunciantes o cedentes por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también al valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Noveno: Para el caso de muerte e interdicción señaladas en el art. 7º y en supuesto de los herederos del fallecido o interdicto no qusieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que se determina de acuerdo al artículo anterior. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo e instancia, la liquidación de la sociedad será efectuada por los mismos socios, o por la persona o personas que al efecto ellos designen de común acuerdo, quienes a su vez, deben supeditar su cometido a lo dispuesto en el Código de Comercio y reglas usuales en práctica. — Décimo Primero: De cualquier momento la sociedad podrá fusionarse, asociarse con otras o transformarse en sociedad anónima, tales resoluciones se adoptarán por unanimidad de votos. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en materia, nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo si necesario, será inapelable. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados. — Angel Buchbinder. — Orlando Franciscoo Luciani. — Felipe César Pascual Luciani, Marcelo Mariotti. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.14|9-Nº 21.322-v.14|9|62

CELOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación Cláusula Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Abel Blau y Valentín Shoj, únicos componentes de la razón social "CELOGRAF", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número seiscientos tres, al folio veinte y tres del libro cuarenta y uno de contratos de responsabilidad limitada, convienen modificar la cláusula tercera del contrato original por la siguiente: la duración de la sociedad será hasta el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Abel Blau; Valentín Shoj. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.14|9-Nº 21.324-v.14|9|62

R. H. A. P. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, comparecen los señores Roberto Inocencio Rodríguez, casado, argentino, domiciliado en la calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Er-

nesto Federico Ballán, casado, argentino, domiciliado en la calle Grito de Ascencio número tres mil trescientos veinticinco, y Enrique José Ballán, casado, argentino, domiciliado en la calle Drumond número dos mil trescientos setenta y uno, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes con la denominación "R. H. A. P. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio legal, asiento principal y sede administrativa en la calle Drumond dos mil trescientos setenta y cinco, primer piso de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer escritorios, sucursales y filiales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguiente operaciones: a) Comerciales: Comercialización de todo tipo de productos nacionales o extranjeros, provenientes de la elaboración industrial, mediante la compraventa, la permuta de productos o subproductos y mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación e importación; comisiones, agencia de mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales: La manufacturación, fabricación, elaboración y cualquier otro procedimiento en cualquiera de las etapas de la elaboración; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a|o personas, empresas o sociedades para la concertación de operaciones, tomando y dando o no dinero en préstamo, como así la compraventa de acciones o debentures, títulos públicos y privados; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos jurídicos que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, de las cuales se suscriben e integran por los socios en la siguiente forma: el señor Roberto Inocencio Rodríguez, la cantidad de doscientas (200) cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); el señor Ernesto Federico Ballán, la cantidad de doscientas (200) cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) y el señor Enrique José Ballán, la cantidad de cien (100) cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional, (m$n. 100.000) totalmente integrado de acuerdo al balance que se acompaña por separado, suscripto por los socios. — Quinto: La Administración y Dirección de la sociedad será desempeñada por los tres socios en calidad de Gerentes quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, que la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá la denominación social. — En el uso de la firma social en el ejercicio de sus funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad y efectuar todas las operaciones directamente relacionadas con el objeto social. Podrán comparecer en juicios por sí u otorgar poderes especiales, pudiendo por sí o por apoderado, confesar, transigir, cobrar y percibir, hacer quitas, arreglos, aceptar o proponer concordatos. Además podrán presentarse a cualquier persona física o jurídica, privada o pública, inclusive los Estados Nacionales, Provinciales o Municipales, los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, el Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier otro establecimiento bancario como así también ante la Dirección Nacional de Aduanas. Igualmente podrán representar a la Sociedad en el extranjero con iguales poderes. Cualquiera de los tres socios podrá representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos en que fuera parte, concurriendo en tal carácter al otorgamiento, aceptación o cancelación de cualquier contrato, escritura, mandatos o poderes generales o especiales o demás instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; firmar letras, pagarés, cheques y demás documentos comerciales que fueren necesarios para el ejercicio de la Administración. La firma de cheques u otros valores análogos podrá realizarse con una sola firma de cualquiera de los socios gerentes. Proponer la creación de los empleos que juzgue necesarios, como la designación o renovación de empleados que estime convenientes. — Sexta: Cada año se practicará un Balance cuyo ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará también un Inventario General de las existencias de la sociedad de acuerdo a las normas legales, técnicas y contables en uso. De las utilidades líquidas anuales se reservará un 5 % para los fines de la Reserva Legal hasta formar un 10 % del capital de la sociedad. Los socios por unanimidad podrán decidir la constitución de reservas adicionales a los fines de eventuales rubros específicos. Las ganancias serán distribuidas en proporción a los aportes y las pérdidas incidirán exclusivamente sobre el capital aportado y se soportarán anualmente en éste de igual manera. — Séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Cap. Fed. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los restantes abonarán a sus sucesores, contra la cesión de las cuotas de capital, utilidades y reservas, el haber que por todo concepto corresponda al socio premuerto o incapacitado. Se practicará a tal fin por los socios sobrevivientes un balance especial de liquidaciones en el cual constarán los bienes de acuerdo a su valor real a la época del deceso, con exclusión de las operaciones que, en ese día, no se hubieren concluido convencionalmente. Este balance se comunicará a los socios y herederos y se entenderá aprobado por todos ellos si no lo observan dentro de los quince días de la recepción. A tal fin los herederos reconocidos tendrán en este lapso el libre acceso a la contabilidad social. La suma que resulte será abonada en cuotas mensuales que no podrán exceder del treinta por ciento de la suma a entregar. En caso de que los herederos quieran continuar en la sociedad deberán unificar representación. Bajo estas ocho cláusulas se da por formada la constitución de la sociedad "R. H. A. P. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, en el lugar y fecha ut supra indicado, firmando a continuación los socios de conformidad. — Firmado: Roberto I. Rodríguez. — Ernesto F. Ballán. — Enrique J. Ballán.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.14|9-Nº 21.326-v.14|9|62

ROBERTO ECKER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Roberto Alfredo Ecker, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Barrientos 1578; Pablo Sacchero, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Barrientos 1578; Martha Wilhelmina Ecker, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Ayacucho 1964, piso 7º, departamento "A"; y Jorge Luis Lezica, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Barrientos 1578, todos de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por la ley respectiva y los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "ROBERTO ECKER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la calle Paraguay 2335, 1º piso, departamento "C", Capital. Los socios podrán trasladar el domicilio de la sociedad si así conveniese a sus intereses. — Tercero: La sociedad se dedicará a la compra, venta, permuta, consignación y transferencias de automotores en general, como así también a la comercialización de repuestos y accesorios de los mismos y en general de todo vehículo accionado con motor, pudiendo extender sus actividades a todo ramo similar al mencionado. — Cuarto: Para poder cumplir su objeto, la sociedad podrá adquirir, explotar y enajenar bajo cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y obligaciones y cualquier otro valor; celebrar contratos con otras empresas particulares establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales; contratar locaciones de inmuebles, obras, servicios o muebles, como locadora o locataria; constituir y aceptar toda clase de derechos reales o personales; efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias necesarias para sus negocios, pudiendo operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco Nacional o particular aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas; efectuar operaciones de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración, no siendo esta enumeración taxativa sino meramente enunciativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.) divido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Roberto Alfredo Ecker, 50 cuotas, por un valor de $ 50.000.—; Pablo Sacchero, 150 cuotas, por un valor de $ 150.000.—; Martha Wilhelmina Ecker, 150 cuotas, por un valor de $ 150.000.—; y Jorge Luis Lezica, 150 cuotas, por un valor de $ 150.000.—. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que firman los socios por separado y que forma parte del presente. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Roberto Alfredo Ecker y Jorge Luis Lezica, en forma indistinta, a cuyos efectos se les inviste el carácter de gerentes, pudiendo individualmente firmar endosos o recibos, pero para obligar a la sociedad la firma social será usada en forma conjunta por ellos, haciéndolos debajo de un sello con el nombre de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: La sociedad se crea por el término de cinco años a partir del 1º de enero de 1962, fecha a la cual se retroatraen los efectos del presente contrato. Este contrato quedará automáticamente prorrogado por otro lapso igual si no fuese denunciado por alguno de los socios, mediante telegrama colacionado, u otro medio fehaciente con tres meses de anticipación al vencimiento de los primeros cinco años. Transcurrido un año, desde su fundación cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad preavisando a los otros con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado. — Octavo: Anualmente cada día 31 de diciembre, se hará balance general de la sociedad, distribuyéndose la utilidades que resultaren en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuido por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes en la siguiente forma: el setenta por ciento al señor Roberto Alfredo Ecker, el quince por ciento al señor Jorge Luis Lezica; el cinco por ciento al señor Pablo Sacchero y el cinco por ciento a la señorita Martha Wilhelmina Ecker. Igual criterio se seguirá con las pérdidas si las hubiese. — Noveno: Mensualmente los socios gerentes retirarán de la sociedad en concepto de sueldo una suma que se fijarán de conformidad y que se hará constar en el libro de actas. — Décimo: En caso de que algún socio deseare retirarse de la sociedad, deberá vender en igualdad de precios y condiciones que terceros, sus cuotas al socio o socios que quedaren. — Decimoprimero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse o de liquidarse será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. — Fdo.: Roberto A. Ecker. — P. Sacchero. — Martha W. Ecker. — Jorge L. Lezica.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.14|9-Nº 21.327-v.14|9|62

TALLERES METALURGICOS ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Talleres Metalúrgicos Atlas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Antonio Depalma, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mercedes Nº 325, Villa Zagala, Partido San Martín, Provincia de Buenos Aires, José Santiago Cervetto, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje Peluffo Nº 598, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Alfredo Francisco Corazza, argentino, casado, domiciliado en la calle Ceretti Nº 1946, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir de común acuerdo una sociedad de responsabilidad limitada de un todo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social TALLERES METALURGICOS ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Segurola 1827, Capital Federal, pudiendo asimismo establecer oficinas, agencias, sucursales, fábricas y|o filiales en cualquier punto de la República. — Segunda: Tendrá por objeto principal la explotación de industrias metalúrgicas, sin perjuicio de realizar otras operaciones que tengan o no atingencia con el objeto principal, sin restricción, ni limitación alguna. — Tercera: La duración del presente contrato será de cinco años a contar del 1º de enero de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, plazo prorrogable por períodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario, con una anticipación no menor a seis meses al vencimiento de los cinco años de vigencia del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a 2.500 cuotas de un mil pesos cada una, siendo suscripto por el socio Antonio Depalma 834 cuotas que representan m$n 834.000 moneda nacional; por el socio José Santiago Cervetto 833 cuotas que representan m$n 833.000 moneda nacional y por el socio Alfredo Francisco Corazza 833 cuotas, que representan m$n 833.000 moneda nacional, habiéndose integrado la totalidad del capital de acuerdo a balance y que, firmado por separado por los socios, constituye parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes actuarán con el cargo de gerentes, pudiendo hacerlo conjunta, separada o alternativamente, acordándoseles los más amplios poderes para la realización de los actos que se consignan en la cláusula siguiente: Sexta: La sociedad, por intermedio de sus gerentes y en la forma establecida en la cláusula precedente, para la realización de sus fines, podrá: a) Adquirir y transmitir por cualquier título mercaderías, materias primas, maquinarias e implementos y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semoviente; b) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, comprometer en árbitros y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; c) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad; d) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución creada o a crearse, nacional, provincial, municipal o extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; e) Celebrar contrato de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; f) Adquirir y transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, procedimientos industriales, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura y efectuar cualquier otra transacción sobre las mismas; g) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros socios o terceros, nombrar y remover empleados, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones; h) La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa, quedando ampliamente facultados para la realización de todos los actos que sean necesarios para la consecución del objeto social, inclusive aquellos para los cuales se necesita poder especial con arreglo al artículo nº 1881 del Código Civil, 782, 806 y 839 del mismo Código y 608 del Código de Comercio, con la sola prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social, fianzas o garantías a terceros: — Séptima: Como excepción se requerirá la firma conjunta de dos gerentes para los actos enunciados en los incisos c) y d) del artículo precedente. — Octava: Los socios gerentes

se comprometen formalmente a dedicar exclusivamente su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Queda expresamente establecido que los socios pueden dedicarse a cualquier clase de actividad, fuera de la sociedad, ajena a su giro, siempre que no implique competencia con los negocios sociales y no formen parte de su administración y dirección, salvo autorización expresa de los demás socios tomada en Asamblea, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Novena: Los socios quedan facultados a retirar a cuenta de utilidades líquidas y realizadas, siempre que las disponibilidades permitan, hasta la suma que oportunamente convendrán de común acuerdo, dejándose constancia en el libro de actas respectivo. — Décima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asamblea ordinaria que se reunirán por lo menos cada tres meses, para considerar la marcha de los negocios sociales. — Las extraordinarias a iniciativa de cualquier socio a fin de tratar otros asuntos de urgencia, mediante la notificación por telegrama colacionado con una anticipación de tres días. — Las resoluciones se tomarán por unanimidad y serán asentadas en el libro de Actas. — Décima Primera: El último día del mes de diciembre de cada año, se practicará un balance general, inventario, estado de Ganancias y Pérdidas, los que serán sometidos a la aprobación de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual se deducirá el 5% con destino al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10 % del capital social y las sumas que los socios determinen para amortizaciones, reservas adecuadas, gratificaciones al personal, etc. y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean. — Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas. — Décima Segunda: El socio que deseara retirarse antes de vencido el plazo contractual, podrá hacerlo, para lo cual comunicará su decisión con tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado, procediéndose al vencer ese plazo a practicar un balance general; teniendo derecho únicamente, al reintegro del capital aportado, parte proporcional de las reservas constituidas, saldo acreedor de su cuenta particular si lo hubiera y la parte de la utilidad que le corresponda de acuerdo con la cláusula décima primera, excluyendo en consecuencia cualquier valor llave que no hubiese sido adquirido a terceros por la sociedad, mediante el pago efectivo de la misma. — Además, queda especialmente convenido que el retiro de uno de los socios facultará a los otros a proceder a la liquidación de la sociedad o hacerse cargo de la parte del socio saliente o en última instancia a admitir la venta a un tercero. — Transcurrido un mes del vencimiento de la notificación, el socio saliente podrá ceder a terceros sus cuotas libremente. — Décima Tercera: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, la Asamblea designará dos socios con carácter de liquidadores, quienes deberán ajustar su cometido a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Si sobreviniere el fallecimiento de un socio o su incapacidad total o legalmente declarada, sus herederos o derecho habientes deberán unificar su representación al solo efecto de custodiar sus intereses patrimoniales de la sociedad, sin tener facultad alguna para intervenir en la dirección y administración de la misma, la que seguirá su curso hasta completar el ejercicio anual correspondiente, a cuyo vencimiento y en el término de un mes de aprobado el Balance General respectivo, los socios sobrevivientes o capaces decidirán si admiten la incorporación de los herederos o derecho habientes en calidad de consocios y en caso afirmativo, de común acuerdo, se convendrán las condiciones para su inclusión en el estatuto societario. — Si los socios optaren por adjudicarse el haber del socio premuerto o incapacitado, éste se computará en la misma forma como lo establecido en la cláusula décima segunda para el socio que se retira, debiendo serle abonado a los interesados en las mismas condiciones fijadas en esa cláusula. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios o entre éstos y los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado y que no pudiera ser resuelta amigablemente por la Asamblea será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en conflicto, debiendo unificar todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista, con facultad para los árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero, para el caso de discordia, inapelable y obligatorio para las partes. — Dicho tribunal deberá constituirse dentro de los ocho días de producido el conflicto y laudar a los veinte días. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, reponiéndose el sellado de ley en el que corresponde al socio Antonio Depalma y que es el que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — No Vale: En el art. Décimo Cuarto donde dice: "debiendo serle abonado a los interesados en las mismas condiciones fijadas en esa cláusula". — Balance: sobre raspado, vale. — S|R: Agosto: Vale. E|L: líquidas y realizadas: Vale. — Fdo.: A. Depalma. — José S. Cervetto. — Alfredo F. Corazza. — Enmendado: "dos" Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.560. — e.14|9-Nº 21.328-v.14|9|62

M. A. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según instrumento privado del días 23 de agosto de 1962, don Bernardo Portnoy, vende a doña Elena Katz, la totalidad de las trescientas cuotas de capital que posee en "M. A. P., Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal y con efecto retroactivo al día primero de mayo de 1962. — Asimismo, por dicho instrumento, los socios restantes, Elena Katz y Simón Pergierycht, deciden modificar la cláusula primera del contrato social, a saber: Primera: La sociedad se denominará "Manufactura de Artículos Plásticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio estará en la Avenida Honorio Pueyrredón novecientos treinta y cuatro, Capital Federal, sin perjuicio de su ulterior traslado a cualquier punto de la República Argentina, esta sociedad podrá también establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Simón Pergierycht, Elena Katz, Bernardo Portnoy.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e. 14|9 Nº 21.349 v. 14|9|62

LA BOLSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2400 — Primer Testimonio. — Escritura número Mil quinientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante comparece doña Margarita Greville de Lamb, argentina, viuda, y don Antonio Manuel Molinari, argentino, casado, mayor de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "LA BOLSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Reconquista setecientos treinta y siete. — Segundo: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos nacionales, cada una, que los socios suscriben en igual proporción en cincuenta cuotas cada uno, integradas el cincuenta por ciento en este acto y cincuenta por ciento a los noventa días de la fecha. — Tercero: El término de duración de la sociedad es por veinte años a partir de la fecha. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos agropecuarios y la comercialización de sus productos, estando facultada en este sentido a realizar todos los actos de comercio especificados en el artículo octavo del Código de Comercio. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, quienes ejercerán la gerencia en forma conjunta, separada o alternativamente. — Sexto: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, que cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, se distribuirán entre los socios de acuerdo a su capital, previa deducción del cinco por ciento para formar un fondo de reserva. En todo lo no previsto en el presente se estará a lo dispuesto en la ley de la materia. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, doy fe. — M. Greville Lamb. — A. M. Molinari. — Hay un sello. — Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio en un sello de actuación notarial que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: Reconquista setecientos treinta y siete — Vale. — Julio J. R. Figueroa. — Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.14|9-Nº 21.452-v.14|9|62

SEDAS LEVY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Moisés Levy Yeyati, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis Beltrán número doscientos veintitrés, don Jack Levy Yeyati, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Bolaños número treinta y ocho y don Mourad Levy Yeyati, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Artigas número quinientos veintinueve, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, constituyen por este acto la sociedad de responsabilidad limitada que es continuadora de la razón social "SEDAS LEVY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social venció el 1º de enero del corriente año y que se regirá con sujeción a lo que prescribe la ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los señores Moisés Levy Yeyati, Jack Levy Yeyati, y Mourad Levy Yeyati, la razón social "Sedas Levy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Santa Fe Nº 1632 de esta Capital y podrá trasladarse, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, la explotación del ramo de tienda y afines en su local social como asimismo la importación y exportación de mercaderías y sin apartarse en su objeto principal podrá comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios suscriben e integran y suscriben en la siguiente proporción: Jack Levy Yeyati: trescientas setenta cuotas que representan pesos Trescientos Setenta Mil pesos moneda nacional; Moisés Levy Yeyati: trescientas treinta cuotas que representan Trescientos Treinta Mil pesos moneda nacional; y Mourad Levy Yeyati: trescientas cuotas que representan Trescientos Mil Pesos moneda nacional, todas las cuales fueron integradas conforme al balance adjunto, practicado el 1º de enero del corriente año, que debidamente suscripto forma parte integrante del presente contrato social. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 1º de enero del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento antes del vencimiento de su término, a pedido de cualquiera de los socios, debiendo comunicar su decisión a los demás socios, con una anticipación de por lo menos noventa días a la finalización de cada ejercicio económico anual, en cuyo supuesto la disolución se practicará coincidiendo con la finalización de cada ejercicio económico anual, en cuyo supuesto la disolución se practicará coincidiendo con la finalización de dicho ejercicio. — Quinta: La dirección de la sociedad y la firma social estarán a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios, quienes en tal forma actuarán como Gerentes con todas las facultades que les acuerda el artículo Dieciseis de la Ley 11645 y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente, con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales incluso en los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: Los socios tendrán amplia libertad de acción pudiendo dedicarse a otros negocios. — Séptima: Cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad, cerrando el ejercicio económico el día primero de enero de cada año y de las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal se distribuirá en la misma proporción que los capitales detallados en la cláusula tercera. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — El Balance General será sometido a la aprobación de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio correspondiente, poniéndose de manifiesto a los mismos por el término de cinco días corridos, sino fuera observado en forma fundada dentro del mencionado término de cinco días, se considera de hecho aprobado; la aprobación del balance implica, además la aprobación de la gestión administrativa y directiva de los socios gerentes. — Octava: La sociedad llevará un libro de Actas Rubricado en el cual se asentarán las deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán optar dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o la incapacidad legal entre aceptar la incorporación de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, debiendo estos unificar representación, o reembolsar a estos el haber del socio fallecido o incapaz. — En este caso se practicará un inventario y balance especial, donde se incluirá lo que corresponda por llave o derecho al local; en caso de disolución por voluntad de alguno de los socios, de acuerdo a la cláusula cuarta del presente contrato social se procederá de la misma manera. — El haber del socio fallecido o incapaz se efectuará en cuatro cuotas trimestrales documentadas con el 12 % de interés anual. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelto únicamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán para el caso de desacuerdo, un nuevo árbitro, siendo el fallo de este último inapelable y deberá ser aceptado por los socios. — Undécima: Para todo lo no previsto en este contrato, rigen las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan las partes celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan por derecho, suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Fdos.: M.L. Yeyati, J. L. Yeyati y M. L. Yeyati. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. e. 14|9. Nº 21.458. v. 14|9|62.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LA. COLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.121 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINA ALVAREZ Vda. de LERENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.271 v.25|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL GOLDSZMID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 - e. 14|9 - Nº 22.353 - v. 25|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.148 v.25|9|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, (Secretaría Nº 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOUREIRO CABANAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.181 v.25|9|62

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZINNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.219 v.25|9|62

Nº 5

Juzgado Cevil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELICIANO CAMPOS RODRIGUEZ o FELICIANO CAMPOS por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.178 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SUMASTRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.209 v.25|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUERTES. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.303 v.25|9|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ENRIQUE MARIO DOUGLAS SCOTT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.282 v.25|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, Secretario
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.316 v.25|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA ANTONIA GALLARDO de DI GIORGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.273 v.25|9|62.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.312 v.25|9|1962

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROMEO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Norman J. Astuena, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.304 v.25|9|1962.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CASTRO PEREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.250 v.25|9|1962.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO TARDITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.252 v.25|9|1962.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VICTORIA CATTANEO de CEBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1962. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.139 v.25|9|1962.

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1962. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.156 v.25.9|1962.

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1962. — Roberto E. Greco, Secretario
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.360 v.25|9|1962.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.292 v.25|9|1962.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MINGORANCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962 — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.173 v.25|9|62

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDOQUEO NATHAN ZIELONKA y LAIA WEISSBARD o LOLA WAIBARD de ZIELONKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 22.257 v.25|9|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELICE PAINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.204 v.25|9|62

Nº 23

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CORTESE de DI GIORNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.146 v.25|9|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA HENDRICKSON de STAMBUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.289 v.25|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO MIGUEL VIGILANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.344 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SUSANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.131 v.25|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA JESUS VARELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962, — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.132 v.25|9|62

Nº 27

El Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y areedores de JOSE BENITO GAGO Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.229 v.25|9|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, José R. Romagosa, cita por diez (10) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de DOMINGA RODRIGUEZ de MONTESO. —7 de setiembre de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.175 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO FRANCISCO LAFFARGUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.200 v.25|9|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA HONORIA RODRIGUEZ de BIANCHI. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.154 v.25|9|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO JULIO BORASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.281, v.25|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Número 2, cita por 3 días a FRANCISCO JOSE CAPUTTO para comparecer en juicio "Apartin Salomón c|Caputto, Francisco José y ocupantes y subinquilinos "sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 720.— e.14|9 Nº 22.331 v.17|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.305 v.19|9|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL STOLAR Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.226 v.19|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFIO o ALFREDO GUGLIELMINO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — José Luis Mó, secretario
$ 800.— e.14|9 Nº 22.251, v.19|9|62

Nº 19

El doctor Angel Duray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por tres días a don ENNIO CASONI, para que comparezca a estar a derecho a los autos caratulados "MARFA MAS JAIME c|CASONI ENNIO s|Desalojo", dentro del mismo término bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720.— e.14|9 Nº 22.152 v.17|9|62

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don COSME ALBERTO VALENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Zsigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.285 v.19|9|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL PARREÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.172 v. 19|9|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL ROJAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Beatriz Bonora, secretaria.
$ 800.— e. 14|9 Nº 22.269 v.19|9|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAUL NOYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.278 v. 19|9|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ DE AGILDA o AGILDA LOPEZ y JUAN AGILDA o AGILDA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.300 v.19|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita por tres días a MIGUEL YANELLI para comparecer en juicio Alberto Armando Rodríguez contra Miguel Yanelli y otros ocupantes, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 720.— e.14|9 Nº 22.322 v. 17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Juan Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la sede social doña Emma Gerling de Krieger, viuda; doña Elena Krieger, casada, y don Alfredo Boldt, casado, todos de nacionalidad alemana, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Mendoza dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, de la Capital Federal, declaran ser únicos integrantes de la sociedad comercial colectiva que gira en plaza bajo el rubro de "CASA EKA, KRIEGER & Cía.", constituida por contrato privado de fecha trece de julio de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de agosto del mismo año bajo el Nº 556, al folio 151 del libro 45 de Contratos Privados. Que por este acto se resuelve proceder, a la disolución parcial de la sociedad, retirándose la socia señora Emma Gerling de Krieger y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, los restantes socios doña Elena Krieger y don Alfredo Boldt. Las partes han practicado un inventario y balance general, al día 1º de setiembre

de 1961, fecha a partir de la cual se considera disuelta parcialmente la sociedad. Conocido el resultado de dicho balance, se entregará a la señora Gerling de Krieger el importe del capital social por ella aportado o sea la suma de Seis mil setecientos pesos moneda nacional, más las utilidades que arrojan a su favor los saldos que tiene en su cuenta particular hasta la expresada fecha. Que estando vencido el contrato originario, se resuelve asimismo prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de agosto de 1966 y aumentar el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Como consecuencia de esta disolución parcial, se modifican las cláusulas tercera, cuarta, sexta, séptima y octava del contrato originario, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: la cantidad de $ 120.000 por la señora Elena Krieger y la de $ 80.000 m|n. por el señor Alfredo Boldt. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Cinco años a contar del 1º de setiembre de 1961, a cuya fecha se retrotraen las actividades comerciales, pudiendo ser prorrogada a su vencimiento, cada vez por igual término, siempre que ninguno de los socios haya denunciado su vigencia con una anticipación de seis meses a la fecha de su vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido a los consocios. En tal caso, llegada la fecha del vencimiento, los socios tendrán preferencia para continuar los negocios sociales, abonando al saliente el capital que le corresponda, de acuerdo al balance final. — Sexta: La administración, representación y firma de la sociedad, estará a cargo de los socios Elena Krieger y Alfredo Boldt indistintamente, no pudiendo utilizarla para fines ajenos al objeto social, quedándoles terminantemente prohibido otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los balances generales de la sociedad se practicarán anualmente, el día 31 de agosto de cada año, estableciéndose en ellos la cuenta de ganancias y pérdidas de la cual participan los socios en la siguiente proporción: el 60 o|o para la señora Elena Krieger y el 40 o|o para el señor Alfredo Boldt. — Octava: Ambos socios colaborarán activamente en la atención de los negocios sociales, con exclusión de toda otra actividad que no sea expresamente autorizada por los socios. Por estas actividades, los socios podrán percibir una remuneración que en cada caso fijarán de común acuerdo". Quedan subsistentes y en pleno vigor todas y cada una de las demás cláusulas del contrato originario, que no se opongan a lo establecido en el presente. De conformidad con las cláusulas preestablecidas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firman el presente original con el sellado de ley correspondiente, en el lugar y fecha "ut supra". — Alfredo Boldt. — Elena Krieger. — Emma G. de Krieger. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Alfredo Boldt, Elena Krieger y Emma Gerling de Krieger, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Hay un sello. — Eduardo Seeber.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.14|9 Nº 22.349 v.14|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de SUÑE S.R.L.; fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de abril de 1959, síndico Yamín Chocron, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del plazo que vencerá a los 30 días. Señálase el día 26 de septiembre de 1962 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. p.a.s. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.357 v.19|9|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio: TELLAECHE MARIANO, quiebra; que se han regulado honorarios, al Dr. Salustiano Pérez, liquidador, ciento setenta mil cuatrocientos pesos m|n.; al Escribano inventariador Emilio Barrera Aguirre, veinticuatro mil quinientos pesos m|n. y al letrado patrocinante Dr. Emilio E. Llaryora, en Dos mil quinientos pesos m|n.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640.— e.14|9 Nº 22.361 v.15|9|62

Nº 9

(Art. 59, Ley 11.719) Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de ARCIAL S.A.C.I.F. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de diciembre de 1960. Síndico: Heraldo Tramaglia, domicilio: Uruguay 772, Of. 45, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 7 de noviembre de 1962 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

2.400.— e.14|9 Nº 22.186 v.19|9|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Judicial: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FARIÑA, AURELIO CESAR c|ETCHARRAN, EDGARDO JORGE s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañez, rematará el día jueves 20 de septiembre, a las 16 y 30 horas, en el local de la cale Suipacha Nº 574 bajos, la finca ubicada en la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Martín Irigoyen 569 y 571, entre L. M. Drago y Almafuerte, edificada en tres fracciones de tierra designadas con los números 27, 27 b. y 28, de la manzana E., que constan en conjunto de una superficie cuadrada calculada, según títulos, de 847,42 m2. — Ocupada por el demandado. — Base $ 450.000. — Al contado. — Seña a cuenta de precio, 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. e.14|9. — Nº 22.120 v.19|9|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ENRICH EDUARDO EMILIO c| DURAN ACOSTA LUIS TEOFILO s|División de Condominio", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Capital Federal, el viernes 21 de septiembre 1962, a las 15.30 horas, el Departamento designado con la letra "O", en Azcuénaga 777 y 779, 2º piso, 2º cuerpo, Capital Federal, sujeto a Ley 13.512 de P. Horizontal. — Desocupado. Hall, 2 Hab., coc. y bañ. serv. cent. terraza, Lav. Superficie 44 m2. — Base $ 500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.14|9. — Nº 22.279 v.19|9|62

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "BESAGNI DORA H. y otra c|ANTILOPI ADOLFO s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintitrés de septiembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble del demandado, ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Salvador Debenedetti 1611, entre Monteverde y Juan de Garay, edificado en el lote 3, manzana 4, que mide: 8m.66 de frente al S. E. por 27m.88, con Base de pesos 159.150 m|n. — Se exigirá el 8 o|o de seña, a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Ver antecedentes en el expediente judicial.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.14|9. — Nº 22.236 v.19|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BREA JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 255.096, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 9.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. e.14|9. — Nº 22.115 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARO ANGEL OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10. los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam. Nº 98431, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 3.798 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. e.14|9. — Nº 22.108 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIPA NOEMI PASCUALA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 113991, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.798 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.110 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VIZCARRA HORACIO OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 262978, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.111 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GOMEZ FERNANDO CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306K, Nº 40595, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 12.240 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.104 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANGANO, ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 27 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover" 30, Nº 269356. Base m$n. 10.975. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa. secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.112 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MILITO, MARCOS JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124. el 27 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9513964. Base m$n. 8.200. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.114 v.17|9|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑIZ DE LOPEZ PEÑA MARIA CARMEN CANDELARIA, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 96884, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.798. m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 960. e. 14|9. Nº 22.109. v. 17|9|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEVIGNE DE AGUILERA MARIA ANTONIA, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de Septiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca "Loover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 236140, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.776. m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640. e. 14|9. Nº 22.117. v. 15|9|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27. Comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario NIDARALL S.A.C.R.L. c BAIBIENE, JUAN CARLOS, que el martillero Manuel Manteiga, rematará en la calle Lima Nº 1174, 2º p., dpto. "D", Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 15.45 horas, el siguiente objeto: una motoreta marca "Paperino" modelo 195? de 49 c.c. "sin motor". Chasis Nº 7702 que se exhibe diariamente de 9 a 12 horas, en la calle Av. San Martín Nº 2029, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires — Base: $ 8.500. — Comisión: 10 % al contado. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario

$ 1.200. e. 14|9. Nº 22.124. v. 17|9|62.

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRINI HECTOR REMIGIO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 27 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 243741. Base m$n. 10.975. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 5?. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640. e. 14|9. Nº 22.116. v. 15|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENSEÑAT JUAN Y ALFREDO MOGHAMES, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1510 Nº 55662, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.554. m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 640. e. 14|9. Nº 22.119. v. 15|9|62.

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALIENTE VIRGILIO BENITO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de Septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam Nº 500376, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.968 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.- e.14|9 Nº 22.118 v.15|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|KLAPITH, EDMUNDO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 15 horas 20 minutos, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica para uso familiar marca Westeinhouse, modelo 90F2 Nº 572265, totalmente equipada y en perfecto estado de uso y conservación con la base de $ 3.220 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.244 v.17|9|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|REVUELTA RODOLFO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 16 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: una heladera eléctrica modelo para uso familiar marca "General Motors" modelo "G Y81", Nº 47919. completamente equipada y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 5.355 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.243 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|VILLARREAL HECTOR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 16 horas 10 minutos, donde se exhibe, el siguiente objeto; una heladera eléctrica familiar marca Cordex, completamente equipada y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $

7.980 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficia. 1º.

$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.242 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|HUSSAIN de BLANC, MARIA INES s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 15 horas 40 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos: una heladera eléctrica, para uso familiar marca Filbat, modelo De Lujo Nº 4509, totalmente equipada en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 5.760. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1,200.- e.14|9 Nº 22.241 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|AYELLO SALVADOR s| ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 15 horas 50 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos: un televisor eléctrico para uso familiar marca Don Electric, modelo 26 W Z, Nº 1307, con pantalla de 53 cm., totalmente equipado y en perfecto estado de uso y conservación con la base de $ 5.040 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1,200.- e.14|9 Nº 22.240 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ LUCIO ROMAN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 182959, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Héctor Alegría, secretario. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.106 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DANCOR PEDRO RUBIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, los siguiente objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 141129, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.101 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CROSTA, EMILIO MANUEL s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 27 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 161363. Base m$n. 22.895. Que se exhibe en la cale Montesquieu número 551, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.113 v .17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "VENTURA ALFONSO E. c| FRANCISCO MARIA VINDEGNA, s| prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Av. Francisco Beiró 5232, Cap., donde se exhibe, el 25 de setiembre, hora 11.30, el siguiente objeto: 1 automóvil Plymouth, mod. 1935, motor Nº P. I. 97417, patente taxi Cap. Fed., año 1960, Nº 16136. Base $ 46.440 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s| aprobación.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.364 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "PEREZ TAMAGNI CARLOS c| MARTINEZ HORACIO ALBERTO y otro, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la Avda. Francisco Beiró 5232, Cap., donde se exhibe, el 25 de setiembre, hora 11.30, el siguiente objeto: 1 automóvil particular Lincoln, mod. 1941, motor 118234, sedan 4 puertas, patente 841-233, Prov. Bs. As. (en trámite). Base $ 123.250 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.362 v.17|9|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RODRIGUEZ MIGUEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo A 75, Nº 137720, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.580 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.102-v.17|9|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario "SIGMA S. R. L. contra ANTELO FRANCISCO E., que el martillero Manuel Manteiga rematará en la calle Lima Nº 1174, 2º p. Dpto. "D", Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 15 y 15 horas, los siguientes objetos: Una heladera comercial de madera, marca "Sigma", modelo 66 Serie 3MV, Nº 1040|2, equipo Blu-Cold 1|2 H. P., Nº AM. 51. F. B. K. 654, Motor Wagner 2311. B. 1150, que se exhibe diariamente de 9 a 12 hs., en la calle Av. San Martín Nº 2029, Vicente López, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 17.625 Comisión 10 o|o. al contado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.14|9-Nº 22.122-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. contra ESTEBAN ROJAS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera léctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 188684, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.485 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.107-v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA contra OVEJERO FRANCISCA del CARMEN s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Dptos. 11 y 12, el 26 de setiembre de 1962, hora 18.30, los siguientes objetos: un automóvil marca Citroën, modelo 1947, motor Nº A. P. 02026, tipo 11, Serie B. L. Chassis número 483651, chapa Capital Federal, número 632.126, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Arce 939, Capital. — Base $ 42.400,01 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.326-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. contra ANASTASIA LEONARDA MURQUIA de BAZANO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 150221, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 24.100 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.103-v.17|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por seis días en autos: "ASAR LEON y otro c|CADECI S. R. L., su ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Antonio Ferro rematará sobre mismo inmueble, el 23 de setiembre de 1962, a las 16.30, el departamento Nº Uno, local de negocio, ubicado en planta baja, con entrada por Nros. 188 y 190, calle Río Bamba. Superficie cubierta propia de 42,94 mts.2 y común de 13,91 mts.2; total 56.85 mts.2, que es parte finca situada Zona Norte, Capital, calle Río Bamba Nros. 188 190 y 192 entre Bartolomé Mitre y Cangallo, edificada en lote terreno Nº Uno. Mide: 10.40 mts. de frente al Este por 19 mts. fondo. Superficie 197,60 mts. 2 o lo poco más o menos que resulte dentro sus muros divisorios. Linda: al frente: calle Río Bamba, fondo parte lote cuatro; al Norte fondos lotes dos y tres; y al Sur más terreno su manzana. Base: pesos 300.000, al contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.840.— e.14|9-Nº 22.161-v.20|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos: "ITEC S. R. L. c|SCARAMELLINI HNOS., ejec. prendaria", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 27 de septiembre, a las 14 hs., en Perú Nº 999, un compresor portátil marca "Atlas Copco", tipo V. T .S. Dd, accionado por motor Diesel Deutz, de 54 H. P., tipo A41514, de 3 cilindros y 4 tiempos, en el estado en que se encuentra. Base: $ 335.780.09 m|n., al contado. Comisión 10%. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.144-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIOS ANGEL NORBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 133238, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330.— m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.105-v.17|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SARA MARTA LOPEZ de ANTCHAGNO s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.55: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 610049, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 24.998.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.323-v.17|9|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Sec. 22, comunica por 2 días, en los autos "MAGITEX S. R. L. c|ALARMA E. s|ejec. prend.", que el martillero Gonzalo Chacon, rematará en El Salvador 4445, el día 20 de septiembre de 1962, a las 18 horas, una máquina para tejer rectilínea de dos fronturas marca Magitex, accionada a mano, sin motor, completa con sus accesorios y mesa número E.5001747, y que se exhibe en la calle Rivadavia 2290. Sin base, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 640.— e.14|9-Nº 22.348-v.15|9|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario "NIDARALL SA. C. R. c|JORGE NICOLAS, que el martillero Manuel Manteiga rematará en la calle Lima Nº 1174, 2º P., Dpto. "D", Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera usada marca "Siam", mod. 34, de acero, Nº 30|F|146|N, con motor marca Wagner importado EE.UU., de 1|3 H. P., modelo 3 R, Nº 456.C18 uso comercial, que se exhibe diariamente de 9 a 12 hs., en la calle Avda. San Martín Nº 2029, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 23.250. Comisión: 10%; al contado.

El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.123-v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 26, comunica por tres días en el juicio SANCHEZ LINO c|FLUGIGNER JORGE E. s|ejec. prendaria, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará en Avda. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 28 de setiembre de 1962, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca Buick, año 1947, 4 puertas con motor Nº 48348107, patente Capital Nº 100638, que se exhibe en Entre Ríos 2050. Al contado. Base pesos 140.430. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.235-v.17|9|62

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL EMPLEADOS DE ESCUELA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

Compañeros asociados:

La Comisión Directiva, de acuerdo a lo que dispone los artículos 18 y 19 del Estatuto Social, convoca a los asociados, a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Antonio Machado Nº 642, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Fiscal;

4º Fijación de la cuota y beneficios que se aplicarán en el siguiente ejercicio;

5º Elección total de la Comisión Administrativa: 1 Presidente, por dos años, 14 Vocales titulares, por dos años, (sorteándose de éstos los que durarán sólo un año), 4 Vocales suplentes por un año, 4 titulares para la Comisión Fiscal, por dos años, 2 suplentes para la Comisión Fiscal, por un año, 3 miembros para la Comisión Electoral, por un año;

6º Escrutinio y proclamación de los electos.

Saludamos a Ud. muy atentamente — Juan A. Juárez, presidente. — Miguel Fortas, secretario general.

NOTA: Si a los sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se encontraran presentes la mitad más uno de los socios hábiles, la Asamblea tendrá validez, cualquiera sea el número de presentes. (Artículo 16 del Estatuto).

$ 264.— e.14|9-Nº 22.133-v.17|9|62

ASOCIACION ARGENTINA DEL FRIO

Sr. consocio:

VIGESIMA-SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Conforme a lo dispuesto en los arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos y 27 y 28 del Reglamento y en virtud de lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 11 del corriente, la Asociación Argentina del Frío, celebrará su Asamblea General Ordinaria de socios el día 28 del corriente mes, en su sede social, calle Cerrito Nº 512, piso 4º, dep. 5º, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del último ejercicio;

2º Elección de nueve Vocales titulares para el período de 1962-1966 y dos para el período 1962-1964;

3º Elección de cinco Vocales suplentes para el período de 1962-1966;

4º Elección de tres Revisadores de Cuentas titulares y tres suplentes para el período 1962-1963;

5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Descontando su puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. con mi mayor consideración. — Carlos Alberto Erro, presidente. — Ricardo Helman, secretario.

$ 128.— e.14|9-Nº 22.130-v.14|9|62

A M P R O S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 538, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la situación actual de la Sociedad, y medidas a adoptar.

2º — Consideración de la renuncia del Síndico Suplente y designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Síndico Suplente.

$ 1.440. e.14|9. — Nº 22.324 v.17|9|62

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO "SCHAME TRACHTER" de Mataderos

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 42 de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de septiembre de 1962, a las 20 horas, en nuestra sede social, Martiniano Leguizamón 1862, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

3º — Elección Parcial de la Comisión Directiva.

4º — Designación de dos asociados para firmar el Acta. — Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Manuel Cederboim, presidente. — Abrahám Naistat, secretario.

$ 381. e.14|9. — Nº 22.365 v.17|9|62

A R I E S
CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 1367, piso 12, oficinas 154|155.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º — Elección del Síndico titular y suplente, quienes pueden ser reelegidos;

3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

$ 2.400. e.14|9. — Nº 22.351 v.19|9|62

ALL WAYS S.A.C.F.I. e I.
Corrientes 569 - Capital
Nº 12.675

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|9|62, a las 18.30 hs., en Corrientes 569, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 "Estatutos".

$ 2.000. e.14|9. — Nº 22.341 v.19|9|62

"B"

BRASILIA S. A.
C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Conv. acc. a Asamb. Gral. Ord., día 26 setiembre 1962, 18 horas, local Lambaré 980, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 C. C., ejerc. al 28|2|1962;

2º Fij. núm. Direct. tit. y supl. su elec. Desig. Sínd. tit. y supl.;

3º Elec. dos acc. para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.263-v.19|9|62

BARFER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas para el día 21 de setiembre de 1962. a 8.30 hs., en Talcahuano 178, piso 6º, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas deben depositar sus acciones tres días antes a la fecha de Asamblea s|Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.346 v.19|4|62

BRAÑAS PUBLICIDAD S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el Local Social calle Vieytes 316|20 Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1962;

2º) Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y Técnicas;

3º) Ratificación al Síndico del primer ejercicio;

4º) Distribución de las utilidades;

5º) Designación de Directores y Síndicos;

6º) Nombrar 2 accionistas presentes para suscribir el Acta.

$ 2.800. —e.14|9 Nº 22.182 v.19|9|62

"C"

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre 1962 a las 15 horas en Bernardo de Irigoyen Nº 546, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de dividendos.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.319 v.19|9|62

CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962.

Por resolución de la Mesa Ejecutiva de la Confederación Médica de la República Argentina, reunida en la fecha, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados del H. Consejo Federal, a reunión Ordinaria del mismo, que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, calle Hipólito Yrigoyen 2038, Capital Federal, el día 7 de octubre próximo, a las 9 y 10 horas, en primera y segunda citación, respectivamente, para tratar los siguientes asuntos del,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Destino del importe retroactivo 1959|1960.

3º Próximo convenio accidentados del trabajo.

4º Convenio asistencia para cubrir riesgos estatuto peón.

5º Ultimos informes sobre ley de jubilaciones.

6º Colegiación nacional.

7º Incorporación del Círculo Médico de Río Grande.

A continuación se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1961|1962.

Designación de la comisión electoral.

Elección de autoridades para el período 62-64, (presidente, secretario general, de actas, de asuntos gremiales, de hacienda, de prensa y publicidad, de asuntos universitarios, de sanidad y medicina social y de relaciones).

Elección de la comisión fiscalizadora, período 62-64, designación de secretario técnico, período 62-64. — Dr. Sergio D. Provenzano, presidente. — Dr. Oscar R. Monzo, Sec. general.

$ 224.— e.14|9-Nº 22.239.v.14|9|62

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMAN

CONVOCATORIA

Convócase de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, a los señores socios de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1962, a las 17.30 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Av. Leandro N. Alem 36, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos, del inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962, y del informe del revisor de cuentas.

2º Elección de seis miembros del Directorio de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales.

3º Elección de tres socios para formar la comisión establecida en el art. 11 de los estatutos sociales.

4º Elección de revisor de cuentas y su suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Ing. P. J. Schwarzboeck, presidente.

$ 256.— e.14|9-Nº 22.234.v.15|9|62

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de setiembre de 1962, a las 21 horas, en Ramón L. Falcón 7078.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades al 30 de junio de 1962.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerdan las disposiciones del art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.228-v.19|9|62

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 39º ejercicio vencido al 30 de junio de 1962

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes; síndico y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|9-Nº 22.125-v.19|9|62

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8317

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1962, a las trece horas, en Paseo Colón 1454, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades propuesta.

2º Remuneración de los directores gerentes y síndico.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.163-v.19|9|62

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º Designación de síndico ad hoc para considerar la documentación del año 1961.

3º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|61.

4º Ratificación de los actos del Directorio.

5º Designación de Directorio, síndico titular y síndico suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.14|9-Nº 22.208-v.19|9|62

COSEMAR S. A. C. I.
Alsina 1132

CONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas que el Directorio convocó a Asamblea Ordinaria, 1ra. Convocatoria, para el 27 de setiembre de 1962, 18 horas, en Alsina 1132, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio. Distribución utilidades - Balance 31 de mayo de 1962.

2º Emisión acciones.

3º Capitalización Revalúo Contable.

4º Fijación número Directores y su elección. Designación Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición Art. 12 referente depósito previo de acciones.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 22.356 v.19|9|62

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEPTIEMBRE 1962

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de los estatutos se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 del corriente mes de septiembre a las 20 horas, en el local de la Asociación Sueca, calle Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la memoria y balance anual;

2º) Votación de su aprobación;

3º) Presentación del presupuesto para el próximo ejercicio;

4º) Elección de la Comisión Directiva;

5º) Determinar cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º de los estatutos, estableciendo su validez hasta el 30 de septiembre de 1963;

6º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —Ivar Andresen, Presidente; Edwin Svensson, Secretario Hon.

$ 128.— e.14|9 Nº 22.142 v.14|9|62

CREDITO BARRIO BOEDO
S. A. F. C. I.
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 7.975

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre de 1962, 21 horas en Constitución 3541 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|5|1961;

2º) Modificación Estatutos, aumento Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a 25.000.000;

3º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.135 v.19|9|62

CITY HOTEL
SOC. ANON. COM. INMOB. Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 1962 a las 16,15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962 e Informe del Síndico;

2º) Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 26 y 26 del Estatuto);

3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes para llenar las vacantes, por terminación de mandato y renuncia;

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la calle Moreno 968, Buenos Aires, sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la Asamblea.

$ 4.000.— e.14|9 Nº 22.169 v.19|9|62

COTIC
Compañía Técnica Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 10.319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1962, a las 11,30 horas en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1962.

2º Aprobación Revalúo Contable Ley 15272 y destino del saldo respectivo.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijar número de Directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. El Directorio.

$ 2.400. — e.14|9-Nº 22.137 v.19|9|62.

"D"

DAVID HOGG & CIA.
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Insp. Just. Reg. Nº 3.194

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar 160, Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 1962 a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorizar al Directorio para emitir m$n 9.600.000, en Acciones Ordinarias "B" de un valor nominal de m$n 100, cada una, liberadas a la par, a abonarse a las Acciones Ordinarias "A" y "B" en circulación, capitalizando parte del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962 e Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 29 y 26 del Estatuto).

4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes para llenar las vacantes, por terminación de mandatos y renuncia.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la Asamblea.

$ 5.200. e. 14|9. Nº 22.168. v. 19|9|62

DELTA S. A.
Comercial, Industrial y de Navegación
Exp. Nº 9274

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Delta Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Navegación en la sede social de la calle San José 352, 6º p., Capital Federal, para el día 29 de setiembre de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1962.

2º Elección de Directores con mandato por 3 años.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 22.354 v.19|9|62

"E"

ENOTRIA
Artes Gráficas Sociedad Anónima
Nº 9984

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre 1962 a las diez horas, en el local de la calle Lezica 4253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.
2º Modificación de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.297 v.19|9|62

EMCO
METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Registro Nº 10.300.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de setiembre de 1962, a las 17,30 horas, en Bolívar 238, 1º Piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1962.
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.136 v.19|9|62

ESTANCIA SAN ANTONIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 12.219

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local social, San Pedrito 43, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1961.
2º Adquisición Activo y Pasivo Establecimiento San Antonio - Explotación Agrícola Ganadera.
3º Elección nuevo Directorio - Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 22.184 v.19|9|62

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28|9|62, horas 18, Lavalle 1334, 2º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el Informe y demás documentos de la Comisión Liquidadora al 30|6|62.
2º Considerar la comisión de los Liquidadores y honorarios del Síndico.
3º Elección de Síndico por un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Los liquidadores.
$ 2.000. e. 14|9. Nº 22.266. v. 19|9|62.

EDITORIAL VEA Y LEA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en su sede de Bolívar 1610|16, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 14 ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 - (Cincuenta millones de pesos moneda nacional).
5º Emisión de m$n. 47.900.000.— (Cuarenta y siete millones novecientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias.
6º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
7º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e. 14|9. Nº 22.176. v. 19|9|62

EMPERADOR S. A. COM. E IND.
N-4596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:
1º Lectura y consideración de los Documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 18º Ejercicio.
2º Aplicación de Utilidades y Remuneración de Directorio y Síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares, 3 Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
4º Dos Accionistas para suscribir el Acta.
$ 2.400. e. 14|9. Nº 22.166. v. 19|9|62

ESTANCIAS HUGHES S. A.
(en liquidación)
Número de Registro 1475

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art 18 de los Estatutos, convó ase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1962, a las 15 horas, en Av. de Mayo 651 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Remuneración del Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 14|9. Nº 22.162. v. 19|9|62

"F"

FARADAY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 9.255

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 25 de Setiembre de 1962, a las 19 horas, en la calle Paraná 552, 7º Piso para tratar:
1º Consideración de los Documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al Cuarto Ejercicio Financiero de la Sociedad.
2º Aplicación de las Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del actual Directorio cuyo Mandato ha fenecido, debiendo fijar la Asamblea su número de acuerdo a los Estatutos.
4º Resolver el Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de Sesenta millones de pesos m|n. (Decreto 852|55)
5º Dos accionistas para suscribir el Acta. — Roberto Sarquis, Síndico Titular y Apoderado.
$ 3200.— e.14|9 Nº 22.167 v.19|9|62

FICA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
Nº 7.207

CONVOCATORIA

Conv. Acci. a Asamb. Gen. Ord. día 29|9|62, 10 hrs. local Corrientes 1145, 5º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. 347, C. C. ejercicio cerrado 31|5|62.
2º Distrib. Utilidades.
3º Elecc. Direc. Tit. y Sup. Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4º Designación dos Acc. para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.264 v.19|9|62

JERICO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.327-v.19|9|62

"K"

K E L V I N
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 - Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Setiembre de 1962, a las 12.30 horas, en la calle Viamonte 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|9-Nº 22.101-v.19|9|62

"L"

LIVORES S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 10.30 horas, en el local sito en Lavalleja 1962, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1960 y 31|12|1961.
2º Distribución de utilidades. — Remuneración de síndico y Directorio.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos y de los síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 22.295-v.19|9|62

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1962 a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 correspondiente al Balance General 30|6|1962.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.140 v.19|9|62

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1962, horas 19.30, en Arenales 1942, 7º piso para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|62.
2º Determinación de la Garantía a depositar por los Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.256 v.19|9|62

LA PIEDAD
F. Córdoba y Cía., S. A. C. e I.
Nº 6.242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1962, a las 12 horas, en Bmé. Mitre Nº 1102, Cap., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. C. al 30 Junio de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.290-v.19|9|62

"M"

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA
Personería Jurídica 17-XI-1958

CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 1º de 1962.
Distinguido asociado:
Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que realizará la "Asociación Mutual Notarial Argentina", en su sede social, Avda. Callao Nº 1542, el día 28 de Septiembre de 1962, a las 20.30 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962.
2º Elección de Presidente, Secretario y Tesorero, por dos años, en reemplazo de los actuales, Francisco V. Grandinetti, Osvaldo Devoto y David J. Rocca, que terminan sus mandatos, y de los miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los escribanos Mario . Orgeira y S. Darío Laurencena, Revisores de Cuentas Titulares, y escribanos Pedro J. Aguirre y Hernán Tauziet, Revisores de Cuentas Suplentes, que también terminan sus mandatos.
3º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 1961-1962.
Saluda a Ud. muy atte. — Francisco V. Grandinetti, presidente. — Osvaldo Devoto, secretario.
Nota: Art. 21: Para que las Asambleas ordinarias o extraordinarias queden legalmente constituidas a la primera citación, requiérese por lo menos la asistencia de la mitad más uno de los asociados, y si una hora después de la fijada en la convocatoria no hubiere dicho número, la Asamblea se celebrará con cualquier número de asociados presentes.
$ 96.— e.14|9-Nº 22.129-v.14|9|62

"N"

N E U W I R T
S. A. I. F. C. I.
Nº 12.772

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre 1962, a las nueve horas, en el local de la calle Díaz Vélez 4373, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario, memoria e informe del síndico referentes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 1961.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.298-v.19|9|62

"O"

OROBANCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Insp. Gral. Justicia 15.283

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Callao 468, piso 6º, oficinas 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado a 20.000.000.00 de pesos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.- e.14|9 Nº 22.238 v.19|9|62

"P"

PINTURAS SAAVEDRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.947

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 18 hs., en el local Cerrito 512, 3º piso, Dep. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347, Cód. Comercio, al 30 de abril de 1962.
2º — Elección de Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones (Art. 17 Estatutos).
$ 2.400. e.14|9. — Nº 22.275 v.19|9|62

PEDRO CARDANI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Ref. Exp. Nº 6855

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de Junio de 1962.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.14|9 Nº 22.141 v.19|9|62

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº de Inscripción: 5230
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, hora 11 en 25 de Mayo 179, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejerc. 31|5|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.343-v.19|9|62

"Q"

QUELAC S. A. I. C. y Agrop.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. para el 28|9|62, a las 18 hs., en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar.
1º Aprobac. asig. percibidas por Directores.
2º Considerar doc. art. 347 inc. 1º, C. de Com. del Ejerc. al 31|5|62;

3º Aplicación del saldo de Revalúo Contable;
4º Aumento del Capital Autorizado;
5º Determinar número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea.
$ 2.000.- e.14|9 Nº 22.202 v.19|9|62

"R"

RECTITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Rectitex S. A. I. C. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que perscribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio.
3º — Consideración y ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores.
4º — Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.
5º — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 3.200. e.14|9. — Nº 22.325 v.19|9|62

RODASAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6.027
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar:
1º — Documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|1961.
2º — Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta.
3º — Aumento del capital.
4º — Modificación arts. 3º, 4º y 5º Estatutos. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 2.400. e.14|9. — Nº 22.274 v.19|9|62

"S"

SALCANTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.144
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1962, a las 8 horas, en Cangallo 2630, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 Inciso 1º) del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1962.
2º Aumento del Capital autorizado a m$n. 5.000.000.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.14|9 Nº 22.198 v.19|9|62

S O C A
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10.307
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en Bolívar 238, 1º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;
2º Fijar número de directores y su elección. — Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.133 v.19|9|62

SALCANTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.144
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1962, a las 8 y 30 horas, en Cangallo 2630, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º, aumento del capital autorizado a 10.000.000.— m$n.;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.197 v.19|9|62

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1962;
2º Aprobación del Revalúo contable, ley 15.272;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 22.262 v.19|9|62

SANOTEX
Salomón y Noel Wischñevsky
Soc. en Com. por Acc.
Convócase a los señores tenedores de acciones, a la Asamblea General a realizarse el 22 de septiembre de 1962, a las 9.30 horas en Vallejos 3431, Capital, para considerar lo siguiente:
a) Aprobación de los inventarios, balances y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 1960 y 1961;
b) Distribución de las utilidades de los ejercicios 1959, 1960 y 1961;
c) Forma de pago de las utilidades acumuladas;
d) Aprobación revalúo contable.
$ 1.440.— e.14|9 Nº 22.287 v.17|9|62

Sociedad
"DAMAS DE LA PROVIDENCIA"
Orfanato Francés
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Socios para el miércoles 26 setiembre de 1962, a las 15 horas, en Córdoba 3738, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962;
3º Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva por cinco años;
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Presidenta — La Secretaria.
$ 240.— e.14|9 Nº 22.127 v.17|9|62.

"T"

TRA - DAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 13.562
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en sede social, calle Paraná Nº 123 (4º piso), Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;
2º Ratificación de la distribución de utilidades establecida por el Directorio;
3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|9-Nº 22.149-v.19|9|62

TEXTIL OLIVERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria día 25 septiembre de 1962, 8 horas, Olvera 65, Cap. Fed., para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos art. 347 C. Com. y remuneraciones Directores y Síndico;
2º Consideración compra fondo comercio "Romeo", S. R. L.;
3º Elección cinco Directores por un año y designación de Síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.293-v.19|9|62

"V"

V O S S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 790 - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de septiembre de 1962, a las 9.30 hs., en Rivadavia 790, Capital, para tratar:
1º — Aumento del Capital Autorizado, y modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 12º del Estatuto Social.
2º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 1.600. e.14|9 — Nº 22.347 v.19|9|62

VICTORIO ELENA S. A.
Comercial, Marítima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio para el día 29 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 2301 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1962 y distribución de utilidades;
2º Determinación del número de Directores y su elección;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.143-v.19|9|62

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.
Maipú 924, Buenos Aires, Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre Nº 559, escr. 609, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Estatutos, incluyendo cambio del objeto social;
2º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.249-v.17|9|62

"Z"

ZUAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 760
6º Piso - Of. 611
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 760, 6º piso, para considerar:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado 30|6|62;
2º Distribución de pérdidas y remuneraciones;
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.267-v.19|9|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, ofici. nas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant, establecido en AVENIDA CASEROS Nº 2200 esquina SANTA CRUZ de esta Capital. Vendedor: Alberto Oscar Hernaez. Compradores: José Luis Fernández, Emilio Fernández y Honorio Suárez. Ambas partes, domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.14|9-Nº 22.323 v.19|9|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2984/2101, avisan: Queda nulo y sin efecto el edicto publicado con fecha 1/6 al 6|6|62, por el cual Martina Encarnación Harriet de Rosendo vende a Domingo Trípodi su negocio de Lechería sito en ALCARAZ Nº 4611|15. — Capital.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.308 v.19|9|62

García Milla y Mourente balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano No. 82, Capital; T. E. 45-2984 y 2101, avisan: Martina Encarnación Harriet de Rosendo vende a Avelino Gregorio su negocio de lechería sito en ALCARAZ Nº 4611|15, Capital. - Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas. fecha pago facturas plaza, septiembre 28 de 1962.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.307 v.19|9|62

Angel Martín avisa que vende dos cuartas partes a Severina Rossetto de Martín y una cuarta parte a Miguel Angel Urbani, del negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. SANTA FE 2557, quedando con la otra cuarta parte Luis Gerolami, socio de la firma que girará Gerolami y Cía. Dom. partes y reclamos ley Bernardo de Irigoyen 1440.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.313 v.19|9|62

Eliazar Raúl Malimovca, Abogado, Oficinas Paraná 580, piso 4º, Capital, avisa que doña Niña Pastora Castro de Bo, vende a los Sres. Mauricio Schepiurka y Alfredo Héctor López, el negocio de Farmacia sito en AV. LAS HERAS 2002, denominado "Lucioni" haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio partes y reclamos Ley en el mismo negocio.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.237 v.19|9|62.

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que Angel Manuel Fernández vende a Faustino Pruneda Zapatero, José Manuel Cuervo y Miguel Angel Pérez el negocio de Restaurante y bar denominado "Normando" sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1522, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 22.297 v.19|9|62.

"C"

Rodríguez y Cía., martilleros públicos con oficinas en la Av. Corrientes número 2063, Capital, 2º P. Of. 42, T. E. 49-4862. Avisan que José Pérez y Manuel Cymbler, venden su negocio de bar- casa de lunch, sito en calle CENTENERA Nº 2301, capital, a Nicolás Jaroschewski y Severino Otero. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.321 v.19|9|62

Bautista Goset, martillero público con oficina en Laprida Nº 1825, P. Baja, T. E. 84-6340, Capital Federal; avisa que el señor Antonio Francisco Rivas vende la parte del cincuenta por ciento del total del negocio de hotel alojamiento sito en CONCEPCION ARENAL Nº 1975, Capital Federal, a la señora Aída Domínguez. Domicilio, partes y reclamos ley en mi oficina.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.310 v.19|9|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias Cangallo Nº 1419, 2º piso T.E. 40-4159/4168 avisan: Emilio Villar vende a Manuel Suárez, Manuel Moar y Andrés Barreiro, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle CANALEJAS Nº 1701, esquina DONATO ALVAREZ, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.203 v.19|9|62.

"D"

Cersola & Cía., mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Virginia Silvia Repetti y Adelina Motto venden a Guillermo Raposo y Pilar Iglesias Mojanes de Raposo el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas puestos 3 y 4 mercado "San José" sito DIRECTORIO 339|41|43, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e.14|9-Nº 21.700 v.19|9|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 13|9|62.

Claus, Iglesias y Cía S.A.C.I. I.F. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Serafín Fernández, Antonio Trigueiro y Manuel Trujillo, venden a Antonio Sanjuan "Panadería Mecánica" calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1190|92. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.276 v.19|9|62.

"G"

Antonio Mirás y Juan José Suárez venden a Agapito Enrique Alvarez su Hotel Alojamiento, calle GENERAL JOSE ARTIGAS Nº 344, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley Virrey Cevallos 253, Capital.
$ 800. — e.14|9-Nº 22.261 v.19|9|62.

Juliana Ruíz de Brancaltoni, vende a Roque David Asenie, su Hotel Alojamiento en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN 1830|32 Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio allí domiciliados.
$ 800. — e.14|9-Nº 22.221 v.19|9|62.

"L"

Eugenio Ramos y Cía., Balanceadores Martilleros Públicos, con oficina en la calle Talcahuano Nº 35 Capital 38-6904, avisan que Serafín García y Francisco Cillo, venden a Belarmino Menéndez y Manuel Pardo, la tercera y cuarta partes indivisas del negocio de Bar y Restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Asturias" sito en la calle LAS HERAS Nº 2102 Capital, quedando constituída la firma (García Cillo y Cía.) Domicilio de las partes y Reclamo de Ley 11.867, en el mismo negocio.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 22.254 v.19|9|62.

"M"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Manuel Castro Rodríguez y José Lamas Domínguez, venden a José Díaz Allande negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle MALVINAS 638|42. Reclamaciones de

Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.329 v.19|9|62

Simbolo C. e Inmobiliaria. Martillero Fortunato Luís González, Ofic. Hip. Yrigoyen 2570, 2º P. avisan que Juana Dorotte de Capomasi vende a Julia Alicia Rivera el despacho de pan, calle MARIO BRAVO 1247, reclamos de ley en nuestras oficinas, allí domiciliados.
$ 800. — e.14|9-Nº 22.258 v.19|9|62.

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso T.E. 40-4159/4168 avisan: Mariano Fernández vende a Casiano Pérez, su negocio de Hotel-Alojamiento, calle MORENO Nº 3411, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.205 v.19|9|62.

"P"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que Aurelio Fernández, Jesús García y Emilio Pedrouzo venden a Daniel González y Antonio Ameneiros el negocio de Café, bar y billares sito en la calle NAZCA Nº 902 al 908 esquina a la calle PAEZ Nº 2901, Capital Federal donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 22.206 v.19|9|62.

"R"

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2101 y 2084, avisan: Se rectifica el aviso publicado del 14|9 al 19|9|61, por el cual figuraban como compradores del negocio restaurant, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito RIVADAVIA Nº 4168, Capital, los señores Albino Reale y Manuel García, siendo único comprador el señor Manuel García.
$ 1.600 e.14|9-Nº 22.309 v.19|9|62

Angel Bolpe, Martillero Público c|oficinas en calle Estrada 436 Dto. "2" Capital Federal; avisa que Catalina Groppa de Caracciolo vende el negocio de Fiambrería y Quesería que funciona en la calle RONDEAU 4090|100 Capital; a los señores Jorge Raúl Zea y Nicolás Eduardo Luca. — Reclamos de ley mis oficinas allí domiciliados.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.128 v.19|9|62.

"S"

Juan C. Contreras, martillero, Avenida del Trabajo 3840, avisa: Isabel Camarda de Spano y Josefina Camarda de Gutiérrez, venden a Milán Princ y Esperanza Princ, negocio de venta de leche embotellada, SOMELLERA 5661, Capital, Local Nº 4. Reclamos de Ley y domic. n|oficinas.
$ 800 e.14|9-Nº 22.337 v.19|9|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Aumento de Capital

El Directorio de David Hogg y Cía., S. A. C. e I., hace saber que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1961, ha sido elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 75.000.000 y emitido 50.000 acciones ordinarias "B" de m$n. 100 c|u., por valor total de m$n. 5.000.000 en pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al 26º ejercicio.

El aumento del capital autorizado y la emisión de acciones han sido elevados a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.440.— e.14|9-Nº 22.170.v.17|9|62

RUCAMATEN
Comercial e Industrial, S. A.
Inscripción Nº 5.615

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de septiembre de 1962, se pondrá a disposición el dividendo del 6 o|o en efectivo, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960, en Lavalle Nº 2654, de esta Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.14|9-Nº 22.283-v.17|9|62

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles
Soc. Anón., Ind. y Com.
Inscripción Nº 4792

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de septiembre de 1962, se pondrá a disposición el dividendo del 7.5 o|o en efectivo, correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960, en Alsina Nº 1655, de esta Capital.

El Directorio.
$ 720.— e.14|9-Nº 22.284-v.17|9|62

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mi Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, comparece el señor Oscar Angel Raggio, casado, como representante de la misma y hallándose también presente don Hipólito Roberto Malobarti, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: TNG, AXN, FYX, CJX, QMI, OUY. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico". (Firmado) Juan Carlos Ballester (h). Escribano. — Los títulos amortizados son los siguientes: letras TNG, Nº 162.207, mayo 1939, $ 5 000.- Santiago Pereno y Sra., Alberdi 160, Resistencia (Chaco); letras AXN, Nº 45 564 enero 1935, $ 2.500.—, Rita G. de Ramírez, Rivadavia 1244, San Juan; letras FYX, Nº 138.723, noviembre 1938, $ 2.500.—, León Schnur, Urquiza 1637, Santa Fe; letras CJX y QMI, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado: letras OUY, Nº 69.274, julio 1936, pesos 2.500.—, Joaquín Claramunt, Berutti 3002, Capital; Nº 129.274 agosto 1938. $ 2.500.—, Elisa S. Siussis, Argerich 3344, Capital; Nº 144.274, enero 1939, $ 2.500.—, Victoriano Veirano, 12 de Octubre, Casa Dirre, Pto. Mar del Plata (Bs. As.).
$ 1.440.— e.14|9-Nº 22.291-v.14|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
Capitalización Revalúo Contable (Otras Sociedades)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de setiembre de 1962, se pondrá a disposición el 40 o|o del capital social en acciones liberadas en concepto de capitalización del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272, (Otras Sociedades).

La distribución se efectuará por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata (casa matriz) contra entrega del cupón Nro. 60 de las acciones en circulación.

La emisión ha sido autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Las nuevas acciones se entregarán con adherido el cupón Nº 61 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1|1|962.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a la resolución de, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las disposiciones vigentes, la percepción de estas acciones está exenta del impuesto a los réditos. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962
$ 720.— e.14|9-Nº 22.187.v.14|9|62

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 109|62, para la provisión de bulones, remaches, tuercas, hierros, planchuelas, perfiles, electrodos, zapatas para frenos, chapas, resortes, silletas, madera, tornillos, enganches y guarniciones, para la reparación de vagones.

Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista 331, piso cuarto, oficina 177, Capital Federal, de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 6 de octubre de 1962, a las 9 horas, en Reconquista 331, piso cuarto, oficina 177, Capital Federal, en cuyo lugar, día y hora se procederá a la apertura de pliegos.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.134.v.19|9|62

SOCARIAL, S. A.
Registro 4.104
Cangallo 1333, Of. 5

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, del 20 de agosto de 1962, se procederá a efectuar el reintegro en concepto de reducción del capital, en proporción a las tenencias de acciones, efectuándose el sellado de las mismas, previa entrega en depósito por tres días.
$ 960.— e.14|9-Nº 22.210.v.17|9|62

ALSO ARGENTINA, S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmobil.
Emisión de acciones, pago de dividendos y distribución de acciones de Revalúo Contable, Ley 15.272

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.713.400, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, discriminadas en m$n. 240.000 de la novena serie, m$n. 5.000.000, de la décima a décimocuarta serie y m$n. 473.400 de la décimoquinta serie, para los siguientes conceptos: m$n. 1.533.000 para pago de los dividendos (17,5 o|o), correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61 y m$n. 4.180.400 para capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 que se distribuirá en la proporción del 47,721461 o|o de acuerdo a sus respectivas tenencias. — Las acciones mencionadas gozarán de dividendo a partir del 1|1|62. — Las distribuciones precitadas se realizan de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|62. — Se comunica que el dividendo y la distribución precitada se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 25 de setiembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.160.— e.14|9-Nº 22.165.v.17|9|62

COGRIN, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11|4|1962, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador; y que en la reunión del Directorio del 30|5|1962, se decidió emitir las Series 5ª y 6ª de acciones por un valor total de m$n. 1.000.000, para ser ofrecidas a los accionistas para suscripción en las condiciones reglamentarias. — El Directorio.
$ 960.— e.14|9-Nº 22.155.v.17|9|62

MERINAR
Sociedad Anónima Industrial y Comerc.
Inscripción Nº 5.724

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de Septiembre de 1962, se pondrán a disposición, los dividendos del 13.5 o|o y 12.5 o|o en efectivo correspondientes al 9º y 10º ejercicios cerrados en los días 31 de Diciembre de 1959 y 1960, respectivamente, en Moreno 1170 de esta Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.14|9-Nº 22.288-v.17|9|62

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones: De la serie número 401, Clase "A" por m$n. 5.006.000 (cinco millones seis mil pesos moneda nacional) y número 402, Clase "B" por m$n. 40.339.000 (cuarenta millones trescientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional), para efectuar el pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto del año 1961. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.174.v.17|9|62

SIAR
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S. A. I. C. I. F.)

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una y v$n. 11.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, para ser entregadas a los Señores Accionistas en pago del dividendo (10 o|o) por el Ejercicio año 1961|1962, cerrado el 31 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22.333 v.19|9|62

PERDRIEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 15.925.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una, para ser entregadas a los Señores Accionistas en pago de parte (25 o|o) del dividendo (35 o|o) por el Ejercicio año 1961, cerrado el 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22.334 v.17|9|62

S. I. A. F.
Sociedad Industrial Argentina Fundiciones
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 13.200.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una, para ser entregadas a los Señores Accionistas en pago del dividendo (20 o|o) por el Ejercicio año 1961, cerrado el 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22.330 v.17|9|62

INASA S. A. I. C. F. e I.
Salta 324 - Capital
Nº 11.867

Comunícase a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 30 de Noviembre de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 12.000.000.
$ 720.- e.14|9 Nº 22.340 v.17|9|62

METALURGICA BAHIA BLANCA S. A.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 8.640.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, para ser entregadas a los Accionistas en pago de parte (18 o|o) del dividendo (20 o|o) por el Ejercicio año 1961|1962, cerrado el 31 de enero de 1962. — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22,335 v.17|9|62

BARFER S. A.

Se comunica a los Sres Accionistas que el Directorio en su Sesión del 6 de Septiembre cte. ha procedido a emitir cuatro series de Capital Nº 2, 3, 4 y 5 por valor de m$n. 1.000.000 cada serie y por un total de m$n. 4.000.000 representado por 40.000 Acciones Clase "A". Se pone en conocimiento de los Accionistas expresen su voluntad de suscripción dentro de los 15 días de la fecha (Art. 8º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22,345 v.17|9|62

JUAN B. VAGO e HIJO
S. A. A. C. I. F. I.
Nº Expediente Inspección General de Justicia: 13.979

Comunica emisión $ 7.810.000 p|adq. Ex-razón social J. B. Vago e Hijo y $ 1.190.000 (5 votos) que deben abonarse oportunidad suscripción. - El Directorio.
$ 720.- e.14|9 Nº 22.363 v.17|9|62

EL REDOMON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los Señores Accionistas que la Asamblea General de Accionistas del 10 de febrero de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 15.000.000. El Directorio en uso de la autorización conferida en su reunión del 21 de agosto de 1962, resolvió la emisión de las series 51 a 150 por un total de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto, de la clase A y B. Suscripción al contado. — El Directorio.
$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.366 v.17|9|62

YOCSINA S. A.
MINAS Y CALERAS
Av. de Mayo 633 - 3º Piso

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de Dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.800.000.— m|n.), compuesto por Catorce mil acciones ordinarias clase "A", con cinco votos y Catorce mil acciones ordinarias clase "B", con un voto, todas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores, quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la sociedad, Av. de Mayo 633, 3º Piso, de esta Ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 22.180 v.17|9|62

BERNARDO MILSHTNEIN & CIA. S. A.
Registro 13.497

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series 3a. y 4a. de acciones al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, o sean 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una, lo que hace un total de m$n. 2.000.000.—. — El Directorio.
$ 960.— e.14|9 Nº 22.194 v.17|9|62

ENRIQUE BECKA S. A.
I. C. F. I. y A.
Importación y Exportación
Registro Nº 13.812

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series 4, 5, 6, y 7, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000.—.— El Directorio.
$ 960.— e.14|9 Nº 22.192 v.17|9|62

SALOMON HECKER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 14.143

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción: Series 2a., 3a. y 4a. de 10.000 acciones cada una de m$n. 100.—, lo que hace un monto por serie de m$n. 1.000.000 — y un total de m$n. 3.000.000.—. El Directorio.
$ 960.— e.14|9 Nº 22.195 v.17|9|62

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.860

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos: 11a. categoría "A"; 12a. categoría "B"; 13a. categoría "C"; 14a. categoría "D"; 15a. categoría "E", cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una, lo que hace un total de m$n. 1.000.000.— por serie, o sean m$n. 5.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.193-v.17|9|62

SALCANTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.144

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción: Series 2º, 3º, 4º y 5º de 2.000 acciones cada una de m$n. 100.—, lo que hace un monto por serie de m$n. 200.000.— y un total de m$n. 800.000.—. El Directorio.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.196-v.17|9|62

TALA S.A.C.I. y DE TRANSPORTES
Registro Nº 14.115

Comuníease que el Directorio en la sesión del 19|1|1962, decidió emitir ocho series de acciones ordinarias Clase "A" por un total de $ 2.400.000. — El Directorio.

$. 720. e. 14|9. Nº 22.224. v. 17|9|62

URBIS S. A.
Comercial e Inmobiliaria
EMITE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31 de agosto 1962, se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor de pesos nominales un millón en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962. En consecuencia el capital autorizado queda elevado a la suma de pesos tres millones moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200. e. 14|9. Nº 22.318. v. 17|9|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Pago del dividendo en acciones a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. Distribución de las acciones ordinarias correspondientes a la capitalización parcial del saldo de revalúo contable aprobada por la asamblea general de accionistas del 30|4|1962.

Expediente Nº 4363

Se comunica a los Señores tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad que, a partir del 17 de Septiembre de 1962, se abonará, contra presentación del cupón Nº 24, en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330:

a) el dividendo en acciones ordinarias liberadas del 20 % (veinte por ciento), correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1962;

b) el 20 % sobre las acciones ordinarias en circulación, en acciones ordinarias liberadas, correspondiente a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1962.

Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y las láminas correspondientes llevan adheridos los cupones desde el Nº 25 hasta el Nº 86 inclusive.

La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago del dividendo y a la capitalización parcial del Revalúo de referencia.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los Señores Accionistas la aplicación de las disposiciones fiscales vigentes y, en particular, la referente al nuevo régimen de retención establecido por el Decreto Nº 8.724 del 29|8|1962. — El Directorio.

$. 3.840. e. 14|9. Nº 22.328. v. 17|9|62.

MARMICOC ARGENTINA S. A. CIFM.
Roseti 1192. - Capital

Directorio resolvió emisión series 11ª hasta 15ª totalmente acciones ordinarias de un voto, total V|N. m$n. 4.800.000.-. Condiciones: 100 % acto suscripción, preferencia quince días última publicación. — El Directorio.

$ 720. e. 14|9. Nº 22.317. v. 17|9|62.

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, a partir del 30 de agosto de 1962, se paga en las cajas del Banco, Sarmiento 454, diariamente y dentro del horario habitual, el dividendo del 8 % en efectivo, contra entrega del cupón Nº 12 o certificado provisorio emitido o recibos de suscripción con el 10 % integrado y que, con el dividendo provisorio del 8 % abonado en marzo último completa el 16 % aprobado por la Asamblea General Ordinaria en la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e. 14|9. Nº 22.311. v. 17|9|62

URBIS S. A.
Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 4. Cerrado al 30 de abril de 1962, se abonarán en nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen Nº 546, 9º piso, Capital, a partir del día 21 de septiembre de 1962, de 15 a 17 horas, mediante la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 960. e. 14|9. Nº 22.320. v. 17|9|62

LABORAGRO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 4 a 9 inclusive de acciones ordinarias de portador, clase "A" de cinco votos por pesos m|n. 6.000.000.— Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 720. e. 14|9. Nº 22.306. v. 17|9|62

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Sociedad Hilanderías y Fábricas de Tejidos Ugolino y Juan Giardino Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en Alsina 1746, Capital, por escritura del 18 de junio de 1962, pasada ante el escribano de esta ciudad don Abelardo C. Miranda, aumentó su capital de cincuenta a cien millones de pesos emitiendo en ese mismo acto por autorización de asamblea general de accionistas las series Nº 51 a 100, valor de un millón de pesos cada una. — Buenos Aires, 5 setiembre 1962.

$ 400.— e.14|9-Nº 22.225-v.14|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Avda. Belgrano 868 - Capital
EMITE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, el Directorio en su sesión de la misma fecha resolvió emitir 99.000 noventa y nueve mil acciones ordinarias de las clases A y B por un total de nueve millones novecientos mil pesos m|n. que se aplicarán al pago de dividendos y la cuota de Revalúo Contable aprobada. — Por resolución del Directorio.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.272-v.17|9|62

LADIKO S. A. I. y C.
Fábrica Argentina de Artículo de Caucho

Se comunica a los señores accionistas de Ladiko S. A. I. y C. con domicilio legal en la calle Piedrabuena 3389, Capital Federal, que el Directorio por resolución del día 10 de abril de 1962 ha resuelto emitir las 2 primeras series Nº 1 y 2 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto de m$n. 1.000.000 v|n. c|u. representadas por 20.000 acciones al portador de m$n. 100.— v|n. c|u. que totalizan m$n. 2.000.000. De ellas se destinarán m$n. 1.400.000 para el pago del dividendo del 1er. ejercicio y el resto de m$n. 600.000 a futuras suscripciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.230-v.17|9|62

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

Se informa a los señores suscriptores que, de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, en la adjudicación efectuada el día 8 de setiembre de 1962, han resultado favorecidos los títulos que a continuación se indican: Nros. 12, 18, 31, 34, 38, 49, 58, 64, 67, 114, 125, 130, 149, 150, 25-3, 27-4.

$ 320.— e.14|9-Nº 22.247-v.14|9|62

P O R C E L
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial

A los efectos del derecho de preferencia acordado por el artículo 7º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 17 al 25 inclusive de acciones ordinarias "B" por un valor nominal total de $ 4.500.000 m|n., cuya suscripción se ofrece a la par. — El Directorio.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.227-v.17|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Avda. Belgrano 868 - Capital
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio en su sesión del 31 de octubre de 1961 de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n., que se emitirán de acuerdo a las necesidades de la empresa.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.270-v.17|9|62

E L D A
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob., Financ.
Uruguay 16 - Piso 9º - Capital
Expte. 14.020

Se comunica que por resolución de asamblea se ha aumentado el capital a m$n. 15.000.000,00 emitiéndose m$n. 5.000.000,00 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.14|9-Nº 22.277-v.17|9|62

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de la nueva emisión de v$n. 16.207.400 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 77.121.900 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), dispuesta por el Directorio en su sesión del 27 de junio de 1962, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º del estatuto de la Sociedad. Ambas clases de acciones serán al portador, de v$n. 100 cada una y de características idénticas, respectivamente, a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Todos los accionistas de la Sociedad tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias, o sea en la siguiente forma: Los tenedores de acciones ordinarias clase "A", tendrán opción para suscribir una nueva acción ordinaria clase "A" por cada acción que posean. Los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y los tenedores de acciones preferidas primera emisión 5 % con participación adicional, tendrán opción para suscribir una nueva acción ordinaria clase "B" por cada acción que posean.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" deberán entregar el cupón Nº 45 de los títulos definitivos o provisorios. Los tenedores de acciones preferidas primera emisión 5 % con participación adicional deberán entregar el cupón Nº 46. En el mismo acto deberán integrar totalmente el valor nominal de las acciones que suscriban, por las que se les entregarán títulos provisorios al portador con cupón Nº 47 adherido, en virtud de que el cupón Nº 46 de las acciones ordinarias se utilizará para el cobro del eventual dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, al cual no tienen derecho las acciones de este ofrecimiento. Dichos títulos provisorios serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos.

El período de suscripción se iniciará el día 17 de setiembre y terminará el día 2 de octubre de 1962.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones del estatuto de la Sociedad. — El Directorio.

$ 4.320.— e.14|9-Nº 22.268-v.17|9|62

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CANJE DE TITULOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que a partir del 17 de setiembre de 1962, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, se efectuará el canje de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación por nuevos títulos provisorios al portador, que llevarán adheridos los cupones Nros. 45, 46 y 47, los que a su vez serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|9-Nº 22.265-v.17|9|62

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
Av. A. Alcorta 2432 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 14 de setiembre de 1962 y contra presentación de cupón Nº 5, se les entregrán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 25.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea del 31 de julio de 1962 que elevó el capital autorizado a $ 125.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.260-v.17|9|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARIA BOURDIEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.987 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE SERAFINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.11|9 Nº 21.831 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a NELIDA ROSA PAEZ para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/ Páez Nélida Rosa s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200 e.11|9 Nº 21.674 v.15|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a ATAULFO MARTINEZ para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/Martínez Ataúlfo s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200 e.11|9 Nº 21.673 v.15|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a PASQUALE RUFFOLO y MICHELE RUFFOLO para comparacer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/Ruffolo Pasquale y Michele s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200 e.11|9 Nº 21.672 v.15|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a GUILLERMO ELOY ARIAS para comparacer en juicio "Romero Oliver María Rita y otros c/ Arias Guillermo Eloy s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200 e.11|9 Nº 21.671 v.15|9|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO JANELLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.11|9 Nº 21.750 v.21|9|62

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERAZATEGUI o RODRIGUEZ BERASATEGUI o RODRIGUEZ VERAZATEGUI o RODRIGUEZ BERAZATEGUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.568 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a heredeeros y acreedores de SUSANA PENNA de EMANUEL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.530 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.441 v.19|9|62

Juzgado Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEDRETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.266-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CORRADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.883 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CURUBETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.943 v.17|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 1600.— e.13|9 Nº 22.055 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO LOSADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.705 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TALAMONI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.544 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil, Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO NARDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.597 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PARADELA o JOSE PARADELA RODRIGUEZ y de Doña MANUELA PEREZ de PARADELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Agosto 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.598 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PETRONA GREGORIA DEL CARMEN MEEKS de VILLEGAS o MARIA JOSEFA MEEKS de VILLEGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.447 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ VILLAMIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.454 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORA o ELEODORA PETRONA PAULINA GOICOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 21.006 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o JERONIMO ARNERIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.948 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALMEIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.930 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS CERNERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.665-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO BENSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.650-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORCCH LICHTENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 — e.4|9-Nº 20.708-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.827-v.14|9|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA CAGGIANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.874 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION RODRIGUEZ de KNYE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.569 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ISAAC DUBOVE o IGNACIO ISANDRO DUBOVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.492 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SILBERGLEIT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.626 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WASHINGTON GERICKE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.208-v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO PANZA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.104-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERSCH SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.873 v.17|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA COTELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 22.039 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PARADISI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.826 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.711 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO De VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.967 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.933 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MASTRANGELO de LAFUENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.907 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA BERARDINI de DI DOMENICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.750-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.806 v.21|9|62

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'AREZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.922 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FELIX RUPERTO ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.836 v.21|9|62

El Juzgado en lo Cicil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TRESSENS de FERMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.724 v.21|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MUÑOZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.725 v.21|9|62

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ATILIA TARRAGO de PALMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.558 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARABAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.433 v.19|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES SALTIBERI de FUNES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.427 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ALBERTO REPETTO SALAZAR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.809-v.14|9|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRIGIDO TEJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.899 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RIMOLDI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.525 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRIMOLIZZI de SUOZZO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.017 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MICELI de PAURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.930 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADANTE VENUTO GIACOMUZZO. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
1.600.- e.6|9. Nº 20.929 v.17|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS JULIO GRECO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.891 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI de MARTINOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1961 — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.989 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MARIA DALLA SERRA de LATORRE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.6|9 Nº 20.995 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ANA LANDO de OTTONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.763-v.14|9|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PATRON COSTAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.973 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA BENEDICTA FARAGGI Publíquese diez días. — Buenos Aires 19 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.689 v.21|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SITARA de D'ADAMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 2 de julio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.532 v.20|9|62

Juzgado Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALERIO RAFAEL VENTAGLIO o ANTONIO VENTAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.648-v.14|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO SPACECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.896 v.24|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE JUAN PISANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.332 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO

SOBEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.452 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE ROSENVASSER e IDA SONENBERG de ROSENVASSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.010 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATUOGNO. — Publíquese por diez días .— Buenos Aires agosto 21 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.904 v.17|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DOMINGO TESONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.051 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.720-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA EPIFANIA LAS LANDES y ESPOILE o LASLANDES Vda. de BENAVIDEZ o LASLANDES de GUDOLLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.705-v.14|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO LEONIDAS VAGO. Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Bautista Savador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.813 v.21|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GINOBERG de AWIDON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.682 v.21|9|62

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR FURNARI o FURNERI y de doña LUCIA RISCICA de FURNARI.
Buenos Aires, agosto 19 de 1962. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.352 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CASCARDO de MORESCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.137-v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA TERESA BOUTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1962 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.977-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM EDALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600— e.6|9 Nº 20.939-v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RIZZO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.672-v.14|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEVES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.736-v.14|9|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA BADRA o BADRA y DAUD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.875 v.24|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO BULO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.732 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MENGOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.503 v.20|9|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DELLE COSTE.
Publicar: 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.733-v.14|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MERLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dieciséis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.662-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CONSTANTINO VESPRINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.731-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABIO y doña FILOMENA DESIMONE de FABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.955-v.17|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER KOBYLINSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.044 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MAZZITELLI de BALSAMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.036 v.24|9|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL KAPEIKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.967 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANADON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.971 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL SCHULTZ o JUAN SCHULTZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.895 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.526 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANGELA MORITAN TEZANOS PINTO de PAEZ NUÑEZ.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.129-v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLERICUZIO de RAIMONDO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.070-v.17|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KATOPODIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8-Nº 18.435-v.20|8|62
$ 1.600.— e.6|9 Nº 18.435-v.17|9 62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su inserción en as ediciones del día 21 al 30|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIZZUTI o ROSA PIZZUTI de LAMANNA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.842-v.14|9|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISMAEL ESTANISLAO ARECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.970 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCATAGLIATA LUIS, SALMERON de ROCCATAGLIATA TRINIDAD y SANTIAGO ANDRES ROCCATAGLIATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.891 v.24|9|62

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVID D'ABBISOGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.728 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GUILLERMO RODOLFO GRACIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.500 v.20|9 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CASTRO o CAMILO CASTRO PORTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.537 v.20|9 62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CENNAMO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.227-v.18|9 62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROMERO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.288-v.18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO DI FRESCO o DI FRESCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.226-v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA ARANDA de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.301-v.18|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SKALEY o EDUARDO LUIS SCHKALEY o EDUARDO LUIS SZKALEJ o EDUARDO LUIS SCHKALEJ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.689-v.14|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL MERMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1962. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.177 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA POURAILLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962
— Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.112 v. 18|9 62

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE MURILLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.690-v.14|9 62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TORRES o JULIO TORRES RODRIGUEZ.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962
— Jorge E. Beltrán, Secretario.
$ 1.600 — e. 7|9 Nº 21.140 v. 18|9 62

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO FELIX CORTI y MARIA JOSEFA GUGGIARI de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.019-v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR IDOYAGA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.771-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PETERSEN de BACHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.753-v.14|9.62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por tres días que se ha presentado doña CZARNA RAQUEL DRIKIER de FICHENDLER, solicitando el cambio del nombre Czarna por el de Alicia. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 480. e.13|9. — Nº 21.887 v.15|9.62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, llama por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PRAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600— e.10|9 Nº 21.579 v.20|9.62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZOTTA DE GIAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.484 v.20|9|62

El Juzgado en la Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA OSTRINSKY de BARRIOS o MAGDALENA OSTRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1962. — Ricardo Ballestero Burruti, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.180 v. 18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIÑ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.796-v.14|9|62

Nº 17

Juzgado en la Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del SOCORRO SEVILLANO de VEGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.942 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.835 v.21|9|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BORDERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Luis Prato, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.216 v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.107 v. 18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.694-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO LAFAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.863-v.14|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA VULCANO de BELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.789. v. 21|9|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIANO FARACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.627 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JACK LUSTBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.562 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER KVALKAUSKAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.057-v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MARTINEZ o AVELINA MARTINEZ BOUZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.724-v.17|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MONTELEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.344-v.14|9|62

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO RESINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.078 v.24|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL FINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1962 E. Conte Mac Donell, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.239 v. 18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LELCHUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 21.042 — v.17|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BATISTA de RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.722-v.14|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA HERRERA DE SZYMONOWIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.820. v. 21|9|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 17.572 v.20|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 25|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOBBIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.574 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SANCHEZ y MARIA JOSEFA SANCHEZ VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.331 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN DAL ZOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.940 — v.17|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.741-v.14|9|62

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FLAGITONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.022 v.24|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER CONCEPCION VALOTTA de RACCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.586 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DANIEL ROBERTO BEGARIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Junio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, Secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.271 v. 18|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA ROSALIA RISSO de GARZOGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.968 — v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICH SCHMERSOW u OTTO GUSTAVO ERICO SCHMERSOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962 — José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.090 v. 18|9|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretarría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL BINIMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.979 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO DIRINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.73[illegible] v. 21|9|62

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LUCIANO ZUCCALA y MARIA CECCARELLI de ZUCCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.277 v.18|9|62

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.276 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ROQUE GOTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.215 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE PINZAS y Doña Julia LASSERRE de PINZAS. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.214 v.18|9|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARBORE de RUBIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.902 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO CORRAL o PLACIDO CORRAL VALEIRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.675. v. 21|9|62

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA AMELIA WILLIAMS de GALLACHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 12 de julio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.285 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR ARMADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.976 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AICARDI de PINCARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.942 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO COPIZ y de JOSEFINA PLAZZOTTA de COPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.871 — v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederoso y acreedores de FELIX ANDRES BROUSSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.856-v.14|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA BARZAGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.909 — v.17|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BRUNO CASPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.085 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.953 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AMERI de GANDOLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.961 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFRICA BLANCO de BARRIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.004 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO MIRAMONTES o VIRAMONTES o BIRAMONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.005 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
e.13|9-Nº 5.201-v 24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ARISTIDES MARESCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.743. v. 21|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIJAVEC. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.456 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MUÑIZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.263 v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERNABE CASTIGLIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 28 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.115 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO CARLEVARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.078 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ de DIODATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.691-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA PASTINI DE OLMO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.721. v. 14|9|62.

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO AMATO o ANTONIO AMATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.13|9-Nº 22.047 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.861. v. 21|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARTIN MATTIAUDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.690. v. 21|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SATURNINA GUSLINI de GORLA. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.493 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RICCARDI y CATERINA RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e 8|9 Nº 21.330 v.19|6|62

El Dr, Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MATILDE MACRI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. —Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.295 v.18|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JUAN JORGE APP. Publíquese por diez días, — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962 — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600— e.7|9 Nº 21.184 v.18|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRIPODI de FIASCHE. Publíquese por diez días .
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.885 — v.17|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MASTROPASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.951 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HERIBERTO SCHERZER. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.647. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR TOMBAZZI COZZARIN y doña GIOCONDA TOMBAZZI de ARIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962, — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.699. v. 14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZIRA MAŁOKOWSKY de SPERLING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 24 de 1962, — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.770. v. 14|9|62.

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES AGUSTIN BARBAGELATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.805. v. 14|9|62.

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BEITIA de SCOLTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.529 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELINDA RUSSOMANNO de CERES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.154 v.18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARÍA SARA FERRARESE de MORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.174 v.18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PATRICIO BAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.080 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA BALIERO de BORDEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.061 v.17|9|62

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAIMUNDO BARRIOS. (Publicar por diez días). Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.766. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LEON EHRLICH HOCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.881 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN ZUNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de 1962. —
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.698. v. 14|9|62.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.842. v. 21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSILIA MARIA BRADLEY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.853. v. 21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO REBELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.585 v.20|9|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO HEKER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.391 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO o FAUSTINO MARIO EMILIO OLIVE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.162 v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AQUILES GIANOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.172 v.18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO BOERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.954 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRAHIM. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 4|9 Nº 20.818. v. 14|9|62.

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN SIMONETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|9-Nº 22.043 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO HONORIO CAVANNA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|9-Nº 22.051 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE ANTONIO SANTANGELO, SABATINA IACOVONE o GIACOBONE de SANTANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.850. v. 21|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS BOUTFROY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.723 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO BOLZONI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.812 v.21|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA o CLOTILDE ENRIQUETA BECQUIE de PEYREVILLE y o de CAMPARDON.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.640 v.20|9|62

Juzgado Civil Nº 30, secrtea
ría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BORINI (h); de MARIA ANTONIETA BORINI de CORNEJO y de JUAN ANGEL BORINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.533 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BORTNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.126-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL NOVIZKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1962.
ge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.138 v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CARUSCELLI CARISTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.035 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ROMERO DE CUBEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.914 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ESCOLASTICO CORTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.673. v. 14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acceedores de DONATO ANTONIO CIAVARELLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.734. v. 14|9|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OVIDIO TREBINO. Publíquese por cinco días, — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, — secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.718 v.15|9|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA SANCHEZ DEL CAMPO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.664 v.15|9|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO VOLTAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.13|9-Nº 21.905 v.18|9|62

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA MORENO de BORGES y JOSE BORGES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.13|9-Nº 22.058 v.18|9|62

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON SENDER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.641 v.14|9|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIA SIPRIANA RIOS de AMAYA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.13|9-Nº 21.901 v.18|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO MUOIO, — Publíquese por cinco días, en el Boletín.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962 — Samuel Sineini, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 22.096-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JERONIMO o GERONIMO REYNA — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 22.001-v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA FURAITER de GOIJMAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 21.609 v.14|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VITO FAILLA y doña ROSA VICTORIA DELEO de FAILLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.545 v.14|9|62

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LAGO o LAGOS de CAMPO o CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 21.992-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña CARMELA OLIVETTO de POGGI y de don CARLOS POGGI. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.[illegible]-Nº 21.976-v.18|9|62

Juzgado de Paz [illegible], cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BREITLER de MERGUIN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.852 v.15|9|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE HORVATH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.552 v.14|9|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES, CONCEPCION GONZALEZ y de BERNARDO FLEMATTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.487 v.14|9|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de VICENTE ANGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.927-v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUDECIN-

DO GAVIÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.978-v.18|9|62

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por d cz días a herederos y acreedores de ERNESTO SPLAGIAR. DI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.817 v.15|9|62

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 ci ta y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORE TASCA de CANEGALLO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 22.040-v.18|9|62

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ARTURO NOGUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.668 v.15|9|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIGIO RAMON FUENTES. — Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, septiembre cuatro de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.918-v.18|9|62

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BERTA ANDINA de FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.596 v.14|9|62

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONÇALVES.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — p. a. s. H. Fernández Walker, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 22.037-v.18|9|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUENANATA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — R de Abella Victorica, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 21.928-v.18|9|6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA DOMINGA BARCO de CRESPI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.638 v.14|9|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO de la MORENA y BENITA PEREZ de DE LA MORENA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.468 v.14|9|62

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEON BLASCO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.501 v.14|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 14.868, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.048 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a BALTASAR QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 103.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.049 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MAX, a comparecer en la causa Nº 14.868 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.050 v. 17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, se emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ANGEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue, por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.051 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO COTTO, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 103.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.052 v.17|9|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a REYNERIO JUSTINIANO ORONA a comparecer en la causa Nº 31.741, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.135-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANA ZALAZAR de CORDOBA a comparecer en la causa Nº 31.740 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.136-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, Secretaría doctor Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a JESUS F. GINAR a comparecer en la causa Nº 31.022 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.137-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CORES a comparecer en la causa Nº 31.626 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.138-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a SALOMON TRAVIN, a comparecer en la causa Nº 32.629 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.12|9 Nº 4.983 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBE OLGA CHIRAULO de CANTO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.572 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 4.984 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a FE ANTONIA FERNANDEZ de TRELLES, a comparecer en la causa Nº 32.670 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.12|9 Nº 4.985 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DANIEL CARRERAS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.584 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.053 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO LINOS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.590 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.054 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIDE FELISA BRON de CUCCIOLA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.587 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.055 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AISENBERG, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.589 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.056 v.17|9|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BANCHIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversacion caudales públicos (Causa Nº 24.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario
e.13|9-Nº 5.139-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.140-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ESCORZABAR y HECTOR LUIS MATORANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (causa número 24.024), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.141-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA TAMBURINI de CHIEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.101), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.142-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. PRINCIVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.143-v.18|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CORESTINA FERREYRA de VILELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.115 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|9-Nº 5.144-v.18|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.094, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Rafael Collen, secretario.
e.13|9 Nº 5.145 v.18|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLA DOLORES LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.094), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|9-Nº 4.986-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a OSCAR ORELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.987-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a TEODORA BARRIOS GAUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.988-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a CAMILO JOSE VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.989-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a ELEUTERIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.990-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a CARLOS ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.991-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A.

Chiodi, se emplaza por treinta días a ELSA GLADIS CEJAS de BRUSCHETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.992-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAMON MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.101, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.057-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DE ARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.102, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.058-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.116, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.059-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANUNZIATO DITTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.082, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.060-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por treinta días a JULIO CARBALLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 5.061-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO OSCAR FOLCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.068, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.062-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NADAL RAMIS AMENGUAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.097, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.063-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RIVERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.088, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.064-v.17|9|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTA GONZALEZ (causa Nº 33.013), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.146 v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORES Y ERNESTO PELLIZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 13|9 Nº 5.147 v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERIANO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 32.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 4.993-v.17|9|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CLELIA EDITH BALBIDARES, a comparecer en la causa Nº 23.029, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|9 Nº 5.148 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO MOLITERNO, a comparecer en la causa Nº 22.285, que se le sigue por lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|9 Nº 5.149 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Juez de Inst. a cargo del Juzg. de Inst. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS AMENDOLARA, a comparecer en la Causa Nº 22.434, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 114.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|9-Nº 4.994-v.17|9|62

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SIMMERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.218, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.150 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a CEFERINO DIEGO, a comparecer en la causa Nº 22.006, que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.13|9 Nº 5.151 v.18|9|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GONZALEZ o EDUARDO GONZALEZ IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.062, que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.152 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERICLES LIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.994, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.153 v.18|9|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN OCA o JUAN DE OCA, a comparecer en la Causa Nº 11.452, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.995-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MOYANO, a comparecer en la Causa Nº 11.433, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.996-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIA ZULEMA ALONSO DE VEGA, a comparecer en la Causa Nº 11.54., que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.997-v.17|9|62

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARNE T. CHAMORRO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.168, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires 27 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.998-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AMER, a comparecer en la causa Nº 11.579, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.999-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DELLEPIANE, a comparecer en la causa Nº 11.571, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.000-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PEDRO TRIGO, a comparecer en la causa número 12.354, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.001-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GONZALO CROAS, a comparecer en la causa Nº 12.356, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.002-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL DANIEL ELENA, a comparecer en la causa Nº 12.355, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.003-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALCIRA VACADIEZ de ROCA, a comparecer en la causa número 12.357, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.004-v|17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME RODRIGUEZ CUBILLES, a comparecer en la causa número 11.780, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|9-Nº 5.065-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AIDA AMELIA ZOTTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.066-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN BAUTISTA GROSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.067-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR AURELIO BADEL, a comparecer en la causa número 11.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.068-v.17|9|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO WANUFFELEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|9-Nº 5.155-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|9-Nº 5.156-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|9-Nº 5.157-v.18|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 521 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|9 - Nº 5.069 - v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y em-

plaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.045, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|9 - Nº 5.070 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a FERNANDO EZEQUIEL GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.976 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.071 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a LEONOR GONZALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.967, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.072 - v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO NOVOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.999, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos A. Herrera, secretario.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. —
e.12|9 - Nº 5.073 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a RICARDO FRIZZERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.982, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|9 - Nº 5.074 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a PACIFICO REYES HUMANA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.816, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 12|9 Nº 5.075 v. 17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ALFREDO RADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.971, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.076 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL VILLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 12|9 Nº 5.077 v. 17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS VICENTE MACIEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.974, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.078 - v.17|9|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUBEN STEGMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.965 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 131. — Agosto 2 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|9-Nº 5.158-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente a OSCAR SALVADOR RENZI para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.845, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 27 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 5.079-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN ROBERTO BECCA para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.835, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 5.080-v 17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALDO CAGLIARI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.667 que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad, agresión y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de julio de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 5.081-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 25.799, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|9-Nº 5.082-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BALDEMAR MONTANARI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.934 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 30 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9-Nº 5.112-v.17|9|62

Nº 11

Conforme al Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR OCTAVIO CASTAÑO, a comparecer en la Causa Nº 9.119 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|9-Nº 5.083-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a GREGORIO FRANCISCO STIERCHR para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9495, que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9-Nº 5.084-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA ESTHER GASTAMBIDE de ZANONI para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9088, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebled (Arts 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9-Nº 5.085-v.17|9|62

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a HERMEDE LUIS CARENA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9545, que se le sigue por el delito de hurtos por ante la Secretaría Nº 132, a cargo del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9-Nº 5.086-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9512, que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9-Nº 5.087-v.17|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a RICARDO ENRIQUE COLOMBINI, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.462, que se le sigue por estafa por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9 Nº 5.088 v.17|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a AUGUSTO ARAGON, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.515 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9 Nº 5.089 v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ELVIRA ARCELIA RUIZ de GENZELIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.513 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9-Nº 5.090-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA ELENA MAIZ TESSORE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.494 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folcini, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.12|9-Nº 5.091-v.17|9|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO LEGUIZAMON a comparecer en la causa Nº 623 que se le sigue por privación ilegal de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|9-Nº 5.179 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ADOLFO o GABRIEL ALBERTO QUIROGA a comparecer en la causa Nº 610 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|9-Nº 5.005-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ESTANISLAWA BIENIERZ de STACHNIK a comparecer en la causa Nº 604 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|9-Nº 5.006-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO MORALES a comparecer en la causa Nº 445 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.12|9-Nº 5.092-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ADRIAN GALLO a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.12|9-Nº 5.093-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MORENO COHEN a comparecer en la causa Nº 650 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires ,2 de julio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|9-Nº 5.094-v.17|9|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EDGARDO VALENTIN BULLA a comparecer en la causa Nº 200 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.13|9-Nº 5.160-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS SAFALAIN, a comparecer en la causa Nº 634, que se le sigue por tentativa de robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.13|9-Nº 5.161-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN CONCARI a comparecer en la causa Nº 686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|9-Nº 5.007-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUISA CAÑETE DE JESUS a comparecer en la causa Nº 735 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 140

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|9-Nº 5.098-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO DIAZ a comparecer en la causa Nº 547 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.12|9-Nº 5.095-v.17|9|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 5.162-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RODRIGUEZ de GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 5.163-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 5.164-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE LOS SANTOS BALBUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 5.165-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Julio César Federici, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa Nº 634), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 10|9|62.
$.... e.10|9. — Nº 4.955 — v.14|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CATAPANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|9-Nº 5.009-v.17|9|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ANTONIO RODRIGUEZ en la causa Nº 1.992, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.)
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.166-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a MARIA ISABEL ZARATE de HOLLMAN en la causa Nº 2.822, que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.167-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JOSE SANTOS MANUEL AREVALO, en la causa Nº 2.476, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.168-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a EULOGIO PLA en la causa Nº 2.793, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.169-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a VALENTIN LEVINT en la causa Nº 2.793, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.170-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a DAIDAMIA IRMA FERNANDEZ de PEROTTA en la causa Nº 2.794, que se le sigue por infracción Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.171-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ANTONIO DARDERIAN en la causa Nº 2.703, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.172-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a VICENTE JUAN ROGE en la causa Nº 1.739, que se le sigue por infracción Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.173-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CLAUDIO AUGUSTO DI LEANDRO en la causa Nº 1.739 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.174-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FEDERICO PACHECO, en la Causa Nº 2.250, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.175-v.18|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BROR LENNART TORGNY GABRIELSSON, en la Causa Nº 1.987, que se le sigue por los delitos de robo y defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.176-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a GERMAN ALVAREZ, en la Causa Nº 2.801, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.177-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS RAMIREZ, en la Causa Nº 2.792, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|9-Nº 5.178-v.18|9|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUANA INOCENCIA ROLON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.649, que se le sigue por el delito de hurto, ante la Secretaría del autorizante Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 5.179-v.18|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, del presente a MARTIN BENITO GALLARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.667, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 5.180-v.18|9|62

El señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN BAUTISTA MULLER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.681, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 5.181-v.18|9|62

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CORDOBA a comparecer en la causa Nº 832 que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962, Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.11|9 Nº 5.396 v.15|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAUL MOURAS, a comparecer en la causa Nº 841 que se le sigue por robo en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962, Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.11|9 Nº 5.397 v.15|9|62

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde el primera publicación del présente, a ISAAC GUALBERTO ATADIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.543, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|9-Nº 5.010-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.448, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|9-Nº 5.011-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.527 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|9-Nº 5.012-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS D'ANNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.291 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|9-Nº 5.013-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.539 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|9-Nº 5.014-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.561 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|9-Nº 5.015-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO WISSOQ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.789 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|9-Nº 5.016-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a con-

tar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ANTONIO CUSI GRAU para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|9-Nº 5.017-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUDEZ SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.425 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|9-Nº 5.018-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO C. MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.473 que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|9-Nº 5.019-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.475, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario
e.12|9-Nº 5.020-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO ROMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.476 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.12|9-Nº 5.097-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM IUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.12|9-Nº 5.098-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUTIERREZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.359 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
e.12|9-Nº 5.099-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO IRALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.456 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.12|9-Nº 5.100-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.467, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.12|9-Nº 5.101-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERNARO ERNESTO LERTORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.649 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan D. Vila, secretario.
e.12|9-Nº 5.102-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALMA ROSA GRECCO CAMPIDOGLIO, a comparecer en la causa número 2.511, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|9-Nº 5.021-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA MUSSO, a comparecer en la causa Nº 946 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|9-Nº 5.022-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO A. BASUALDO, a comparecer en la causa Nº 2.498 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|9-Nº 5.023-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALMA C. BARSANTI, a comparecer en la causa Nº 2.498 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|9-Nº 5.024-v.17|9|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ALBERICO BARTOLOME MINGORANCE, a comparecer en la Causa Nº 2.538, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.182-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUCINDA COLUM de MASI, a comparecer en la Causa Nº 2.534, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155
Buenos Aires 26 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.183-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FELICIANO GARCIA, a comparecer en la Causa Nº 2.537, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.184-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.536 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.185-v.18|9|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULA EMILCE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|9-Nº 5.186-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UVAROV ALLA MARTSHENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 5.187-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAURICIO GELOSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 5.188-v.18|9|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19 Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SALGADO, en causa 2.546 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — El Secretario.
e.12|9-Nº 5.025 v.17|9|62.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGIA LUCIA LINARES de VILELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.568, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|9-Nº 5.189-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.587 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|9-Nº 5.190-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARCIAL MONTENEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|9-Nº 5.191-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, (Sec. Nº 161), Dr. Jorge V. Quiroga emplázase por el término de cinco días para que comparezca HUGO CESAR MENCHETTI, en la causa Nº 2704, que se le sigue por infr. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado "Rebelde", en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e.12|9-Nº 5.026 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.742 que se sigue contra OSCAR ENRIQUE LISSA por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e.12|9-Nº 5.027 v.17|9|62.

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FLORENCIO SCAPIN a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.743 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e.12|9-Nº 5.028 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a MARTA PEREZ en la causa Nº 2.751 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e.12|9-Nº 5.029 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JUAN KUNG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2569, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|9-Nº 5.039 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2553 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|9-Nº 5.103 v.17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Jorge V. Quiroga, cítese por el término de cinco días a SILVIO BRAGAGNOLO, DAVID HECTOR HERSCHBERG, ROBERTO LA BANCA y JOSE SANCHEZ BARRUECO, para que comparezcan dentro del plazo que establece la ley procesal, en las causas que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e.12|9-Nº 5.104 v.17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, emplázase por el término de cinco días, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a FRANCISCO ELIAS OSORIO, que lleva el Nº 2085, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e.12|9-Nº 5.105 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.784 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e.12|9-Nº 5.106 v.17|9|62.

Art. 141, Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 2.785, UBALDO IGLESIAS, la que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Audeut, secretario.
e. 12|9 Nº 5.107 v. 17|9.62

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a EUGENIO ADOLFO AIMERY, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa Nº 2.703 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 12|9 Nº 5.108 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a HECTOR STORINI, para que comparezca en la causa Nº 2.350, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.109 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.393 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.110 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOLMINO STORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.111 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.589 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.113 v. 17|9|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODULIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.354. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.031 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMENEGILDO MARCICANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.343. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.032 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO SARTORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.319. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.033 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRUCTUOSO ARIEL MOLINARI RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e. 12|9 Nº 5.034 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES PRUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Juan Carlos Palacios, secretario.

e.13|9-Nº 5.182-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR CODINA y ROBERTO LEMUS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.410.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.13|9-Nº 5.193-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR J. GALARDO y JOSE ALEJANDRO GALARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.035-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MERCEDES GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962. Sumario 2.299, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios.

e.12|9-Nº 5.036-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MANOCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Sumario 2.297, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.037-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES BIANCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 2.277), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públíquese por cinco días." — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.038-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA NELLY FLORES de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.039-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ENRIQUE SAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días." — Sumario Nº 2.365. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.114-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 2.354, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.115-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA MERCEDES ZALAZAR de SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Sumario 2.219, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.116-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SALVADOR SIARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.360. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.117-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIDELINDA LOPEZ de GONZALEZ VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.344. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.096-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIDAD IBAÑEZ BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.380. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.118 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ALLENDE DE LURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.353. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.119 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.340. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.120 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARTEMIO OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, Causa Nº 2.356, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.121 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Angel De Paola, secretario.

e.13|9-Nº 5.194-v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del doctor Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO PEÑA, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.13|9-Nº 5.195-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA ROBERTI de ORBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 31 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.196-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO ARGÜELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 27 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.197-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WASHINGTON RONCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 27 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.198-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a CARLOS SZEJER, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto ds 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.13|9-Nº 5.199-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR LOZANO GUTIERREZ, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradicción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.13|9-Nº 5.200-v.18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ELENO AMADEO COPOLECHIO, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.12|9 Nº 5.046 v.17|9|62

2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicació del presente a LUIS ALO, para que comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por tentativa de Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.12|9 Nº 5.122 v.17|9|62

3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COHEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|9 Nº 5.123 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a EXINCO WASHINGTON ROCHA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. — Secretaría Nº 15, del Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|9 Nº 5.124 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LOPEZ, alias, "El Gordo López" y de HUMBERTO ANTONIO MARENGO o TOMAS SOFIA SORAIDE, alias, "Ch chín", para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.556, que se les sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo con las prescripciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 5º. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|9 Nº 5.125 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Mayol, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BALENTIN MONTIEL, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Secretaría Nº 15. — Alfredo F. Mayo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.126 v. 17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN TELESFORO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Secretaría Nº 15. — Alfredo F. Mayo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.127 v. 17|9|62.

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en Lo Correccional letra N, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JOSE GARCIA, argentino, casado, nacido el 18 de marzo de 1924, Libreta de Enrolamiento número 4.007.792, C. I. 2.086.682, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 12|9 Nº 5.040 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JUSTINA, prio. S. P. 136.091, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|9 Nº 5.041 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA DE DIAGO o JOSEFINA DIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia —art. 239 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|9 Nº 5.042 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DELGADILLO, boliviano, prio. A. G. C. 151.567, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 12|9 Nº 5.043 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO IMPARATO, italiano, hijo de Alfonso y Consilia Granato, nacido el 9 de marzo de 1911, prio. D. E. 19.616, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Libramiento de cheque sin provisión de fondos —art. 302 del Cód. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|9 Nº 5.044 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en Lo Correccional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicac. del presente, a LUJAN MOSQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7959 que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 74. — Luis T. Juárez, secretario.

e. 12|9 Nº 5.128 v. 17|9|62.

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES FERNANDEZ, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 75. — José Finkelstein, secretario.

e. 12|9 Nº 5.129 v. 17|9|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR BESUÑA CASTRO, por infracción al Art. 302 del Cod. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declrarlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.12|9 Nº 5.130 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de miento de declararlo en rebeldía. — Publicación del presente, a RODOLFO MILARDO, ARTURO RAICES y JOSE NIGRO, integrantes de la firma Le Touquet, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275 por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 20 de julio de 1962. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.12|9 Nº 5.131 v.17|9|62

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Alberto E. Berardi, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GROISMAN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: calle Paraguay Nº 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.12|9 Nº 5.132 v.17|9|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, secretaría Nº 27, cita por cinco días a FORTUNE PAPER ARGENTINA S. R. L., para comparecer en juicio: Fisco Nacional c|Fortune Paper Argentina S. R. L. s|Cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.12|9 N 5.045 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría 12, comunica por dos días que se han regulado los honorarios del síndico y los del liquidador de la Quiebra de ESTABLECIMIENTO LEVITAN, de LEVITAN, OSORIO y CIA., SOCIEDAD en COMANDITA, en diecisiete mil y doce mil quinientos pesos, respectivamente.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 480. — e.13|9 Nº 21.880 v.14|9|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de MATEO FLINT (Electro Americana Industrial y Comercial) la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico don Marcos Feller con domicilio en Paraná 580, 5º piso "K" los justificativos de créditos. El 26 de noviembre a las 14 horas tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.000.— e.11|9 Nº 21.781 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a CASEM ABURRICH para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casem Aburrich C. H. y ots s|ejecutivo de $ 84.002,08 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.600.— e.11|9-Nº 21.885-v.15|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA FAWEL - FELIPE RAFF S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico don: Francisco Raúl González Yañez, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 670 - Piso 2º (Est. Soma) los justificativos de créditos. El día 3 de diciembre de 1962, a las 7 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000. e.10|9. — Nº 21.604 v.14|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de WELKIN S. R. L., con domicilio en la calle Vallejos 3500, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Da. Inés Olga Barra, Papa 2877 los justificativos de crédito. El 20 de octubre de 1962, a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. Roberto Riera, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.779 v.15|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de SANTA MARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria de acreedores solicitada por ésta y que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Audiencia del día 26 de diciembre de 1962 a las 9 horas, para realizar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.791 v.15|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de CONFECCIONES DIAPER SOC. RESP. LTDA. la convocatoria de acreedores solicitada por ésta y que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Audiencia del día 18 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, para realizar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000. e.10|9. — Nº 21.637 v.14|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 (Secretaría Nº 21), comunica por cinco días la quiebra de CELESTINO PORTO LTDA. S. A.; fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de marzo de 1959; síndico, Eduardo A. R. Rodríguez, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del plazo de 30 días. Señálase el día 8 de octubre, a las 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.090 v.18|9|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en la convocatoria de acreedores de "DISCOFONIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha fijado la nueva audiencia del día 23 de octubre de 1962, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores los que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico don Fernando Llaryoira, calle Uruguay 654, p. 9º, esc. 911, en el plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600. e.10|9. — Nº 21.624 v.14|9|62

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS A. RODRIGUEZ y COMPAÑIA, la convocatoria solicitada, fijándose un plazo de treinta días para que se presenten al síndico, Enrique Roitman, con domicilio en la calle Cangallo 3905, 1º piso "C" los títulos y justificativos de sus créditos señalándose la junta del día 2 de noviembre, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600. e.10|9. — Nº 21.580 v.14|9|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio CAPURRO MIGUEL OCTAVIO s|sucesión,

que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, el 20 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: 1) Carlos Calvo 2665, sup. 158,95 mc., base $ 300.000.— 2) Carlos Calvo 2675|85, sup. 162,72 mc. base $ 290.000.— 3) Jujuy 992, esq. Carlos Calvo 2691|99, parte desocupada, sup. 233,88 mc., base $ 570.000.— 4) Jujuy 986|88, sup. 144,85 mc. base $ 350.000.— y 5) Jujuy 980, con un departamento desocupado, sup. 299,23 mc., base $ 490.000.— Ventas al contado, ad-corpus, en las condiciones de ocupación en que se encuentran, sin contratos de locación vigentes. Escrituras ante D. Joaquín D. Repetto, Uruguay 618, Capital. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600. e. 10|9. Nº 21.520. v. 20|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por ocho días en autos "GONZALEZ CARIDE, LORENZO s|sucesión", que los martilleros F. Antonucc e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 16 de setiembre, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad ocupada Colombres 381, Capital, con sup. de 186.44 m2 — Base $ 157.000.—, contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre tres de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.920.— e.6|9-Nº 21.049-v.14|9|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: "ZUBIETA, JOSE ROBERTO, c|FOGLIARINO de HIDALGO, MATILDE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Héctor Francisco Murro, rematará en la misma finca, el día 23 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el inmueble de la calle Virrey Loreto número 2635-39, Capital. Superficie: metros cuadrados 771,8348. — Base: pesos 2.499.766.11. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560 e.7|9-Nº 21.201 v.15|9|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en el juicio MARTINEZ AGUIAR, ANTONIO su testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de Septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, los siguientes bienes en propiedad horizontal, en el estado y condiciones en que se encuentran, de acuerdo a las constancias de autos y a la ley 13512, a saber: Virrey Loreto 2291, Unidad Nº 4, Sup. total 206.50 m|c. Porcentual 30.04 %. Base $ 500.000 m|n. Virrey Loreto 2293, Unidad Nº 2, Superficie total 108.24 mc. Porcentual, 20.17 %. Base $ 400.000 m|n. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad en dos cuotas iguales a uno y dos años, consecutivos, con más 12 % interés anual. Escrituras ante el Escribano Eduardo Mazza. 8 % de seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario

$ 4.480. e. 13|9. Nº 22.060. v. 21|9|62

Nº 18

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días que el rematador señor J. A. González Olver, venderá en pública subasta sobre la misma, el inmueble sito en esta capital calle Tonelero 6276, propiedad edificada sobre un terreno de 8,66 x 29,30 metros. Inmueble que se entregará desocupado. Remate el día 16 de septiembre de 1962, a las 15 horas. Base $ 209.690,66 m|n. Seña 8 % en efectivo. — Comisión 3 %. — Medida decretada en los autos BADILLO OSCAR c BADILLO ISAIAS y OTROS, s| división condominio. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e. 10|9. Nº 21.505. v. 14|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio REGOVSKY JULIO c|GONZALEZ CHAVES DE BERGALLI MARIA L. E. s| ejec. hipot. que el martillero Alfredo E. Rivas rematará el 29 de setiembre de 1962 a las 10 horas en la calle Garay 2319, la unidad Nº 11 del quinto piso de la finca calle Jun. 2043, sometida al régimen de la ley 13.512, con una superficie propia de 88 mts. cuadrados 6162 centímetros cuadrados, correspondiente al porcentual 7,12 % en relación al valor total de la finca, libre de acupación según reza la escritura hipotecaria. Base: Cuatrocientos cincuenta mil pesos. Seña 8 % a cuenta de precio. Comis. 3 %. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e. 13|9. Nº 21.931. v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ALVEAR TORCUATO ANGEL DE c|KATSUDA MARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos, el 23 de septiembre de 1962, horas 17, los lotes 1 y 2 (en conjunto) de la fracción 1, con frente a la calle Diego entre las Avda. Angel T. de Alvear y calle sin nombre, en las inmediaciones de la estación Don Torcuato, Partido de Las Conchas, Prov. de Bs. As., Superficie 375m2., cada lote. — Base $ 58.083 m|n. — Venta al contado. — Seña 8 por ciento, a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.810 v.15|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "MALAPONTE, JOSE y otros, c|DELGADO ORTIZ, FRANCISCO, s ejec. hipotecaria", que el martillero Andrés Sicardi, rematará el Domingo 16 de setiembre a las 15.30 horas sobre el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 2 de la manzana letra "N" superficie 475 metros cuadrados, medidas "ad-corpus" ubicado en inmediaciones de la Estación Piñero, partido de General Sarmiento, Jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; Desocupado. Base $ 27.451.80, al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo. Av. Roque S. Peña Nº 1119, esc. 711. — T. E. 35-5820.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — M. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800 e.4|9-Nº 20.740 v.14|9|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos PEREIRA BOTELLO ANTONIO c|LEMELSON F. y otra s|cobro hipotecario que el martillero José H. C. ro, rematará en pública subasta, en el lugar, el día 23 de setiembre de 1962, a las 11 hs., el inmueble ubicado en calle Laguna 1367 (hoy 1365|67) entre las de Junta y Monte de esta Capital, lote 26 manzana 24, de 8,66 x 25.75 m., con todo lo adherido al suelo y edificado. Base $ 372.000.00 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.613. v. 20|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por diez días en el juicio LAGO DE FERNANDEZ ELDA ROSA c|CLERICI OSVALDO NORMAN y Otra s|ejecutivo que el martillero H. Fernández Burzaco rematará el domingo 23 de septiembre de 1962 a las 16 hs., en la misma, la finca ubicada en Martínez, Part. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Diagonal Salta sin número, entre los Nros. 510 y 534, y entre las calles San Lorenzo y Sargento Cabral, edificada en el lote de terreno 9, manzana 7, c|superficie de 104,85 m2, según títulos. Se entrega desocupada. Base m$n. 600.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. Julio P. Geres, secretario.

$ 4.800. e. 10|9. Nº 21.551. v. 20|9|62.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días, en el juicio BULFONE ALDO ALFREDO contra PENALBA PEDRO JUAN y otro s|ejec. hipotecaria que el martillero B. Oscar Ca... ta rematará el 20 de septiembre a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la finca sita en la calle Olazábal Nº 972, entre las de Boulogne Sur Mer y Aquiles de la localidad El Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Desocupada, edificada sobre un terreno que mide: 10 mts. de frente al N.O. sobre calle Olazábal 40 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 400 mts., cds. y que linda: al N.O. calle Olazábal; al N.E. lote Nº 18; al S.E. fondo lote 6 y al S. O. lote 16. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 4a.; Manzana 101, Parcela 17. — Base: $ 482.853,68 m|n. — Al contado, dinero efectivo. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200. e. 13|9. Nº 21.873. v. 18|9|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio PUTELLI, GERMAN BENJAMIN c|GRASSETTO, SANTIAGO ROMUALDO y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Julio Florencio Lascano rematará sobre la misma la finca calle Loyola 1550, hoy 1548-1550, entre Carranza y Bompland, Zona Norte, Parroquia San Bernardo el día 15 de setiembre a las 11 y 30 horas. Edificada sobre lote 9, manzana E, mide 8,66 mts. de frente al N. Este por 42,70 ms. de fondo costado N. Oeste por 40,90 mts. al S. Este por 8,85 mts. al S. Oeste. Linda al frente calle Loyola, fondo Clementina C. de Comastri, N. Oeste lote 8 y S. Este lote 10. Inscripta Registro de la Propiedad Zona Norte, To. 3040, Fo. 2., finca Nº 55836, Catastro Parcelario: Circunscripción 17, Sección 33, manzana 34, parcela 5. Al contado, base $ 956.666,66 m|n. o sea las 2|3 partes valuación fiscal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.648. v. 14|9|62.

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos GARCIA LUGONES FRANCISCO y FOURNIER de GARCIA LUGONES BLANCA EMILIA s|sucesiones que el martillero Oscar G. Campos rematará el 16 de septiembre a las 11 hs. sobre los mismos, dos lotes de terreno designados con los Nº 13 y 14 de la Manzana "F" en la localidad de Tortuguitas, Pdo. Gral. San Martín, Paraje denominado Los Solares de la Reina, F.C.N.G.B. Lote 13 mide: 29 m. frente calle s|nombre por 58 m 91, de fondo S.E. y 59m19 costado N.O. Lote 14: 29 m., frente calle s|nombre por 59m46 de fondo N.O. y 59m19 costado S.E.Base: $ 21.600. m|n. c|lote. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. e. 10|9. Nº 21.553. v. 14|9|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "PAOLINI MAURO c|FUENTES SERAFIN s|Hip." que el martillero Servando García Casabal, rematará el domingo 16 de septiembre a las 11 horas, sobre la misma la propiedad de la calle Escalada 1332|34|36, entre Tandil y Av. Directorio. Mide 8m66 al S. O. por 23.38 y 23.47 en sus costados. — Base $ 159.450. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escalada 1334. Galpón con vivienda y fuerza motriz. Ocupada por su dueño.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.514 v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "LYNCH VICTORIA ELENA y LYNCH ERCILIA c|FINCA y CALICANTO Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A. s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Sr. Osvaldo H. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará sobre los mismos, el 23 de septiembre de 1962, a las 16 horas, dos lotes de terreno con todo lo edificado ubicados en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a saber: Avenida Germán Wernicke 471 esquina Santos Dumont, superficie 690,09 metros cuadrados, base $ 259.323.— y Boulevard Finca 242 entre Avenida Wernicke y Aviador Rohland, superficie 375 metros cuadrados, base $ 259.323.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 5.600.— e.10|9 Nº 21.615 v.20|9|62

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: SCHELOTTO, ARMANDO JULIO s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 19 de septiembre, a las 15 horas: a) Iberá 2246, en terreno que mide: 11m.78 frente al N. O.: 44m.53 al S. O., 44m.62 al N. E. y 11m.28 S. E. Sup: 513m.c.96 "ad-corpus". — Base: $ 300.000. — b) Ciudad de La Paz 2742, cuyo terreno mide: 8m.66 frente N. E. por 25 m.98 "ad-corpus". — Base: $ 200.000. — Escribano como condición de venta, Sr. Carlos A. Rezzónico. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.730 v.15|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ JOSE BENITO y otro c|FRABOSCHI de SANCHEZ MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma finca, sita en esta ciudad, calle Besares Nº 3599, esquina Roque Pérez Nº 4201, edificada en el lote Nº 1, de la manzana Nº 105, superficie terreno 157 mts., 43 decímetros cuadrados, según cláusula octava los demandados se comprometen a entregar el inmueble desocupado. — Base retasada m|n. 360.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.11|9. — Nº 21.746 v.15|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6. Comunica por tres días en el juicio VICENTE GUTIERREZ c|RUIZ DIAZ OVIDIO ANTONIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhiben, Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962, a las 10,30 horas, el siguiente objeto: Una valija tocadiscos marca Barret, modelo S12, Nº 2042. — Base: $ 5.500. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 720. e. 13|9. Nº 22.092. v. 15|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 6. Comunica por tres días en el juicio GRONSUGAR RAFAEL c|DOMINGO LABATTE, s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhiben, Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguient bien: Un televisor marca Canadian, Nº 1209, modelo W. Gardner. — Base: $ 9.870. — Seña: 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.091. v. 15|9|62

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio HORMASACA S.R.L. c|SCALEGNA DOMINGO ANTONIO s| ejecución prendaria que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital Federal, donde se exhibe el día 19 de septiembre de 1962, a las 15 horas. Una máquina para clavar tacos al Luis XV a palanca Nº 10449, marca "Formasaca". Una máquina para lijar y devirar columnas al Luis XV, marca "Hormasaca" Nº 10450. — Un motor marca "Motormech" de 3|4 c.v. Nº I-633. Todo en el estado que se encuentra. — Base: $ 14.000.— Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 1.200. e. 13|9. Nº 22.062. v. 15|9|62

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "HORMASACA S.R.L. c. VIGO DESIDERIO BONFIGLIO y CARRANZA ONESIMO DARDO s|ejecución prendaria, qu el martillero don Juan Nazari Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, el día 19 de septiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para abrir hendidos a la suela, marca "Hormasaca" Nº 10.039, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.475. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.061. v. 15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSA ESTHER LORAY DE MACEDO s| ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre, a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68867, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 1.593 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.947. v. 15|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ALEJANDRO JORGE ROTEÑO s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 152692, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capi-

tal. Base $ 2.352 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 960. e. 13|9. Nº 21.948. v. 15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c.JULIO ARANDA s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 24 de setiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 128788, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 3.781. m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 960. e. 13|9. Nº 21.949. v. 15|9|62.

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SUCESION ANTONIO PEYRI c|VAL ELISEO", s|ejec. prend. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754 el día 24 del cte. mes y año a las 10 hs. Una heladera eléctrica marca "Philco" modelo A-1195 Nº 16332, para uso familiar y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Rivadavia 1959|73. Base $ 15.750 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Archibaldo P. Mc.Garrel, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.911 v.15|9|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del autorizante, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATIAS JOSE BUSTO s.ejec. prend." que el rematador señor Benjamín Villafañe, subastará en Defensa 1124, Cap., el día 20 de setiembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora eléctrica Siam, modelo Electrolux, Nº 8501747, equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Base: $ 5.130. Comisión 10%.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 960.— e.11|9-Nº 21.798-v.15|9|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MANUEL Kuperman, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 9511602 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.950 v.15|9|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|Humberto ATRACH, s|ejecución prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 262611 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.400 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario
$ 640. —e.13|9 Nº 21.944 v.14|9|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ENRIQUE CLEOFE LUIS CARDOSO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 114863 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.348. m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.954 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE MARIO CASTELLI s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 126880 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.308 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.956 v.15|9|62

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado de Paz número 25, comunica por cinco días en el juicio "LACENTRE de CAGGIANO ROSA y ANASTASIA CAGGIANO de CANCELLAR o CAGGIANO y LACENTRE, sus sucesiones" que el martillero Roberto Daul rematará sobre la misma el 16 de setiembre de 1962, a las 16 hs., el inmueble de la calle Granaderos Nº 862. Medidas: 8 m. de frente al E. por 41,22 m. de fondo y 7,44 m. de contrafrente. La venta es libre de ocupantes a los 120 días contados desde el momento de depositar el saldo al contado del 42%. Forma de pago: 50% al contado, 25% al año de la posesión y 25% a 2 años, interés 12% sobre saldo deudor. Base $ 500.000. m|n. Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.678-v.15|9|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio NOBBY S.R.L. c| HECTOR LUIS MENA, s|ejec. prend., que el martillero Jorge José Anselmi rematará el día 25 de setiembre de 1962 a las 16 hs. en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una motocicleta marca "Legnano", modelo del año 1959 motor Nº 108116 y chasis Nº 108116 de 49 C.C. de cilindrada, nueva, sin patentar. — Base $ 8.400. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 22.021 v.15|9|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ESTEBAN OSCAR PARDO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 268036 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.960 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.957 v.15|9|62

Nº 34

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en los autos "BORCAR S.R.L. c|JUANTORENA OSVALDO FRANCISCO s|prenda" el mart. A. Larocca Rem. el 27 de setiembre a las 11 hs., en Río Cuarto 1495 donde se exhibe. Un automóvil Taxímetro Ssdan 4 puertas mar. Hudson mod. 1941 mot. 1084188 chapa Capital Nº 15429. Base $ 5.700 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962, Raul Jorge Rollan, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.907 v.15|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "HORMASACA S.R.L. c|ESPOSITO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el Martillero don Juan Nazario Pefafio, rematará en San Juan nº 3880, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para empiantillar modelo 880 marca "Hormasaca" nº 10.509; un motor marca "Mech" de 3|4 c.v. nº 19.245. Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 27.000.— al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 22-060 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c. VICENTE ALMANDOS ALMONACID s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de setiembre a las 10 horas una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 154016 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.946 v.15|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "MARCOS SCHLIMOVICH & CIA. S. R. L. c|PALERMO OSVALDO ROBERTO s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. procederán a la venta en público remate el día 17 de Setiembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, de un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Zañartú 1375|77, e|las de Emilio Mitre y Cachimayo; edif. sobre dos lotes designados con el Nº 13, que mide: 10 mts. de frente al S.S.E., e igual medida en su contrafrente al N. N.O.; 39m 0 al O.S.O. y 39m08 al E.N.E. Sup. tota. 391,90 m². Lote Nº 14, que mide 10 mts. de frente al S.S.E., e igual medida en su contrafrente al N.N.O. 48m85 al E.N.E.; y 49m08 al O.S.O. Sup total. 485,65 m.c. Ambos de la manzana C de un plano de subdivisión que sirvió para su escritura. el inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y de acuerdo con la cláusula 7ª de contrato hipotecario se compromete a arrendar. Base $ 1.711.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1962. — Guillermo 5 de Septiembre de 1962. — p.a.s. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.200.- e.11|9 Nº 21.680 v.15|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CASA CRUZADO S.R.L. c|PARRANZIO o LATTANZIO, MARIA JOSEFA s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará en Bogotá Nº 869, planta baja, Dep. E. el día 19 de septiembre a las 11 hs., el siguiente bien: Una Caja Registradora marca National Mod. 852-E-XX Nº 2275401, que se exhibe en Paraná Nº 150, Cap. — Base $ 15.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.964 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría nº 4, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c ROGELIO ROMERO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 22 de setiembre de 1962 a las 10 horas, en la calle Miró 550, lugar donde se exhibe, un automovil, marca Chevrolet, modelo año 1940, carrocería 4 puertas, motor nº R. 2.985.638, de 6 cilindros, patente de alquiler de Capital Federal, nº 18.346 del año 1961, completamente equipado para uso de taxi. Base $ 82.965 contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.991 v.15|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "VERRASCINA BERNARDINO c|FERREYRA y MOLINELLI S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel C. Otamendi rematará el domingo 16 de septiembre de 1962 a las 11 horas sobre el mismo, un terreno con lo plantado y adherido al suelo; lote 2, manzana "F" sito en las calles Godoy Cruz esquina Mar Chiquita en San Justo, partido de la Matanza, con una superficie total de 220.50 m.c. — Base $ 110.829 57 m|n. Al Contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.890 v.18|9|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|DOMINGO ADOLFO GERTERO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 setiembre próximo, hora 10, un automóvil Ford, modelo año 1947, motor 799.A.1583628, chapa 313.717 Cap. Federal, año 1961. Se exhibe Las Casas 3751. — Base m$n. 38.520. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 22.082 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c|PRIMO CIARULI s|ejecución prendaria" que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 22 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Miró 550, donde se exhibe, un automotor, marca Chevrolet, modelo año 1939, carrocería sedan 4 puertas, motor nº R 1937632, 6 cilindros patente de la Capital Federal nº 13824 de alquiler. Base: $ 79.183 contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.993 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "Cajas y Tesoros BORGES c|BADEL AURELIO VICTOR s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 21 de setiembre a las 15, en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhibe, una caja de seguridad modelo B-5 Borges, marca Borges nº 2027 con una puerta, en el estado en que se encuentra. — Base $ 13.075 m$n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.877 v.15|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "IANELLA JOSE y COSENTINO, VICENTE M. R. c|ALCOTA MARIO s| ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Menta, rematará en Bogotá Nº 869, planta baja, Dep. E., el día 19 de septiembre, a las 11 horas, el siguiente bien: Una heladera marca General Electric Modelo G. L. 11, Nº 1.648, que se exhibe en Av. Caseros 3486, Cap. — Base $ 20.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960. e.13|9. — Nº 21.963 v.15|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "SAFORCADA, FRANCISCO E. c|JOSE UBERIA Y CIA., s.ejec", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754, el día 17 de setiembre del cte. año, a las 9 hs., los siguientes objetos: Un reloj eléctrico marca "Ravincon" de Ind. Argentina; seis cocinas de un hornalla a gas portátil marca "Vestal"; una guillotina y punsadora a balancín; una piedra de esmeril con motor I.A.M.E. S. R. L., Nº 15 -A- 380 volts; una agujereadora eléctrica marca "Hecsar", con motor sin marca ni número visible; una soldadora eléctrica marca "Soldamatic" de 220 volts AP-AE 36, todos estos efectos en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.120. e.13|9. — Nº 21.909 v.14|9|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "RUGGIERO VICENTE c|DREWES NESTOR RAUL s|prenda", que el martillero A. Larocca, rematará el día 26 de septiembre, a las 11 horas, en Rivadavia 4704, donde se exhibe: Un automóvil marca "Mercury", mod. 1951. Convertible, 2 puertas, mot. Nº 51, ME. 75596M de 8 cilindros, patente Capital Nº 205730. — Base $ 76.560 m|n — Comisión 10 o|o. — Seña 20 por ciento, al contado.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. e.13|9. — Nº 21.910 v.15|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c|SURRA JOSE MANUEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Rivadavia 4974, día 26 de septiembre actual, hora 10, un piano marca "Milton", Nº 191092, vertical, 88 notas, con taburete. — Base m$n. 31.000. — Se exhibe mismo lugar. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. e.13|9. — Nº 22.083 v.15|9|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MANZOTTI HILDA c|LARGUIA COUSINET LUCIANO V. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 26 de septiembre próximo, hora 16, los siguientes efectos: 1 Máquina peladora cerdos Mecar, modelo V-60, Nº 309, con motor eléctrico. — Base m$n. 96.000; 1 Sierra eléctrica cortar reses vacunas "Sampi", modelo AH Nº 307, con accesorios. — Base m$n. 27.000. — 1 Sierra eléctrica para contar cerdos "Sampi", con motor y accesorios, modelo AB Nº 308. - Base m$n. 27.000; y 90 roldanas manceas modelo Standard. — Base m$n. 16.187,25. — Se exhiben calle Dr. Adolfo Dickman 1035 (ex San Blas). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.440. e 13|9. — Nº 22.081 v.15|9|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "AUTOPOL S. R. L. c|EXPRESO "VILLA NUEVA" S. R. L. y JULIO GIACCHE s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el 27 de sept., a las 11 hs., en Río Cuarto 1495, donde se exhibe. Un Colectivo Carrocería 18 asientos, mar. Bedford, mod. 1950, mot. Perkins Nº 305-3282, chassis Bedford Nº 3053282, Chapa Capital Nº 21999. — Base $ 142.825 m|n. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. e.13|9. — Nº 21.906 v.15|9|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I. F. e I. c|BIANCOTTO LORENZO MARIANO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en la calle Luis Viale 214, Cap. Fed., el 24 de septiembre de 1962, a las 10 hs., el siguiente bien: un colectivo marca Volvo, modelo 1956, tipo

diesel con su motor Nº 8-67-A-11619, sin patentar, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 322.222,23. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440. e.13|9. — Nº 21.930 v.15|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por siete días en el juicio "LA BLANQUEADA y otro c| OTTATI, OSCAR HERNAN s|Disolución de Sociedad", que los martilleros A. R. Carminatti & Cía., rematarán en su hall, Perú 79, 1er. piso, el 24 de septiembre de 1962, a las 16 hs., el inmueble industrial desocupado de la calle Gral. Madariaga Nº 1155|59, edificado en los lotes 15 y 16 de la manzana "C", localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, Superficie total 470 m. c. 42. — Títulos en autos. — Base m$n. 2.500.000, con facilidades. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.920. e.13|9. — Nº 22.073 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio "RUOCCO SALVADOR JOSE c|PINELLI ROQUE ORESTES s|ej. Prenda", que el Martillero Jorge L. Calió rematará en Albariño 3774, el día 26 de septiembre de 1962, a las 17.30 hs., los siguientes bienes: Un reloj control de personal marca Cronos, Nº 6375, mod. Nº 3188-S. Un compresor marca Imaco Nº 2212, mod. R8 Tab. c|motor marca Oruga Nº 1849, 3.5 HP., 1.400 RPM, 9.0|5 amp., 220|380 V. Un compresor marca Imaco Nº 3391, mod. R7 Tab con motor marca Motormech Nº 13379, de 3 HP, 1.450 RPM., 8.8|5.1 amp., 220|380 V., tipo T55. Un extractor - inyector de aire marca Sohuet-Bend Nº 53539, 220|380 V., V Min 600, V Min 900 CV-2.092. Un tanque automático de pintura marca Baba Nº 54 de 60 litros. Se exhiben en el mismo local de 15 a 18 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate. Base $ 106.318,00 m|n. al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.- e.13|9 Nº 22.038 v.15|9|62

Nº 8

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "FLEIDERMAN JACOBO c|SULFACO S. A. y otros s|ejecutivo", que el martillero don Carlos Yéregui rematará en San José 1754, el 14 de setiembre a las 15 horas, lo siguiente: Un motocarga para 500 kilos marca Woko Nº 2591, con su correspondiente motor marca "Delta", sin número visible; Una báscula con sus correspondientes pesas; Tres cubas metálicas para baños de galvanoplastia; Un ventilador de pie marca "Welca" sin número visible; Una máquina de escribir marca "Underwood", sin número visible, Un generador de electricidad marca Westinghouse sin número visible. Los bienes subastados se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 21.995 v.14|9|62

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|VAHANIAN AGOP s|Ejecución Prendaria", que el Martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 19 de Septiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para recortar hendidos a la suela marca "Svit-Kovo" modelo 04033 P.2 Nº 108.388. Un motor marca "Mez" de 1|2 c.v., Nº 762 3573. Una máquina para grampar viras marca "Walter" Nº 4408. Un motor marca Baberweil de 1|2 c.v. Nº 16765. Todo en el estado que se encuentra. Base: $ 85.000, o sea el 50 o|o del capital reclamado. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.- e.13|9 Nº 22.059 v.15|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que en autos "INDUSTRIAS DOWEN-PAGIO S. C. c|MARIANO FERNANDEZ S. A. C. I. F. I. s|ejecutivo $ 86.625.-", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-5285) rematará el día 17 de Septiembre de 1962, a las 9.30 horas en la calle Martínez Rosas 1340 donde se exhiben: 4 juegos de corona y piñón: uno Bord Warner Nº WX 1978|79, dos U.S.A. relación 38-9 y uno relación 941 GM legítimo para automotores; 1 muestrario de herramientas marca Viafer M.R. de 28 piezas en total 1.200 bujes de goma Nº 21-A-5467, marca Parco U.S.A.; 30 gemelos elástico marca Parco B-B.5715-X; 240 brazos de amortiguadores Parco U.S.A.; 200 latas de líquidos de freamortiguadores BTA Argentina Nº 99 A 18055; 520 tapas de distribuidor marca Focus Ind. Argentina Nº F O-92; 400 pernos de elástico Parco U.S.A. Nº 21-A-5714; 55 engranajes BB 7141 Parco U.S.A.; 200 latas de líquidos de frenos Balimore de 1 litro, Ind. Arg.; 205 llaves combinadas Ind. Arg. E.M.C.Y.C. distribuidas como sigue: 27 Nº 62020, 24 Nº 61919, 31 Nº 61818, 26 Nº 61717, 14 Nº 61616, 18 Nº 6 515, 22 Nº 61313, 15 Nº 61414, 10 Nº 61212 y 19 Nº 61111. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.- e.13|9 Nº 21.926 v.14|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CASA CRUZADO S. R. L. c|CASA FAWELL, FELIPE RAFF S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará en Bogotá Nº 869 planta baja, dep. E, el día 19 de septiembre a las 11 hs., el siguiente bien: Una Caja Registradora marca Regna, modelo 499, Nº 726.158, que se exhibe en Paraná 150, Cap. Base $ 55.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 21.965 v.15|9|62

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. 27, comunica por 3 días en los autos 'AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S. R. L. c|GINO ANASTASI BERTANI s|prenda", que el martill. A. Larocca rem. el día 26 de Setiembre a las 16 hs., en Suárez 760, donde se exhibe: Un automóvil particular, sedan 4 puertas, marca Plymouth, mod. 1949 mot. Nº P 8-140712. Patente Capital Nº 348997. Base $ 62.500 m|n. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 21.908 v.15|9|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, Comunica por tres días en el juicio: VICENTE GUTIERREZ c|FELIX TOMAZ FERNANDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhibe, Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962 a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un aparato televisión "Olimpic Apolo" Nº 4303, Gabinete de madera. Base: $ 16.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 22.093 v.15|9|62

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Arturo H. Simón, en los autos caratulados "STERNBACH BRUNO S. R. L. contra SANTIN JORGE, s|ejecutivo", se dispuso la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1 (un) tapado de piel de astrakán 19-T, 1 (un) tapado de piel de camuchasca 30-T, 1 (un) tapado de piel de astrakán 16-T, 1 (un) tapado de pata de astrakán P-A, 1 (un) tapado saco 38 de pat mousqué, 1 (un) saco de piel de astrakán 7-5, 1 (un) saco de piel de astrakán 4-5, 1 (un) saco de piel de astrakán 6-5. — El remate lo llevará a cabo el martillero público Arcadio Alvarez González, el día 30 de setiembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 224, de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz; el que resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio, y como comisión al martillero el 10 o|o del importe de la venta.

Río Gallegos, 21 de agosto de 1962. — Dorilda Pereyra de Rodríguez, oficial 1º a|c. secretaría.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 21.621-v.14|9|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ASOCIACION HOGAR POLICIAL SECCIONAL 14

Señor Consocio: conforme a lo dispuesto en los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 21 horas, en la sede social sita en Bolívar Nº 1415, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

3º Renovación parcial de autoridades en lugar de los que cesan.

4º Designación de dos socios para firmar el ac...

5º Se recuerda el Artículo 32º para todo efecto. Miguel Tomá, vicepresidente. — Pedro C. Ronzoni, secretario.

$ 288. e. 13|9. Nº 1.951. v. 15|9|62

ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES LOS TALAS Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social calle Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347 C. de C. por el ejercicio cerrado 30|6|1961;

2º Ratificación compra activo y pasivo Los Talas S.R.L.;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 13|9. Nº 22.045. v. 18|9|62

AVIC Asociación Viajantes de Industria y y Comercio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Bs. As. Setiembre de 1962

Estimado afiliado: La Comisión Directiva tiene el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que convocada de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se realizará el día jueves 27 de setiembre próximo, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en Rivadavia 1445, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.

2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4º Aumento de la cuota sindical. — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ 240. e. 13|9. Nº 21.986. v. 18|9|62

ASOCIACION ITALIANA DE SS.MM. "TORQUATO TASSO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1962

Señor consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83 del Estatuto Social invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 30 de septiembre a las 10, en el local social Olavarría 740, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Informe del Organo de Fiscalización.

3º Aprobar gasto de refección edificio.

4º Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de junio de 1962.

5º Elecciones para elegir: a) Ocho miembros de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Antonio Luis Fabiani, Angel S. Piccitto, Pablo Vitulano, Antonio José Fabiani, Fiorello Paolini, Miguel Maresca, Antonino Cota y Tomás Di Iorio. b) Cinco suplentes de la C. D. por un año. c) Tres miembros del Organo de Fiscalización por un año. d) Cinco miembros del Jurado de Honor por un año. — Miguel A. Schiavo, presidente, Angel S. Piccito, secretario.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo al Estatuto Social, la asamblea funcionará legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados; transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará en segunda convocatoria y sesionará legítimamente con cualquier número de socios presentes (Art. 8_).

$ 192. e. 13|9. Nº 21.977. v. 14|9|62

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Estatuto Social vigente, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el martes 25 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en nuestra sede social, Hipólito Yrigoyen 2326, Dto. Nº 3, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta Anterior.

2º Informe de Secretaría.

3º Ratificar aumento cuota social (Asamblea General Extraordinaria 26-9-61).

4 Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

5º Renovación parcial de Comisión Directiva y elección de Vicepresidente.

6º Elección de 3 Asociados para firmar el Acta. — José Silvio Longhi, Presidente. — Antonio Poy, Secretario.

Art. 27. — Todo Asociado Activo intervendrá en las Asambleas con voto, después de cumplir tres meses de ser aceptado como tal.

$ 384.— e.13|9-Nº 21.929-v.15|9|62

ASOCIACION SUECA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 20 de setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en su sede social, Tacuarí 147, 7º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para controlar el acto electoral.

2º Designación de dos socios para verificar el Acta.

3º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

4º Votación de su aprobación.

5º Fijación de la cuota para socios vitalicios y cuotas de ingreso y mensuales para los socios activos pasivos y adherentes para el ejercicio venidero.

6º Elección de la Comisión Directiva.

7º Renovación de las facultades de administración acordadas en los años anteriores. — Asociación Sueca. — Lars Ostman, presidente; Olof Alm, secretario.

$ 288.— e.13|9 Nº 21.919 v.14|9|62

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 38a.

PRIMERA Y SEGUNDA CITACIONES

Conforme art. 45, convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de setiembre 1962, a las 10 horas, en Bonorino 258, Cap.

ORDEN DEL DIA:

Lectura, consideración, etc., ejercicio cerrado 30-6-962, Elección nuevas autoridades en lugar de las que cesan. Designación socios honorarios y dos socios para que firmen el acta. Fdo.: Eduardo Cazaubón, Vicepresidente 1ro. en ejerc.; J. Vignale, secretario.

Se recuerda art. 46.

$ 192.— e.13|9 Nº 21.889 v.15|9|62

ATAHUALPA Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1962, a las 14 horas, en México 867, 5º piso, para tratar:

1º — Documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, a los ejercicios vencidos el 31|12|59, 31|12|1960 y 31|12|1961.

2º — Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.769 v.15|9|62

ARLY Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial Expediente 8231

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de septiembre de 1962 a las 9 horas, en Pozos 220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.11|9 Nº 21.663 v.15|9|62

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

EJERCICIO 1961 - 1962

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 29 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria del prócer argentino, General José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 13 de agosto de 1941).

2º Homenaje a la memoria de nuestros socios fallecidos durante el Ejercicio.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1961-1962.

5º Aprobación del aumento de las cuotas societarias mensuales de los socios Activos, Participantes e Incorporados a m$n. 30.— y niños m$n. 20.—, desde el 1º de enero de 1962.

6º Entrega de Medallas conmemorativas como premio a la constancia mutualista.

7º Elección de nueve Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año y tres Miembros Titulares y dos Suplentes por un año, para formar el Organo de Fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 480.— e.13|9 Nº 21.868 v.15|9|62

ANGEL VELAZ & CIA, LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola
TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de setiembre próximo a las 16 horas en la sede social, San Martín 536 ,a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el Inventario, el Balance General y planillas contables anexas ,el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico correspondiente al 31º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de Presidente, de seis Directores titulares y de un Director suplente, todos por dos años y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea. — José A. Murúa, Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.400.- e.11|9 Nº 21.684 v.15|9|62

ARIAS HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en Rivadavia 1133, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección del número de miembros del Directorio; elección de Síndicos titular y suplente.

4º Destino saldo revalúo contable (Ley 15.272).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplimentar los requisitos previsto en el art. 23 del Estatuto.

$ 2.800.- e.11|9 Nº 21.745 v.15|9|62

ALLFIN Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.11|9 Nº 21.765 v.15|9|62

ARGENBEL S. A. P. I. C. F. e I.
N 6839
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 564, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. del C. ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Ratificación aprobación Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.11|9 Nº 21.747 v.15|9|62

ARFID S. A. C.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Arfid Sociedad Anónima Comercial a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas en el local social calle Carlos Pellegrini 743, piso 4º, oficina veintidós, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000 moneda nacional

2º Modificación del artículo tercero del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Comunicar la convocatoria a Asamblea a la Inspección General de Justicia.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo previsto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos referente al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|9 Nº 21.809 v.15|9|62

A.C.I.A. S.A.
Registro Nº 5469

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria día 21 de setiembre de 1962, a las 17,30 horas en Lavalle 1125, 8º - 17, Capital Federal, para tratar:

1º Informe sobre falta convocatoria ejercicio 1960|61 y convocatoria fuera de término ejercicio 1961|62;

2º Aprobación operaciones efectuadas por el Directorio;

3º Aprobación nombramiento Directores s|Art. 13 Estatutos;

4º Aprobación adelanto honorarios y retribución a Directores;

5º Consideración documentación Art. 347 inc. 1) C. de Comercio ejercicios al 30|4|61 y 30|4|62;

6º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9 Nº 21.863 v.15|9|62

A B C O, S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del corriente a las 9 horas en Chorroarín 751, para tratar:

1º Elección de escrutadores (Artículo 28).

2º Aumento de capital.

3º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 17.105-v.14|9|62

"B"

"BARUGEL, AZULAY & CIA. SOCIEDAD ANONIMA"
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre, a las 18 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín 7400 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art, 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de Junio de 1962 y ratificación directores remuneraciones ejecutivos;

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.924 v.18|9|62

BARLAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre, a las 17.30 horas, en Avda. Lib. Gral. San Martín 7400 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31 de mayo de 1962 y ratificación directores remuneración ejecutivos;

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.923 v.18|9|62

BENTEX S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre de 1962, a las 15 hs., en Sarmiento 2562, para considerar:

1º — Documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, por ejercicio al 30 de junio 1962.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico en especial art. 13 Estatutos.

3º — Elección Directorio y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.063 v.18|9|62

BROLITE S.A.C.I.

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 25 septiembre 1962, 11.30 horas, San Martín 1068 - Cap., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas firmar acta.

2º — Considerac. doc 347 C. C. y Distrib. Utilidades, ejerc. al 31|5|62.

3º — Ratif. Revalúo Contable Ley 15.272.

4º — Aumento Capital.

5º — Fijar número Directorio y elección; design. de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|9. — Nº 21.998 v.18|9|62

BAYUGAR HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
Nº 11.198
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|9|62, 9 horas, en Chubut 1221, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Justificación realización Asamblea fuera de término.

2º — Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62.

3º — Elección de Directorio y Síndico.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.734 v.15|9|62

BAM-METAL LTDA. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en Famatina 3660, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitud de convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

El Directorio.

$ 2,400.— e.11|9 Nº 21.814 v.15|9|62

BEFORD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Expediente Nº 9754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento 246, Planta Baja, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios: 31 de marzo de 1960, 1961 y 1962.

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|9 Nº 21.847 v.15|9|62

BERGAMALI, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Retribución de los directores y síndicos para el 3º ejercicio, de acuerdo con el artículo 12º del estatuto.

3º Elección de cinco directores, un síndico y un síndico suplente por un año, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 6º del estatuto, de fijar el número de directores entre tres y siete miembros.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.485-v.14|9|62

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de septiembre de 1962, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|12|1961.

2º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al mismo ejercicio, percibidas en exceso (m$n. 2.530.949,66) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el art. 10, inc. b. de los Estatutos.

3º — Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y determinación de su destino.

4º — Fijación del número de integrantes del Directorio (art. 6, inc. b).

5º — Elección de Directores titulares y suplentes por 3 años (art. 6, inc. c).

6º — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

7º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 15, inc. f de los Estatutos.

$ 4.800. e.10|9. — Nº 21.548 v.14|9|62

"C"

CATANIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en la calle José Hernández 2200, bajo "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Certificación del Profesional actuante, Informe del Síndico, Remuneraciones a los Directores y Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Determinación del número de Directores para el Ejercicio 1962 y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

ART. 10º - ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|9. — Nº 22.019 v.18|9|62

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISTAS
CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social del Club Argentino de Paracaidismo el viernes 14 de setiembre de 1962 a las 21 horas como primera citación y a las 22 horas como segunda para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º y único punto a tratar: Planteos formulados por los señores revisores de cuentas.

$ 240.— e.13|9 Nº 21.884 v.15|9|62

CASA FEHLING S.A.I.C.
Importación y Exportación
Reg. 8.159|56
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 31 de agosto de 1962, convócase la misma por segunda vez, para el 26 de septiembre de 1962, a las 18.30 horas, en la sede Social, Córdoba 3000, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º — Designación de tres escrutadores para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 1.920. e.13|9. — Nº 22.100 v.18|9|62

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
"LA REJA"
C.I.L.A.R. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en el local de calle Cangallo 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.

2º — Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. e.13|9. — Nº 22.046 v.18|9|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de septiembre de 1962, a la hora 18, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 41 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º — Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo Ejercicio y elección en su caso de los miembros que faltaren. — Elección de cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que según lo prescribe el Art. 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 4.800. e.13|9. — Nº 21.981 v.18|9|62

CAR MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 20 horas, a celebrarse en Las Heras 1745, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1962;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.972 v.18|9|62

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay 772, Capital, el día 26 de setiembre de 1962, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|62;
2º Retribución del Directorio y síndico de conformidad a los estatutos sociales;
3º Fijación del número de directores y su elección;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.074 v.18|9|62

C A M A R C O S.A.
C. I. I. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Paseo Colón 823, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961 y aplicación de utilidades.
2º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan y del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440. — e.13|9 Nº 22.076 v.15|9|62

CENTRO BURGALES

Se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia 5764, el día 29 de setiembre, a las 17 horas, en primera y única citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria;
2º Consideración de la memoria y balance;
3º Nombramiento de cuatro escrutadores;
4º Elección de presidente, prosecretario, tesorero y cuatro vocales, por dos años. Cuatro vocales suplentes, tres titulares de Comisión de Hacienda y tres suplentes, por un año;
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1962. — Casimiro García, presidente. — Ruperto Salazar, secretario.

$ 896. — e.13|9 Nº 22.075 v.21|9|62

C A R R A S C O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la sede de la entidad, calle Viamonte 867 piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fundamento de la convocatoria fuera de término;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1962;
3º Consideración de lo resuelto por el Directorio ante la situación planteada por las renuncias de los síndicos titular y suplente;
4º Determinación del número de directores; elección del nuevo Directorio y de los síndicos titular y suplente y designación del seno del Directorio de un presidente y un vicepresidente;
5º Modificaciones al estatuto de la sociedad;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.13|9 Nº 21.989 v.18|9|62

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
3410
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Fijación del número y elección de directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160. — e.13|9 Nº 22.077 v.15|9|62

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6.016)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1962, a las 11 horas, **en Córdoba 1778**, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|62.
2º — Fijación número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.721 v.15|9|62

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 7804
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Cinematográfica Mar del Plata S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1962 a las 11 hs. en el local de Corrientes Nº 857 (Altos).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 7, cerrado el día 31 de mayo de 1962.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.11|9. Nº 21.787. v. 15|9|62.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a elección de renovación de la C. D. de Cuentas para el 27 de septiembre de 1962, de 10 a 24 horas, en Cangallo 1154 y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21,30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Memoria, Inventario y Balance General, ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — La Comisión Directiva.

$ 1.440. e. 11|9. Nº 21.788. v. 27|9|62

CASA ARTETA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Exp. Nº 7.632
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º — Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores y Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 11, inciso F) y Art. 14 (in fine) de los Estatutos Sociales, respectivamente.
3º — Designación de Directores por el término de un año.
4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.800. e.10|9. — Nº 21.555 v.14|9|62

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO "Z" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de setiembre de 1962, a la hora 11, en la sede social Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto conforme a lo proyectado por el directorio cuyo texto puede examinarse en la sede social.
2º Facultar al presidente y vicepresidente, indistintamente, para que por sí o delegando facultades, gestione ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma y acepten, en su caso, las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia.
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|9-Nº 21.583 v.14|9|62

CASIMIRO POLLEDO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación contabilización revalúo Ley 15.272 y su destino.
2º Considerar documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.
3º Resolver aplicación utilidades.
4º Elegir tres directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|9-Nº 21.543 v.14|9|62

CASA CHAVES S. A. C. e I.
Nº 4803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de setiembre de 1962, a las 19.30 horas, en San José 159, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación Convocatoria de Acreedores del 7 de Junio de 1962 por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, de conformidad al art. 9 de la Ley 11.719.
2º Decidir sobre la propuesta de concordato que se hará a los acreedores de acuerdo a las exigencias del art. 19 de la Ley citada y la mejora y|o modificación contemplada por el art. 32 del mismo cuerpo legal.
3º Designación de Vicepresidente, para completar período.
4º Designación de Síndico Suplente para completar período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|9 Nº 21.639 v.14|9|62

"D"

DRUETT, FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, para considerar:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|9-Nº 21.767 v.15|9|62

D'ARRUDA, DEL PUP S.A.I.C.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1962, a las 20 horas, en la sede social Avda. Vélez Sársfield Nº 111, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Nombramiento de dos escrutadores de votos (artículo 15 de los Estatutos).
3º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1962.
4º — Elección de Directores y Síndicos (Titulares y Suplentes). — El Directorio.

$ 2.800. e.11|9. — Nº 21.731 v.15|9|62

DOBBOLETA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.901

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Vallejos 2352, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal.
4º Elevación del monto del Capital Autorizado y fijación de las características de las acciones a emitir por el Directorio, cuando éste lo considere conveniente. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. e. 11|9. Nº 21.840. v. 15|9|62

D I S T H E L
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962, a las 11 **horas en Tacuarí 119, 6º** piso, Capital a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1962.
2º Elección del directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|9-Nº 21.605 v.14|9|62

"E"

EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA COMERCIAL ARGENTINA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 cte. 10 horas. Florida 5?7, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicios al 31|12|1959, 1960 y 1961;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.921 v.18|9|62

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO
S.A.C.I.F.I.
Expdte. Nº 12.931
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en su sede social, calle Chile 476|8, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneración al directorio y síndico,
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 21.876 v.18|9|62

E. LAZARIDES Y CIA. S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº I. de J. 13.819
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de septiembre 1962, a las 16. en Lavalle 2632.

AGENDA:

1º Ratificación mandato directores y síndicos;
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., inc. 1º) al 31 de mayo de 1962
3º Distribución utilidades;
4º Fijar número y elegir directores y síndicos;
5º Designar accionistas firmantes acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 22.030-v.18|9|62

EL RINCON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 8.457
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 16.30 hs., en Julián Alvarez Nº 2791 P. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1962. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 21.966-v.15|9|62

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo resuelto por el art. 27º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1962, a la hora diez y ocho, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 39º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de presidente. — Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de cuatro directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Américo E. Aliverti, presidente; Héctor F. Maglione, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el art. 31º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 4.800.— e.13|9-Nº 21.930-v.18|9|62

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1962, a las 16, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.
2º — Honorarios del directorio y síndico.
3º — Resolución sobre el destino del "Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272".
4º — Aumento del capital autorizado.
5º — Determinación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
6º — Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684 primer piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora de celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario o bursátil, aceptado por el directorio, con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.11|9. — Nº 21.712 v.15|9|62

ELECTROMAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Electromac S. A. I. C., calle Santiago del Estero 286, piso 4º, para el día 20 de septiembre de 1962, a las 9 horas, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 16, cerrado el 13 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de presidente, vicepresidente y directores.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea general suscriban el acta de la misma — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas, para poder concurrir deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por casa bancaria que acredite sus depósitos a la orden de la sociedad.
$ 4.000.— e.10|9-Nº 21.496-v.14|9|62

ELECTRONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de setiembre de 1962, a las quince horas, en el local social de la calle Carlos Pellegrini 465, Capital Federal para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|9-Nº 21.570 v.14|9|62

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Electro Mecánica Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1962 a las 17 horas en la sede de la sociedad, calle Lavalle 465, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 75.000.000.— de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 5º de los estatutos de la sociedad.
2º Emisión de acciones por valor de $ 2.700.000.— para el pago de bienes por radicación de capitales.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.536-v.14|9|62

"F"

FABRIL EXPORTADORA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 14 horas, en el local social de la calle Pueyrredón 367, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de mandato y gestión de los señores directores y síndicos;
2º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962;
3º Fijar el número de directores y elección de los que correspondan por el término de dos años;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 21.920 v.18|9|62

FERAN
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en la Avda. Córdoba 1215, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1962, elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, todos por terminación de mandato, y elección del síndico titular y del síndico suplente.
2º Consideración del informe del síndico al 30 de junio de 1962.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 21.904 v.18|9|62

FLORCALDE
Sociedad Anónima, Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5270

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1962 en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, a las 16 horas para tratar:
1º Modificación del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 21.767-v.15|9|62

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 y emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e. 11|9. Nº 21.802. v. 15|9|62

F I N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6795
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en su propio edificio Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Octavo Ejercicio al 31-12-61.
3º Determinación número Directores y elección Directorio por un año.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400. e. 11|9. Nº 21.804. v. 15|9|62.

"FLAG FILM
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.
Nº I. de J. 10.126
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día jueves 20|9|962, a las quince y treinta en Cerrito 836, 3º piso:
AGENDA:
1º Prolongación término directorio.
2º Consideración documentación art. 347, C. de C., inc. 1º al 31|12|1961.
3º Elección directores, síndico y firmantes acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.623 v.14|9|62

FRIGOMEX S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, 20 de setiembre de 1962, 18.15 horas, en Guatemala 6085
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272 y su destino.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de los síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.559-v.14|9|62

FABRICA ARGENTINA DE HILOS PARA COSER, S. A
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nacional Nº 6.603
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Alsina 934 para tratar:
1º Designación de dos accionistas de acuerdo artículo 8º del estatuto;
2º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;
3º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.465-v.14|9|62

"H"

H I R S C H B E R G
Soc. Anón. Argentina de Importación
Reg.: Nº 2755
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social Alsina 801.
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, y el dividendo a distribuir, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962;
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22);
c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (art. 11);
d) Designación de síndico y síndico suplente (art. 23);
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23);
f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22);
g) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (art. 30).
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o institución comercial, con tres días de anticipación.
$ 4.800.— e.13|9-Nº 21.940-v.18|9|62

HUSA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre, a las 9 horas, en la sede social Maipú 836, quinto piso, para tratar el siguiente
ODEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Designación de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones
Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.834-v.15|9|62

HERNANDEZ Y VIDAL S. A. C. I. y F.
Expte. 13028
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diez y nueve horas, en Rivadavia Nº 7560, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el treinta y uno de mayo de 1962
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes previa fijación de su número.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Consideración de las retribuciones de los directores gerentes (Artículo undécimo de los estatutos sociales).
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio
$ 3.600.— e.10|9-Nº 21.488-v.14|9|62

HECTOR AMOROSI y Cía.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 20 de Septiembre 1962, 18 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º B. Orden del día: 1º) Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 30|4|1962; 2º) Fijación del número de directores y su elección por un año; 3º) Elección Síndicos titular y suplente; 4º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 21.462 v.14|9|62.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1962 a las 10.30 horas, en el domicilio legal calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.659 v.14|9|62

"I"

I L I O N
Sociedad Anónima Com., Ind., Inmob. y Fin.
Nº 14.632

Convócase a los señores accionistas de Ilion Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre
a las 10 horas, en la sede

Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 22.056-v.18|9|62

I L I O N
Sociedad Anónima Com., Ind., Inmob. y Fin.
Nº 14.632

Convócase a los señores accionistas de Ilion Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de setiembre de 1962, a las once horas, en el local social, Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal; a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de compras de bienes del activo;
2º Emisión de acciones hasta pesos 8.000.000.— m|n.;
3º Aumento del capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 15.000.000.—;
4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales aumentando el capital autorizado a $ 15.000.000.—, para elevarse a $ 75.000.000.— m|n.;
5º Modificación del artículo 15º de los Estatutos Sociales sobre honorarios al Directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|9-Nº 22.057-v.18|9|62

INDUSTRIAS H. M. SEMPER, S. A.
Industrial y Comercial
(Registro Nº 14.022)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962, a las 19 horas en Montevideo 533, 6º piso Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|62.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.502v.14|9|62

INVERSUR, S. A. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, a las 8 horas, en Paraná 851, 9º, Of. 40, para tratar el siguiente
ODEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Resolución sobre el futuro de la sociedad.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: — Depósito acciones, de 16.30 a 18.30 horas, hasta tres días antes. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|9-Nº 21.808-v.15|9|62

INACEL S. A. I. C.
Nº 8796
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1962 a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneraciones de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 17º de los estatutos.
$ 3.600 e.11|9-Nº 21.771 v.15|9|62

I. C. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 311. — Buenos Aires
Reg. Nº 6804
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 311, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la demora en convocar la asamblea por parte del Directorio;
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|7|61;
3º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.845-v.15|9|62

"J"

JACOBO NEUMAN S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1962 a las 19 horas en la sede social San Luis 2752 a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 4º ejercicio al 31 de mayo de 1962.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|9-Nº 21.778 v.15|9|62

"K"

KAPLAN S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal, para tratar:
1º Informar y solicitar la ratificación de lo actuado por el Directorio;
2º Designación de síndico ad-hoc, para dictaminar sobre los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio;
3º Informe sobre las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asambleas Ordinarias;
4º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|4|61 y 30|4|62;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.479 v.14|9|62

"L"

LA CENTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Vicente López 2034, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de mayo de 1962.
2º Retribución a directores y síndico.
2º Consideración del revalúo contable.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|9-Nº 21.988 v.18|9|62

LOS MONTES
Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial y Financiera (Nº 6.316)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de corriente mes de setiembre, a las 11 horas, en San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondientes 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento capital, art. 22 Ley 15.272.
4º Renovación total del Directorio.
5º Elección síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio, y fijación honorarios síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 del estatuto, relativa al depósito de acciones para poder concurrir a la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. El Directorio.
$ 3.600 e.13|9-Nº 22.023 v.18|9|62

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Registro Nº 4.177
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle 437, piso 6º, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de junio 1962;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.679-v.15|9|62

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1962, a las 18,15 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347, del C. de Comercio, al 31 de mayo de 1962.
2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|9-Nº 22.080 v.18|9|62

"M"

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 1962, a las 11.30 horas, en la sede social de Moreno 1231, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Aprobación de la distribución de las utilidades y de las remuneraciones y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Designación de un director suplente por tres años.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Emisión de Capital Social.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.592-v.14|9|62

MICROTECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el veintidós de setiembre de 1962, a las once horas, en su sede Arregui 3931, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario ad hoc y dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Distribución utilidades del ejercicio 1961|62.
4º Elección de los miembros del Directorio que ejercerán sus funciones en el ejercicio 1962|63.
5º Elección de síndico titular y síndico Suplente para el ejercicio 1962|63.
Buenos Aires, 24 de agosto 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.560-v.14|9|62

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón subsuelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 20 de septiembre de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores:
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;
3º Aprobación reforma artículos 34 y 35 del reglamento interno;
4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo D. Bruera, Hermenegildo S. Bresciani, Carlos A. López y Rodolfo J. Méndez, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año;
5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|9 Nº 21.469 v.14|9|62

"N"

N U G A R
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 11.570
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 1179, 3er. piso, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, primer ejercicio 31|12|61.
3º Determinación número directores y elección Directorio por un año.
4º Elección síndico titular y síndico suplente.
5º Retribución directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.806-v.15|9|62

NEMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Arévalo 1368, Capital Federal el día 26 de setiembre de 1962, a las 16 horas, con el siguiente:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.
3º Modificación del Art. 16º de los Estatutos Sociales.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 21.867 v. 18|9|62.

"O"

ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Rivadavia Nº 878, el día 19 de septiembre de 1962, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos y aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.584-v.14|9|62

"P"

PROMAT S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 1354, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de sueldos asignados a los directores.
4º Elección de síndico titular y suplente y de un director suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|9-Nº 22.002 v.18|9|62

PAY - LAUQUEN S.A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1962, horas 12, en Sarmiento 348, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|1962;
2º Aplicación del saldo del revalúo contable;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|9 Nº 21.811 v.15|9|62

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.010
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 7a. Asamblea General Ordinaria de accionistas a efectuarse el día 20 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en Viamonte 1133, piso 7º, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1962, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico:
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente:
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|9-Nº 21.741-v.15|9|62

PAPELERA HISPANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrazábal Nº 752, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores titulares y síndico y distribución del remanente de utilidades

del ejercicio. — Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio, por el desempeño en forma permanente del cargo de gerentes de esta sociedad.
3º Elección de síndico titular por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 3.600.— e.11|9-Nº 21.848-v.15|9|62

PERMANENTE
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Belgrano 680, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1962, e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndicos y pago de dividendos;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente para el nuevo período;
4º Designación de accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|9 Nº 21.466 v.14|9|62

"R"

ROSSI, MOSCATELLI & CIA., S. A.
Nº 12.381
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Salta 1563, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Remuneraciones del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.
5º Elección de directores.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|9-Nº 21.984 v.18|9|62

RESNICK BRENNER S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1962, a las 18 hs., en el local social 25 de Mayo 577, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.10|9 Nº 21.630 v.14|9|62

RIO - SAR SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind. y Fin.
Expte. Nº 13.304
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 1967, 2º piso, of. 22, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|62.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.542-v.14|9|62

"S"

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convoca Asamb. Gral. Ord. día 25|9|62, 16 horas, Posadas nº 1257, Cap., 4º piso, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designac. dos accionistas firmar acta.
2º Considerac. doc. 347 C. C. y Distribución Utilidades para ejerc. al 30|6|62.
3º Aumento Cap. autorizado.
4º Ratificación destino saldo Revalúo Contable.
5º Fijación nº Directores y su elección, y Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio.
$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.999 v.18|9|62

SCHORI ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Schori Argentina S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1962 a las 10 hs., en la sede social sita en Chascomús 5975 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Distribución de las utilidades.
3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Síndicos.
4º Elección del Directorio y Sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 22.017 v.18|9|62

SAPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1962 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2366, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, C. C.
2º Remuneraciones directores (Art. 14 E. S.) y síndico.
3º Designación directores titulares y suplentes por el término de dos años.
4º Designación síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|9-Nº 21.960 v.18|9|62

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.
Nº 8543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 883, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar docum. art. 347 inc. 1º Cód. Com. Destino de utilidades y ratificación remuneraciones a Directores.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos. Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 22.065 v.18|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.
Avda. Belgrano 868 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social Avda. Belgrano 868, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneración adicional a Directores Delegados por desempeño de tareas permanentes en la administración social;
3º Distribución de utilidades;
4º Capitalización saldo Revalúo Contable;
5º Retribución Directores Delegados ejercicio 1962|63;
6º Elección de Directores y Síndicos;
7º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.
Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.
$ 4.400.— e.13|9 Nº 22.097 v.18|9|62

SAN NICOLAS
Comerc. y Agrop. S. A.
CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, horas 12, en Sarmiento Nº 348, 2do. piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|5|62.
2º Aplicación del saldo del revalúo contable.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 13|9 Nº 21.886 v. 18|9|62.

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de setiembre de 1962 a las once horas en Cangallo 439, Escritorio 414, para tratar:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Aumento del Capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 13|9 Nº 21.883 v. 18|9|62.

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud Americana de Metales y Minerales, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200. — e.11|9 Nº 21.800 v.15|9|62

S.A. I R U
Sociedad Anónima Iru, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 24|9|62, a las 9, en Av. R. S. Peña 811, para considerar:
1º Memoria y balance del VI y VII ejercicios;
2º Elección autoridades;
3º Desig. 2 accionistas para firmar acta. — Bs. As., 5|9|62. — El Directorio.
$ 1.200. — e.11|9 Nº 21.799 v.15|9|62

SANTA ANGELA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de septiembre de 1962, a las 13 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 21.634 v.14|9|62

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 10|9. Nº 21.618. v. 14|9|62.

S E L P A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 9165

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11º, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1), del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Fijar características de emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital a $ 5.000.000.— y ratificación emisión series 6ª a 10ª inclusive.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.557. v. 14|9|62.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º del Estatuto de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la quincuagésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quincuagésimo sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962.
2º Distribución de utilidades y capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272|60.
3º Fijación de las asignaciones previstas en el Art. 19 del Estatuto.
4º Elección de Directorios y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta las 18.30 horas del día 17 de Septiembre, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.000.- e.10|9 Nº 21.658 v.14|9|62

S. A. OBLIGADO & CIA. LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2741
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 21 septiembre 1962, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de un director por tres años;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.464 v.14|9|62

"T"

TRAFUL
Soc. Anón. Comercial Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18.30 horas en la Avda. Córdoba 836, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración del Informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 22.024 v.18|9|62

TIMON CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al noveno ejercicio social, por el período 1º de julio de 1961 - 30 de junio de 1962.
2º Inventario General al 30 de junio de 1962.
3º Elección de la Comisión Directiva, por 2 años.
4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por 2 años.
5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962.
La Comisión Directiva.
$ 336.— e. 13|9 Nº 21.881 v. 15|9|62.

THOMPSON S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.209

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Florida 835, 1º Piso, Of. 103, para tratar:
1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|5|62;
2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.687 v.15|9|62

T I R C E
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1962 a las doce horas en Uruguay 772, 7º Piso, Oficina 71, para considerar:
1º) La documentación del art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º) Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º) Ratificación de la Convocatoria Judicial de la Sociedad;

4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.722 v.15|9|62

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria
Nº de Registro 3502
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en Santa Fe 788, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 30 de junio 1962;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|9 Nº 21.815 v.15|9|62

TEJEDURIA JUNCAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Juncal 4645.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272;

3º Capitalización revalúos;

4º Documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicios 1960 y 1961, y distribución de utilidades;

5º Elección directores y síndicos;

6º Remuneración directores y síndicos;

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|9 Nº 21.849 v.15|9|62

TINTORERIA INDUSTRIAL PATAGONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 9098
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961; distribución de resultados, remuneración al Directorio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.482 v.14|9|62

"U"

ULTRA ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio social, cerrado al 31 de mayo de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962.

El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas o sus mandatarios, depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Sede Social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas (Art. 12 de los Estatutos Sociales).

$ 4.000.— e.12|9 Nº 22.094 v.18|9|62

UNTECO S.A.I.C. e I.
En formación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuest por los estatutos, convócase a los señores Accionistas de Unteco S.A.I.C. e I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 11.30 horas, en Vera 524, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, y distribución de las utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designar los Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.547. v. 14|9|62.

"V"

VAN WAVEREN & CIA., EXP. E IMP. DE CURTIDOS
S.A. Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) C. de Comercio al 30|6|62;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.064 v.18|9|62

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1962, a las 8 hs., en Caseros 2056, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.13|9 Nº 22.066 v.18|9|62

VILLA NUEVA S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, horas 9,30, en Viamonte 920, piso "H" para:

1º) Considerar documentos Art. 347. Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|61;

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.775 v.15|9|62

"W"

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 8887

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 25|9|62, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para tratar:

1º Consideración doc. artículo 347 C. Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|1962;

2º Aumento capital autorizado;

3º Fijar número directores titulares y suplentes y elegirlos. Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|9 Nº 21.997 v.18|9|62

WINIK SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Estados que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 1962;

2º) Distribución de Utilidades;

3º) Aumento del Capital;

4º) Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9 Nº 21.727 v.15|9|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Manuel R. Delgado, mart. púb., Roseti 718, Dto. "A", T. E. 55-5807, avisa: que el señor Antonio Tejero, vende al señor Oscar Hugo Fernández, libre de toda deuda y gravamen, la parte mitad del total del negocio del ramo de "Fotografía Enri", que le corresponde y tiene en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3522, de C. Fed. y seguirá como socio del mismo. — Reclamos de ley y domic. partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.912 v.18|9|62

Rafael Alfredo Gallucci, vende a Jesús Arosa Lores, Onésimo Corral y Aquilino Oubiña y Reyes López, el comercio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en ASAMBLEA Nº 96|100, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Avda. de Mayo 840, piso 3, oficina 21, Estudio del Dr Osvaldo A. Fontano.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.916 v.18|9|62

Julio P. Iriani, Martillero Público con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero, "B", Capital Federal, avisa: que Baltasar Julio Emparan y Héctor González, venden la Estación de Servicios ubicada en la AVDA. SAN MARTIN Nº 3500, esquina PUNTA ARENAS, Capital Federal, a los Sres. Oscar Domingo Zanoni, Rafael Guillermo Zanoni, Antonio Olive y Paulino Priario, domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.070 v.18|9|62

Carlos Szulc Rogowski, Martillero Público, oficinas Amenábar 3066, Capital, avisa: Santo Maletta y María Francisca Maletta de Beragua venden a Santiago Reynaldo Molloy, Guillermo Howlin y Horacio José González Morales su negocio Bar sito ARCE Nº 671|75. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.018 v.18|9|62

Manuel Sueiro, vende, transfiere, a Duilio Antonio Guglielmi, su negocio de informes registrado como C.A.D.I. Cámara Argentina de Informes, incluyendo cesión de derechos de registro de Marca y Propiedad Intelectual, sito en AVDA. FOREST 1120. Reclamos de ley en el mismo domicilio fijado que es de las partes. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

$ 1.200 - e. 11|9 Nº 21.854 - v. 15|9|62.

Lois y Mato S. R. L. martilleros, con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º P. 8-Capital, avisan que Genaro San Miguel, Maximo Mouro, Juan Carlos Tarafo, Manuel Castro, Genaro Cerecedo, José Mouro, José Molina y Eulalio Farías, venden a Alberto Campaño Andrés Campaño, Fiore Pirillo, Antonio Sorrentino, Francisco Sorrentino y Genaro San Miguel, el negocio de Elaboración y Venta de pizza, fugaza, helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6500 - Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 — e. 11|9 - Nº 21.816 — v. 15|9|63

Benvenga y Zapatero, Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuari 119, T. E. 37-0236, avisan que con su intervención, los señores Julio Blanco, César Díaz, Leonardo Villa y la Sra. Flora Lago de Marcos por sí y por su hijo Alfredo V. Marcos, venden libre de todo gravamen a Antonio Pérez, Vicente Pérez, Angel Pérez, José María Pérez y Manuel Pérez, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas y por copas al por menor, sito ALSINA 3002, esq. RIOJA 201. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600 e. 11|9 Nº 21.737 v. 15|9|62

Fernández y Cía., Martilleros avisan que el Sr. Benigno Riveiro vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle AVENIDA FORETS 1300, Capital, al señor Angel Feito, reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Salta 472, Capital Federal.

$ 1.200 e. 11|9 Nº 21.729 v. 15|9|62

José Vacas e Hijos, Martilleros, oficinas: Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Carolina Martín vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 3º Departamento "A", Capital, a Ricardo Aznar. Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 800 — e. 10|9 — Nº 21.636 - v. 14|9|62

Al comercio. Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420, de esta Capital, avisa que el señor José Serafín Rodríguez vende al señor José Domingo Aiello, su negocio de copetín y bar sito en la calle AV. DE MAYO Nº 560, subsuelo, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.10|9-Nº 21.471 v.14|9|62

Se avisa al comercio que: Carlos Pérez González vende media parte indivisa hotel alojamiento Av. MAYO 1261, piso 3º, Capital a Blanca Pérez González de Gliubich. — Domicilio, partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 800. — e.10|9 Nº 21.477 v.14|9|62

D. Martín Algarbe, Martillero Público ofic. Bouchard 468 2º piso "D", T. E. 31-0902, avisa: Yolanda Tórtora vende a María Josefina Cancelli, negocio de Peluquería para Damas, sito en Av. MONTES DE OCA 277, Capital; domicilio de partes. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 800.— e.10|9-Nº 21.512 v.14|9|62.

Se hace saber por cinco días que Don Elías Szapira, domiciliado en calle Pujol 1406, Capital, vende a "Telsa" S.A. C.I.F. e I., sita en ALFREDO R. BUFANO 1253|65, Capital, su negocio de fabricación y venta de televisores, sito en el lugar indicado, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo con retroactividad al 1º de Julio de 1960. Reclamos de Ley: Dr. Mario Poliak, abogado, Talcahuano 178, Piso 2º, Capital.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 21.481 v.14|9|62.

Fernando Retrivi, Martillero Público, Montevideo 626 1º A, avisa que: María Manuela García de Larrad, vende su negocio de "Librería y Juguetería", sito en AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 648, a Juana Julia Ledesma. — Reclamos de Ley: mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 21.463 v.14|9|62.

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, Balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. 69-6129: avisan: Los Sres. Julio González, Daniel Cibeira, José Dacar, Emigdio Mourente y Antonio Rivela, venden su negocio de Café, Bar y Billares, denominado "El Volante", sito en ALVAREZ JONTE 5300, esquina LOPE DE VEGA Número 1689|93, Capital, al Sr. Teodoro Gogo, libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 21.474 v.14|9|62

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros púbicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que: José Díaz Boga vende a Mosteiro, Rivadulla y Cía., S. R. L. (en formación) su negocio de Bar, Casa de Lunch, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Cultural", sito en AVDA. CALLAO Nº 356, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.540 v. 14|9|62

"B"

A. Morera y Cía., Martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Ramón Fernández y José Manuel Suárez, venden a Víctor Diego Adán, negocio Hotel Alojamiento denominado "Príncipe", sito BARTOLOME MITRE Nº 3746, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n| oficinas

$ 800.- e.13|9 Nº 22.050 v.18|9|62

Por 5 días. Se hace saber que don Julio Rendondo ha transferido, en concepto de aporte de capital, a la Sociedad "Revoltijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", quien se hizo cargo del activo y pasivo, el fondo de comercio dedicado a la comercialización de calzados, denominado Grandes Salderías "El Revoltijo", con sede en la calle BELGRANO 3270 de esta Capital. Oposiciones de Ley 11.867, ante la adquirente en el mismo domicilio y|o ante el Escribano interviniente don Félix Kaufman, calle Nº 25 Nº 529, piso 1º, oficina 105, de la Ciudad de Mercedes (Bs. As.).

$ 2.000.- e.13|9 Nº 21.958 v.18|9|62

Palazzo, Morales y Marconato, Martilleros, avisan que los señores Antonio Núñez, Manuel Núñez, Manuel Carballal, Manuel Taboada y Manuel Veiga, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle BELGRANO 1493|99, esquina LUIS SAENZ PEÑA 391, Capital, a los señores Angel Paredes, Arsenio López, Angel Paredes, Manuel Paredes, Jesús Cabo Vázquez. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, V. Ceballos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 2.000.- e.13|9 Nº 21.937 v.18|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ventimillas, Ribiccis y Cía., venden a Manuel Bello, José Domínguez, Antonio Cabezal, Pedro Manuel Agrelo, Ramón Agrelo, José H. Molina, Arturo Fernández y Domingo Ribiccis, negocio Casa de Lunch, Minutas, denominado "El Relámpago", BRASIL 1099, esquina LIMA 1698|1700, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 10|9 Nº 21.572 v. 14|9|62

"C"

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan que los señores José Ismael Fernández, Ismael Fernández y Luis Fernández, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, y cinco mesas en la acera", sito en la calle CORDOBA 5502|08, esquina HUMBOLDT, Capital, a los señores Julio Aniceto Gatti, José Suárez, Emilio Fiore y Vicente Díez. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Cevallos 628 Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.936 v.18|9|62

Se hace saber por 5 días que la Sociedad "Rogelio Lafaurie y Compañía", domiciliada calle Callao Nº 678, dedicada a proveeduría, instalaciones y maquinarias para casas de peinados, artículos de perfumería y cosméticos en general, vende su activo y pasivo y el negocio denominado "Figaril", instalado calle CALLAO Nº 673, a "Figaril Sociedad Anó

nima Comercial e Industrial con el mismo domicilio que la enajenante. Reclamaciones Ley 11.867 ante Escribano Enrique A. Barassi, domiciliado Suipacha Nº 280, 4º piso, interino Reg. 66.
$ 2000.- e.13|9 Nº 22.068 v.19|9|62

Por cinco días se hace saber al comercio que Juan Carlos Franco, Osvaldo Marcos Bouzón y Noé Ríos, venden a Antonio Abad y Juan José Cibau, un negocio de lechería ubicado en la calle CENTENERA 3412, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de Ley: Dr. Ruben Francisco Rabanal, abogado. Av. Roque Senz Peña 885, 4º, "K", Capital.
$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.035 v.18|9|62

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos, con oficinas Alsina 736, Capital Federal, y Almafuerte 3224, de San Justo (B). Avisan al comercio que con su intervención los señores Arturo Mario Bezenzette y Oscar Jorge Sposaro venden a la señora María Catalina Bellanzoni de Forgan, su negocio de Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle CORONEL CARDENAS 3062, de esta Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.- e.13|9 Nº 21.975 v.18|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758 avisan que José Antonio Oña y Miguel Anibal Oña venden a Ramiro Padin; María Pura Fernández de Fernández; María García de Gómez y Enrique Failde negocio Hotel (habilitación en trámite) calle CARLOS CALVO 565, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 - e. 11|9 Nº 21.830 - v. 15|9|62

Se comunica por el término de cinco días que "Russo Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", en formación, con domicilio en Córdoba 1877, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Russo Hermanos", dedicada al ramo de Industrias Gráficas, con domicilio en CORDOBA 1877, Capital. Reclamos en Escribanía "Azevedo - Gatti", Viamonte 1620, piso 6º "A", Capital. Buenos Aires, setiembre 3 de 1962.
$ 1.600 e. 11|9 Nº 21.774 v. 15|9|62

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que el señor José Romero, vende a los señores Antonio Maneiro Otero, Domingo Otero Castro y Avelino Caamaño Priegue, su negocio de Café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CARLOS CALVO 900 y TACUARI 1006, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamaciones de ley calle Portela Nº 964, Lanús, T. E. 208-4339,
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.575 v. 14|9|62

"CH"

Al Comercio: Emilio Rodríguez Balanceador y Martillero Público Oficinas, Cuenca Nº 2566, Capital, T. E. 53-0626, avisa que los señores Avelino Fernández, Pompilio García, Antonio García, y Celedonio García, venden a los señores Mario García, Sebastián González, Antonio Amado López, y Celedonio García, su negocio de Cafe y Bar y Casa de Lunch sito en la calle CHILE Nº 602, Capital, con caracter retroactivo al Primero del mes de junio de 1960, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del referido negocio, domicilio de las partes, y reclamos de ley termino legal en mis oficinas.
$ 2,000 - e. 10|9 Nº 21.633 — v. 14|9|62

Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Jorge Esteban Elstein, vende a su colega Raúl Ramón García, el negocio de Farmacia denominado "Miramar", calle CHIVILCOY Nº 1252. Reclamos de ley y domicilio de partes: Escribanía Broullón, Esmeralda 272, piso 3º, Capital.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.611 v. 14|9|62

"D"

Jorge A. Falchetti, balanceador y Martillero Público con oficina en la calle Montevideo 59 pso. 4º "C" Capital, avisa que por su intermedio los señores José Torres, Ramón Rial, Víctor Barreiro, Manuel Bustelo, Carlos Bre..lla y Angel Ameijeiras venden al señor Angel Luis Artuso el negocio de Panificación y Confitería "Delgado", sito en la calle DEFENSA 1295|97 COCHABAMBA 401|03|23|33 ambas Cap. Fed. Reclamos término ley en mi oficina, Montevideo 59 pso. 4º "C" Capital.
$ 1,600. — e. 11|9 Nº 21.882 - v. 15|9|62

Franzé, Vázquez y Méndez, martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 580, piso 4º, ofic. 9, avisan: Alfonso Ramos vende a Manuel Lorenzo, negocio de: Despacho de comestibles y vta. de bebidas en gral. envasadas, sito DIRECTORIO 199. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 — e. 11|9 Nº 21.843 — v. 15|9|62

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Carolina Guillermina Madroñal de Chiaserotti vende libre de todo pasivo a Alfredo Balerdi su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 4699 esquina CARRASCO. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40 - 2709 y 40 - 8185.
$ 1.600 e. 11|9 Nº 21.704 v. 15|9|62

Cerisola & Cía., mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Emilio Hernández vende a José Luis Demarchi y María Isabel Fiore de Demarchi el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en DONADO 3343, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 11|9 Nº 21.709 v. 15|9|62

Reinaldo S. Troiano, Martillero Público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Albino Rebec, vende su negocio de Carnicería, Puesto Nº 22, Mercado "La Flor", sito en la calle DONATO ALVAREZ 653, al señor Héctor Adonis Rodríguez. Informes: mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.620 v. 14|9|62

"G"

Organizaceón Ruben, Del Gener-Díaz Hernando, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Suipacha 1071, Capital, avisan que José María López y Antonio Castelao, venden a Manuel García y Juan Kisner, panadería mecánica, calle GENERAL EUGENIO GARZON 3601, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.11|9 Nº 21.782 v.15|9|62

Alonso & Cía., Balanceadores y Mart. Públicos, oficinas Paraná 196; avisan: Ana Inés Demattei y Elena Concepción Gudiña venden a Albino Barreiro negocio "Productos lácteos y derivados", sito en esta Ciudad, calle GANA Nº 292. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.539 v.14|9|62

Slaibe, Brigandi y Piernccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap.: Avisan: José Manuel García vende a Emilio Seijas López negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en GANA Nº 798, Cap libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800. — e.10|9-Nº 21.475 v.14|9|62.

"H"

D. Martin Algarbe, Martillero Público, ofic. Bouchard 468, 2º piso "D", T. E. 31 - 0902 avisa: Angela Estévez de Alonso vende a Juan Rodrigues Soares, Hermindo Rodrigues Paiva y Alfredo Rodrigues Curado, negocio de Hotel Alojamiento, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 773, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.515 v. 14|9|62

"I"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Antonio Galdo y Manuel García venden a Ricardo Vila, Antonio Vila, Antonio Pérez, Manuel Baños Pazos y José Ramón Alvarez el negocio de Elaboración de Empanadas, Venta de Helados en Envases de Unico Uso, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Casa de Lunch, sito en ésta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 895|97, esquina TACUARI. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.13|9. — Nº 22.048 v.18|9|62

Clausi, Iglesias y Cía S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: que Manuel García, por sí y por la Sucesión de la señora Silvestra Blanco de García, representada también por Silvia García, venden a Crispulo Cornejo "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23. Recl. ley y Domic. ptes. en nuestras ofnas.
$ 1.200.— e.10|9 Nº 19.172 v.14|9|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 27|8|62.

"J"

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Carlos Ramondo vende a Alberto Enrique Forneris, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en JURAMENTO Nº 1402, esquina MIGUELETES, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 21.994 v.18|9|62

Avisa. — Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho Nº 30, P. 3º, Capital 46-0907, que Alfredo Montero y Américo Vespucio Cristofaro, venden a sus ex-socios José Pallotta y Felipe Pallotta, parte mitad indivisa del negocio Restaurant y Bar, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4425, Capital. Compradores a cargo de activo y pasivo. — Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio de las partes.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 11|9|62.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.030 v.18|9|62

"L"

Juan Carlos De Natale adquiere de Muzzu, Alvarez Sociedad Colectiva, Negocio de fabricación y Venta de Jabón, libre de toda deuda, sito LARRAZABAL 1541 Cap. Rec., y Dom., Portugal 507, Cap.
$ 800 — e. 11|9 Nº 21.864 - v. 15|9|62

Se comunica que Helport, Construcciones y Maderas Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada principalmente al ramo de construcciones viales, con domicilio en LAVALLE 1763 7º piso, ha transferido su activo y pasivo, con efectos al 1º de Enero de 1962, a Helport, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Belgrano Nº 535, 4º piso, Capital, la que continuará giro de las operaciones de su antecesora. Reclamos de Ley 11.867, Belgrano 535, 4º piso, Capital.
$ 2.000 - e. 11|9 — Nº 21.851 v. 15|9|62

Hugo Benedetti, Mart. Público, ofic. Bernardo de Irigoyen 1653 avisa: al comercio, que José María Domínguez, Aladino Fernández, Miguel Angel Villanueva, Javier Gómez y Julián Fontelos, vende el negocio de Bar Restaurante y Hotel, calle LIMA 1801|7|11, esq. O'Brien 1154, a José María Domínguez y Aladino Fernández: Activo y pasivo a cargo de los compradores. Rec. de ley en el negocio.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.531 v. 14|9|62

"M"

Mario Cagetti, Martillero Público con oficinas en Olavarría 491, Capital, avisa que Quattrin, Chiavon y Cía., venden el negocio de Corralón de Materiales de Construcción "De Marco", de MONROE Nº 1528|32, Capital, al señor Alfredo Fernández. — Reclamos ley en el mismo negocio. — Dom. constituido por las partes.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 22.042 v.18|9|62

Se avisa al Comercio: Marina Fernández de Fernández vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas sin alcohol libres de deudas a Inés Rodríguez de Vidal, ubicado calle MONTE 4252, reclamo de ley y domicilios de las partes Laguna 1392, capital.
$ 800. e.13|9. — Nº 22.079 v.18|9|62

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan: que "Cafivel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por Lucas Cano, Ramón Cano, Juan Carlos Fiorillo Dutruel, Oscar Mario Velasco Cano, Sara Cano, María Nieves Cano, Beatriz Fiorillo Dutruel y Delia Dutruel de Fiorillo vende a Eladio González Castro y Benigno García Alvarez el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Vinos y Cervezas y Venta de Helados, sito en MONTEVIDEO 578, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 10|9 Nº 21.507 v. 14|9|62

Al comercio, Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420, de esta Capital, avisa que la señora Margarita Paneghini de Valente vende al señor Pedro Federico Tantardini, su negocio de Confitería y Venta de Emparedados, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 974, Capital. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.473 v. 14|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, Piso 1º, avisan que: Angelita Lobato de Lazcano vende a Félix Vega, negocio Hotel-Alojamiento, calle MORENO 540, 4º Piso, Dom. partes Recl. Ley n|ofic. — Este aviso rectifica el del 7 al 13|10|62, por error de nuestra parte.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 21.573 v.14|9|62

"N"

Oscar A. Magliola, mart. públ. T. Villardebó 2935, Cap., avisa: Teresa Mirón de Padula vende a Alberto Jacobo Van Diest, Instituto de Belleza, NAZARRE Nº 3516. — Recl. ley mi ofic. dom. partes.
$ 800. e.10|9 — Nº 21.619 v.14|9|62

"O"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de venta de helados, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en OLAYA Nº 1617, Capital, cuyo boleto de promesa firmaron José Enrique Barros y Juan Manuel Barros al señor Arturo García. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.985 v.18|9|62

Rico y Castellá S. C. A. y Martilleros Públicos Alsina 1495 Piso 5º T.E. 37-9360 Capital; Avisan: que por error en Boletín 21.044 fecha 6|9|62. debe leerse: Hotel y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Proa" sito calle OLAVARRIA Nº 12 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 1205|09|11 Capital vendedor Jesus Luis Santiago compradores Germán Rico, Luis Rico y Bernardo Cornejo. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.600 -- e. 11|9 — Nº 21.821 v. 15|9|62

"P"

C. Baranda y Cía., S. R. L., balanceadores, con oficinas en Sarmiento 1582, T .E. 35-5853, avisan que: Francisco Benedetto, Adolfo Egdechman, Roberto Barletta y Carlos Pasquin, venden a Manuel Vicente Mallo, Alfonso Gonzalo Vilar, Ernesto Hipólito Alvarado y Julio Larroca el negocio de Restaurant, Parrilla y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PARANA 881, Capital, libre de deudas y gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.053 v.18|9|62

Franzé, Vázquez y Méndez, martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 580, piso 4º, ofic. 9, avisan: David Muñoz vende a Miguel Castilla, negocio de: Despacho de comestibles y bebidas alcohólicas en gral., sito PATRON 5902. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 - e. 11|9 Nº 21.844 — v. 15|9|62

Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119. T. E. 37-0236, avisan que con su intervención, los señores Jesús Rodríguez Obeso y Manuel Pérez, venden, libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito PEDRO GOYENA 101|105, esq. SENILLOSA 695, a los señores Martín Fernández Turanzas y José Santiago Turanzas. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.11|9 Nº 21.736 v.15|9|62

"R"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho - Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho 30 - P. 3º - Capital - T. E. 49-3540, que con s|intervención el señor José Fernández, vende a sus ex-socios Pedro González y Emilio Luis González, la 3ª parte indivisa del negocio de Bar-Casa de Lunch, sito en la calle RIVADAVIA 7800, de esta Capital. — Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de partes.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 22.034 v.18|9|62

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ., c|oficinas Rivadavia 8780-69-7077, Cap., avisan: Norberto Emilio De Biase vende a Nora del Mar Alvarado, negocio "Fiambrería y Rotisería", RIVADAVIA 9467, Capital. — Reclamos ley y dom. de partes n|oficinas.
$ 800. e.13|9. — Nº 21.939 v.18|9|62

Bochicchio Caracciolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Díaz Vélez Nº 5484, Capital, T. E. 89-7900, avisa: Alberto Iaconianni vende a León Benmaman, el negocio de artículos para hombres, calle RIVADAVIA Nº 6499, Capital, libre deudas y|o gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.11|9 Nº 21.783 v.15|9|62

"S"

El abogado Esteban M. Siarrusta, avisa al comercio, por el término de ley, que, habiéndosele otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Nº 4019, de fecha 1º de junio de 1962, la personería jurídica a "I. A. Ferré & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la cual es continuadora y se hace cargo del activo y pasivo de "I. A. Ferré & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de comercialización de toda clase de materiales eléctricos en general y sus afines, con domicilio social en la calle SALTA 423|435, de esta Capital Federal, domicilio de las partes y a donde deben efectuarse los reclamos de ley.
$ 2.000. — e.11|9 Nº 21.669 v.15|9|62

Sanjiau y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, T.E. 38-1988, avisan que: Teresa Archain de Pianas, vende a María Felipa Henderson de Bachini, su Alojamiento y Hospedaje, sito en SALTA 38, piso 3º "C", Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.506 v. 14|9|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: José Nazrldin vende a Pelayo Rivera negocio Despacho de Comestibles c|venta beb. alcoh., env. por menor, sito en SANTO TOME 5559, Cap., libre de deudas. Dom. partes y reclamos de ley n|ofic.
$ 800 e. 10|9 Nº 21.476 v. 14|9|62

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Lucrecia Matilde González vende a Jesús Moledo el Hotel sito en SALTA 169, piso 1º, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas
$ 800 e. 10|9 Nº 21.508 v. 14|9|62

Carlos Alberto Zima y José Finocchio venden a "Frigorífico Petti Sociedad en Comandita por Acciones" comercio Venta de Carne ubicado Mercado Inclán, SALCEDO Nº 3405, Puestos Nº 1, 2 y 3 libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, Escribanía Arnedo, Tucumán 1475, 3er. Piso.
$ 1.200 - e. 10|9 Nº 21.652 — v. 14|9|62.

Martínez, Moreda y Cía., comunican que con su intervención, Angel Emilio Martino, vende libre todo pasivo a Leopoldo Eduardo Lezaizamón, su negocio e industria de Panadería Mecánica sito en esta Capital Federal calle SARAZA Nos. 463|65. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33.
$ 1.200 e. 10|9 — Nº 21.653 - v. 14|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, Piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Jesús Anselmo Ribas, Juan Tulio Cáccaro, Manuel Roberto Rodríguez, José Manuel Toraño Fernández, Serafín Alera San Miguel y Saúl Gregorio Rodríguez, venden a César Pérez, Santiago Agbar, Antonio Sánchez Cendon, Secundino Pérez, Antonio González Meiriño, Manuel Campos González, Manuel Meiriño, Jesús Campos Sánchez, Jesús García, Benito Rodríguez Castro, Héctor Alcides Landolfi y Luis Martín Giménez, el negocio de Restaurant-Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Pichin", calle SARMIENTO 1601 esquina MONTEVIDEO 306|12 dom. partes. Reclamos Ley n|ofic. — Este aviso rectifica el del 16 al 23|4|62, por error de nuestra parte.
$ 2.000. e.10|9. — Nº 21.571 v.14|9|62

Se hace saber por cinco días que Malbor, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera e Industrial, con domicilio en la calle San Juan 3331, Capital Federal y en la Avda. Champagnat 3442, Mar del Plata, ha adquirido de Liberti Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria dedicada al rubro de bebidas gaseosas, con administración en la calle SUIPACHA 392, 2º piso, esc. 9, Capital Federal y Avda. Luro 6056, Mar del Plata, el establecimiento de embotellamiento de bebidas gaseosas, ubicado en la calle Champagnat 3442, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Reclamos de ley en el Estudio M. & M. Bomchil, Sarmiento 930, 5º piso, "A", Capital Federal.
$ 2.400. e.10|9. — Nº 21.577 v.14|9|62

"T"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º, Of. 36, avisan que por su intermedio los señores Francisco Alvarez, Pastor Castreje, Dante Argentino Anzorna, Marcela Victoria Mayorca, Juan Carlos Rodríguez, Osvaldo Rodríguez, Alberto Pedro Parisi, Coubanacos Papadopulos, Marcial Curbelo, José León, Manuel Becerra, Jovino Menéndez y Manuel Menéndez, ceden a los señores Valentín Méndez, Manuel Oreiro Rial, Manuel Farrego, Eduardo Caamaño Piñeiro, Antonio Vásquez Lunas, Felipe Espino y José Antelo, las cuotas de capital correspondientes al negocio 'Bar Lácteo Tribunales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito en la calle TUCUMAN 1367, de esta Capital. Domicilios partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.460. — e.11|9 Nº 21.735 v.15|9|62

"Adolgo Giacomino y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", taller metalúrgico y afines, TRAFUL 3377, Capital, comunica que a partir del día 28 de agosto de 1962, ha transferido su activo y pasivo a la firma "Adolfo Giacomino, S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Traful Nº 3377.
$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.871 v.18|9|62

Epaminondas de Fazio, escribano, avisa que don Osvaldo Ricardo De Novelli y María Chabar de Valenti, venden a Alfredo Angel Cifuentes, José Manuel Cifuentes y Sixto Olmedo, su negocio de fábrica de soda en la calle TAPALQUE 5234, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas, Uruguay 412, primer piso.
$ 1.200. — e.11|9 Nº 21.773 v.15|9|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Luis María Pizzorno vende a Jacobo Maizlisz y a Wajszteјn Cywia, neg. Fiambrería y Venta de Bebidas Envasadas en general, sito TRIUNVIRATO 4040. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 20.144 v.14|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 5|9|62.

"V"

[illegible], Yebra y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bartolomé Mitre 1970, 4º "B", T.E. 49-6044, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Manuel Fagin y Jesus Carabel a Fidel Soto y Manuel Portela del negocio Hotel Alojamiento denominado "Loria", sito en VIRREY LINIERS Nº 111, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.600 e. 10|9 Nº 21.509 v. 14|9|62

Manuel Antonio Vera Martillero Público Oficinas Sarmiento 1750. Aviso: José Gambina y Ana Nelly Gambina Vda. de Mendez venden a Antonio Zubillaga su negocio Despacho de Comestibles Envasados calle VIEYTES 252 domicilio Contratantes. Reclamos en mis Oficinas.
$ 800 — e. 10|9 Nº 21.6[illegible] - v. 14|9|62.

"Y"

Se hace saber que Polofib Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Yerbal 5838|40, Capital Federal, dedicada al comercio de palos para escobas, cepillos y afines y la Sociedad Silverio Bertolini y Compañía, con domicilio en YERBAL 5838|40, Capital Federal, dedicada al comercio de maderas, pajas de guinea, fibras, escobería y cepillería y afines, transfieren sus respectivos activos y pasivos a Silverio Bertolini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Yerbal 5838|40 Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1628, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.400 e. 10|9 Nº 21.538 v. 14|9|62

"Z"

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público que con su intervención Anna Friederike de Godeken, domiciliada Zapiola 2025 vende libre todo gravamen a Demetrio Spyropoulos, domiciliado Echeverria 3189, su negocio de Hotel, sito esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 2025. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 1.200 - e. 10|9 — Nº 21.642 v. 14|9|62.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS "SIMI" S.A.

Expediente Nº 5858

Se comunica que el Directorio en su reunión del 6|7|62, resolvió la emisión de v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos y v$n. 52.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto, o sea un total de v$n. 65.000.000, con cupón número 16 adherido y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962.

Estas acciones se destinarán al pago del dividendo del 40 o|o que corresponde al ejercicio cerrado el 31|12|61 y al del 10 o|o correspondiente a la 1ra. cuota del Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272, de acuerdo con las respectivas tenencias. Ambos pagos se realizarán simultáneamente, contra entrega de los cupones Nros. 14 y 15 respectivamente, a partir del 17|9|62, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Córdoba 5401. — Buenos Aires, de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.13|9-Nº 21.897-v.15|9|62

TECNIPRES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de septiembre de 1962, se abonará en su local social el dividendo correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 720. e. 13|9. Nº 22.020. v. 15|9|62

AGUILUCHOS

Sociedad Anónima,

Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas [illegible] se pondrá a su disposición en el domicilio de la sociedad el dividendo aprobado por la asamblea del 1º|9|62, correspondiente al ejercicio terminado el 31|5|1962. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 21.913-v.15|9|62

I N C A

Laboratorios de Especialidades Medicinales

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO PRIMERA CUOTA DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de diciembre de 1961 y al aprobar la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de acciones por v$n. 15.670.000.—, a partir del día 24 de septiembre de 1962, se liquidará la capitalización de la primera cuota del revalúo contable, Ley 15.272 a razón del 26,659151 o|o en acciones ordinarias de 1 (un) voto en proporción a sus tenencias. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 15 en el Banco Shaw S. A. con sede en la calle Sarmiento 355, Capital.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 19 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1961.

Las fracciones menores de 10 (diez) acciones serán liquidadas conforme a la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.920.— e.13|9-Nº 21.914-v.15|9|62

AMADOR VAZQUEZ E HIJOS

S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Se comunica emisión series [illegible] y 8 de acciones ordinarias cinco votos de m$n. 1.000.— cada una, o sea un total de m$n. 1.000.000. — La suscripción se hará a la par, con 10 % al contado y el restante con pagos fijados por el Directorio. — El remanente que quedara sin suscribir se adjudicará a la par entre los accionistas que expresaren su deseo de participar en el sobrante. — El Presidente-Director.
$ 960. e. 13|9. Nº 22.089. v. 15|9|62

G.I.M.S.A.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

INTEGRACION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1962, llámase a los señores accionistas a integrar el saldo de la suscripción que efectuaron en el acto de constituir la Sociedad dentro del plazo de quince días contados de la fecha de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 960. e. 13|9. Nº 22.033. v. 15|9|62

G.I.M.S.A.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1962, llámase a los señores accionistas a suscribir e integrar la cantidad de m$n. 3.000.000.— en proporción a sus tenencias actuales. — Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días contados de la fecha de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.200. e. 13|9. Nº 22.032. v. 15|9|62

GOLDMAN Y CIA. S.A.C.I.

Se comunica por tres días que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números del 6 al 11 inclusive, por valor de $ 500.000.— cada serie, o sea un total de $ 3.000.000.— m|n.

Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960. e. 13|9. Nº 21.983. v. 15|9|62

BARDAHL

Lubricantes Argentina S.A.I. y C.

EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Comunícase a los accionistas la emisión de 15 nuevas series de acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal de seis millones de pesos moneda nacional, en virtud de lo dispuesto por el Directorio de acuerdo con el aumento del capital a Diez millones de pesos moneda nacional autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1960. Ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días en Lavalle 1527, 5º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.200. e. 13|9. Nº 21.990. v. 15|9|62

BARGEL, AZULAY Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias liberadas correspondientes a 210 acciones de la serie número 151 y la totalidad de las series 151 al 200 inclusive, por un valor total de m$n. 10.621.000.— las que quedan afectadas al pago del dividendo ordinario 1961 y del dividendo del revalúo 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 21.925-v.15|9|62

MARBA S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 30 de septiembre de 1962 se pagarán los dividendos del décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962, de las acciones preferidas y ordinarias, en nuestras oficinas, Florida 772, Cap. — El Directorio.
$ 720.— e.13|9-Nº 22.031-v.15|9|62

SEDAS GUTERMANN S. A., B. A.

Se comunica la emisión de $ 2.500.000. Buenos Aires, 7|9|62. — El Directorio.
$ 480.— e.13|9-Nº 22.049-v.15|9|62

JUAN D. H. NICOLAU S. A. C. I. F. I.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), que a partir del 12 de setiembre, se pondrá a disposición el dividendo del ejercicio económico número 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961, del 6%, que se abonará en acciones liberadas clase "A" (5 votos), contra presentación de los títulos, en la sede social, calle Valentín Gómez 3273, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 22.052-v.15|9|62

SKIPPY PLASTIC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 11.052

Se comunica a los señores accionistas aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 25.000.000, de los cuales m$n. 20.000.000, serán en acciones clase "A" y m$n. 5.000.000, en acciones clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.13|9-Nº 21.948-v.15|9|62

TRADEUS S. A. C. I. F. I. A.

Registro Nº 12.992

Se comunica a los accionistas que el Directorio emitió las series 3ª y 4ª de acciones clase "A", de 5 votos por v$n. 1.000.000 cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.13|9-Nº 21.938-v.15|9|62

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias a su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1962.

Los tenedores de acciones podrán ejercitar el derecho que les acuerda el artículo 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.600. — e.11|9-Nº 21.677 v.15|9|62.

EDUARDO SPORT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Santa Fe 4577. — Capital

Se hace saber por cinco días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus Estatutos, emitir las series ciento uno a ciento treinta y dos, con un total de 32.000 acciones ordinarias al portador, aumentándose el Capital Social a la suma de m$n 13.200.000.— pesos moneda nacional. Tienen preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias, para lo cual tendrán diez días de plazo a partir de la última publicación. La suscripción deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962.
$ 2.400 e.11|9 Nº 21.807 v.15|9|62